



UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, EMPRESARIALES Y
PEDAGÓGICAS**

CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

**EFFECTO DE LOS GASTOS NO DEDUCIBLES EN LA
RENTABILIDAD EN LA EMPRESA MAQUINARIAS E
INGENIERÍA METALMECÁNICA S.A.
AREQUIPA 2017-2019**

PRESENTADO POR

BACH. ATAHUALPA HUARAYA YESICA ANDREA

ASESOR

DRA. DORA AMALIA MAYTA HUIZA

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

MOQUEGUA-PERU

2021

INDICE DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS	VIII
ÍNDICE DE GRAFICOS	IX
RESUMEN.....	X
ABSTRACT	XXII
INTRODUCCION	XIII
1. CAPITULO I.....	1
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA	1
1.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA	4
1.2.1. Problema General.....	4
1.2.2. Problemas Específicos	4
1.3. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.3.1. Objetivo General	5
1.3.2. Objetivos Específicos.....	5
1.4. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN	5
1.4.1. Justificación.....	5
1.4.2. Importancia	6
1.5. VARIABLES	7
1.5.1. Variable Independiente	7
1.5.2. Variable Dependiente.....	7
1.5.3. Operacionalización de Variables.....	7
1.6. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
1.6.1. Hipótesis General	8
2. CAPITULO II	9
MARCO TEÓRICO.....	9
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	9
2.1.1. A Nivel Internacional.....	9
2.1.2. A Nivel nacional	11
2.2. BASES TEÓRICAS.....	13
2.2.1. Gastos no deducibles.....	13
2.2.2. Criterios a tener en cuenta para deducir un gasto.....	21
2.2.3. Rentabilidad	25
2.3. MARCO CONCEPTUAL	33
2.3.1. Gasto deducible	33
2.3.2. Criterio del devengado: contable vs. Jurídico	33
2.3.3. Rentabilidad	33

2.3.4. Utilidad.....	33
2.3.5. Los estados financieros	34
2.3.6. Análisis financiero	34
3. CAPITULO III.....	35
METODO	35
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN	35
3.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	35
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	36
3.3.1. Población.....	36
3.3.2. Muestra.....	37
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	37
3.4.1. Técnicas	37
3.4.2. Instrumentos.....	37
3.5. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....	38
3.5.1. Técnicas de procesamiento	38
3.5.2. Técnicas de análisis de datos.....	38
4. CAPITULO IV.....	39
PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS.....	39
4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS POR VARIABLES.....	39
4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	91
4.2.1. Prueba de normalidad:.....	91
4.2.2. Hipótesis general:.....	92
4.2.3. Toma de decisión:	93
4.3. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	93
5. CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	97
5.1. CONCLUSIONES.....	97
5.2. RECOMENDACIONES	98
ANEXOS	108

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables.....	7
Tabla 2 Detalle de gastos recreativos mensuales 2017	40
Tabla 3 Determinación adición gastos recreativos	40
Tabla 4 Detalle de gastos recreativos mensuales 2018.....	40
Tabla 5 Determinación adición gastos recreativos	41
Tabla 6 Detalle de gastos recreativos mensuales 2019.....	41
Tabla 7 Determinación adición gastos recreativos	42
Tabla 8 Determinación adición remuneración al directorio 2017	43
Tabla 9 Determinación adición remuneración al directorio 2018	43
Tabla 10 Determinación adición remuneración al directorio 2019	43
Tabla 11 Remuneraciones 2017	44
Tabla 12 Reglas de elección del trabajador referente 2017	44
Tabla 13 Determinación adición remuneración mercado G. General	45
Tabla 14 Determinación adición remuneración mercado G. Administrativo	45
Tabla 15 Remuneraciones 2018	45
Tabla 16 Reglas de elección del trabajador referente 2018.....	46
Tabla 17 Determinación adición remuneración mercado G. General	46
Tabla 18 Determinación adición remuneración mercado G. Administrativo	47
Tabla 19 Remuneraciones 2019	47
Tabla 20 Reglas de elección del trabajador referente 2019.....	47
Tabla 21 Determinación adición remuneración mercado G. General	48
Tabla 22 Determinación adición remuneración mercado G. Administrativo	48
Tabla 23 Detalle de gastos representación mensuales 2017.....	49
Tabla 24 Determinación adición gasto de representación.....	49
Tabla 25 Detalle de gastos representación mensuales 2018.....	49
Tabla 26 Determinación adición gasto de representación.....	50
Tabla 27 Detalle de gastos representación mensuales 2019.....	51
Tabla 28 Determinación adición gasto de representación.....	51
Tabla 29 Detalle de gastos viajes y viáticos mensuales 2017	52
Tabla 30 Determinación adición gasto viajes y viáticos	53
Tabla 31 Detalle de gastos viajes y viáticos mensuales 2018	53
Tabla 32 Determinación adición gasto viajes y viáticos	54
Tabla 33 Detalle de gastos viajes y viáticos mensuales 2019	54
Tabla 34 Determinación adición gasto viajes y viáticos	55
Tabla 35 Resumen mensual gasto por movilidad 2017.....	56
Tabla 36 Determinación adición gasto por movilidad.....	56
Tabla 37 Resumen mensual gasto por movilidad 2018.....	56
Tabla 38 Determinación adición gasto por movilidad.....	57
Tabla 39 Resumen mensual gasto por movilidad 2019.....	57
Tabla 40 Determinación adición gasto por movilidad.....	57
Tabla 41 Detalle de gastos con boleta de venta 2017, 2018 y 2019.....	58
Tabla 42 Determinación adición gasto con boleta de venta 2017	59
Tabla 43 Determinación adición gasto con boleta de venta 2018	59
Tabla 44 Determinación adición gasto con boleta de venta 2019	59
Tabla 45 Detalle de gastos personales 2017, 2018 y 2019.....	60
Tabla 46 Determinación adición gastos personales.....	61
Tabla 47 Detalle de gastos por multas e intereses moratorios 2017, 2018 y 2019.....	61
Tabla 48 Determinación adición gastos por multas e intereses moratorios.....	62
Tabla 49 Detalle de gastos sin requisitos 2017, 2018 y 2019.....	62

Tabla 50 Determinación adición gastos sin requisitos	63
Tabla 51 Detalle de gastos comprobantes de no habidos 2017, 2018 y 2019	64
Tabla 52 Determinación adición gastos comprobantes de no habidos	65
Tabla 53 Detalle de gastos comprobantes baja de RUC 2017, 2018 y 2019	65
Tabla 54 Determinación adición gastos comprobantes baja de RUC.....	67
Tabla 55 Consolidado de Gastos no deducibles por año	67
Tabla 56 Margen de utilidad bruta 2017	71
Tabla 57 Margen de utilidad bruta 2018	72
Tabla 58 Margen de utilidad bruta 2019	72
Tabla 59 Margen de utilidad operativa 2017.....	73
Tabla 60 Margen de utilidad operativa 2018.....	73
Tabla 61 Margen de utilidad operativa 2019.....	74
Tabla 62 Comparación de Utilidad neta 2017.....	74
Tabla 63 Margen de utilidad neta 2017.....	75
Tabla 64 Comparación de Utilidad neta 2018.....	76
Tabla 65 Margen de utilidad neta 2018.....	77
Tabla 66 Comparación de Utilidad neta 2019.....	78
Tabla 67 Margen de utilidad neta 2019.....	78
Tabla 68 Rendimiento sobre la inversión 2017	79
Tabla 69 Rendimiento sobre la inversión 2018.....	80
Tabla 70 Rendimiento sobre la inversión 2019.....	81
Tabla 71 Rendimiento sobre el capital 2017	82
Tabla 72 Rendimiento sobre el capital 2018.....	83
Tabla 73 Rendimiento sobre el capital 2019	84
Tabla 74 Determinación de participación de Utilidades e Impuesto a la renta con gastos no deducibles Año 2017.....	86
Tabla 75 Determinación de participación de Utilidades e Impuesto a la renta sin gastos no deducibles Año 2017.....	86
Tabla 76 Determinación de participación de Utilidades e Impuesto a la renta con gastos no deducibles Año 2018.....	87
Tabla 77 Determinación de participación de Utilidades e Impuesto a la renta sin gastos no deducibles Año 2018.....	87
Tabla 78 Determinación de participación de Utilidades e Impuesto a la renta con gastos no deducibles Año 2019.....	88
Tabla 79 Determinación de participación de Utilidades e Impuesto a la renta sin gastos no deducibles Año 2019.....	88
Tabla 80 Determinación de la Utilidad neta del ejercicio 2017-2019	89
Tabla 81 Razones de rentabilidad acumulados periodos 2017-2019.....	90
Tabla 82 Determinación prueba de normalidad	91
Tabla 83 Correlación de Pearson.....	92

ÍNDICE DE GRAFICOS

Figura 1 Representación porcentual de los gastos no deducibles año 2017	68
Figura 2 Representación porcentual de los gastos no deducibles año 2018.....	69
Figura 3 Representación porcentual de los gastos no deducibles año 2019.....	70
Figura 4 Representación del margen de utilidad neta año 2017.....	75
Figura 5 Representación del margen de utilidad neta año 2018.....	77
Figura 6 Representación del margen de utilidad neta año 2019.....	79
Figura 7 Representación del rendimiento sobre la inversión año 2017.....	80
Figura 8 Representación del rendimiento sobre la inversión año 2018.....	81
Figura 9 Representación del rendimiento sobre la inversión año 2019.....	82
Figura 10 Representación del rendimiento sobre el capital año 2017.....	83
Figura 11 Representación del rendimiento sobre el capital año 2018.....	84
Figura 12 Representación del rendimiento sobre el capital año 2019.....	85

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo general “Determinar el impacto de los gastos no deducibles en la rentabilidad en la Empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa en los años 2017 al 2019”. Método. El tipo de investigación es observacional con alcance correlacional de diseño no experimental y longitudinal, la población de estudio son los documentos inmersos en el proceso contable de sus actividades económicas, se aplicó como instrumentos y técnica la observación directa y análisis documental, guías de observación, revisión documental y fichas bibliográficas. Para el análisis de los datos se ha considerado, la estadística descriptiva con tablas de distribución de frecuencias y para probar la hipótesis se usó el coeficiente r de Pearson, dado la normalidad de los datos. Resultados. Los gastos no deducibles mensuales que se identificaron son: Gastos recreativos y capacitación, Remuneración al directorio, Remuneración valor de mercado, gastos de representación, Viajes y viáticos, movilidad, compras con boleta de venta, gastos personales y familiares, Multas e intereses moratorios, comprobantes de pago deficientes, Gasto de comprobante de no habidos y gastos con comprobantes con baja de RUC. Al evaluar su comportamiento se hallan mayores variaciones en los indicadores de rentabilidad en el periodo 2019 que en los periodos 2017 y 2018, Estos gastos no deducibles en el año 2017 sumaron s/264,235; s/871,752 respecto del 2018 y s/1'492,610 para el periodo 2019. Conclusión. Al 0.000% de significancia, los Gastos no deducibles compuestos por aquellos sujetos a límite y no permitidos si tienen un impacto significativo en la rentabilidad de la empresa, la afectación más alta fue en el año 2019 se obtuvo una utilidad neta menor ascendiente a s/545,549; seguido del año 2018 por s/318,625 y por último el año 2017 de s/96,578.

Palabras claves: Gastos no deducibles, rentabilidad, utilidad, causalidad.

ABSTRACT

The general objective of this research is to “Determine the impact of non-deductible expenses on profitability in the Empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa in the years 2017 to 2019”.

Method. The type of research is observational with a correlational scope of non-experimental and longitudinal design, the study population is the documents immersed in the accounting process of its economic activities, direct observation and documentary analysis, observation guides, were applied as instruments and techniques. Documentary review and bibliographic records. For data analysis, descriptive statistics with frequency distribution tables were considered, and Pearson's r coefficient was used to test the hypothesis, given the normality of the data. The results. The non-deductible monthly expenses that were identified are: Recreational and training expenses, Board compensation, Market value compensation, representation expenses, Travel and per diem, mobility, purchases with a bill of sale, personal and family expenses, Fines and late interest, Deficient payment vouchers, Expense of proof of not owed and expenses with vouchers with low RUC. When evaluating its behavior, greater variations are found in the profitability indicators in the 2019 period than in the 2017 and 2018 periods. These non-deductible expenses in 2017 totaled s / 264,235; s / 871,752 compared to 2018 and s / 1'492,610 for the period 2019.

Conclusion. At 0.000% significance, the non-deductible Expenses made up of those subject to a limit and not allowed if they have a significant impact on the profitability of the company, the highest impact was in 2019, a lower net profit was obtained as / 545,549 ; followed by the year 2018 by s / 318,625 and finally the year 2017 by s / 96,578.

Keywords: Non-deductible expenses, profitability, utility, causality.

INTRODUCCION

Es normal que las empresas destinen desembolsos de dinero para cubrir diversos gastos con el fin de obtener un beneficio futuro por el desarrollo de actividades empresariales que llevan a cabo, algunos de estos gastos pueden convertirse en una dificultad debido a que según las normas tributarias se desconocen en parte o la totalidad de gastos bajo la denominación de gastos no deducibles. Actualmente las empresas privadas constituidas de manera formal tienen que cumplir con obligaciones formales y sustanciales con la Administración Tributaria según lo impuesto en la normativa tributaria, normativa que como bien sabemos es muy amplia y diversa que se tiene que tener en cuenta para una correcta tributación.

En este contexto es el que se evidencia la problemática de la no deducibilidad de la totalidad de gastos, motivo por el cual en el presente trabajo se analizó cual es el efecto de estos gastos no deducibles en la determinación de la rentabilidad de la empresa en los periodos 2017, 2018 y 2019 en la ciudad de Arequipa.

El desarrollo de la investigación se encuentra estructurado en cinco capítulos: El capítulo I, aborda lo referente a la descripción de la realidad problemática, definición del problema, objetivos, justificación, variables y la hipótesis de la investigación.

El capítulo II, está compuesto por los antecedentes de la investigación, las bases teóricas y el marco conceptual.

El capítulo III, describe el tipo de investigación, el diseño, la población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y técnicas de procesamiento y análisis de datos.

El capítulo IV, presenta los resultados de la investigación, contrastación de hipótesis y discusión de los resultados.

Por último, el capítulo V, detalla las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó en la investigación.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

A nivel mundial en España, según el trabajo de investigación Martínez (2019) Nos brinda una visión de los cambios producidos en el tratamiento legal sobre los límites establecidos en cuanto a la deducción de gastos financieros, medida impuesta para soslayar la elusión de impuestos, debido al agresivo planeamiento fiscal especialmente por los grandes poderes económicos como lo son las multinacionales, desde el nivel supranacional y nacional, así como examinar las interrogantes que se dan por el cumplimiento de estos límites. Actualmente se mantiene latente la preocupación de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE ente conformado por 37 países miembros y los organismos supranacionales, originados como consecuencia del proceso dinámico de la globalización que optan por usar el gasto financiero como una de sus alternativas más recurrentes por la simplicidad en trasladar las bases imponibles a zonas con poca o nula tributación.

En américa latina en Ecuador Según Veliz, Rizzo y López (2019) también sucede, la problemática sobre la no Deducibilidad de gastos, se analizó la empresa

CERTICFRAV S.A que tuvo como objetivo general establecer la deducción de los gastos y el resultado en el cálculo del impuesto de renta de la compañía CERTICFRAV S.A., por el periodo 2016-2017, en cuyos resultados se demostró que el impuesto anual de un ejercicio a otro incremento 154% ello se originó específicamente por el aumento de gastos no deducibles, generados por el incumplimiento de la normativa tributaria al momento de registrar los gastos de la compañía debido al deficiente control, ausencia de políticas, carencia de seguimiento e inspección, entre otras. Afirma que dicho acrecentamiento de gastos no deducibles es directamente proporcional afecta al cálculo del impuesto a la renta del ejercicio, reduciendo así la utilidad neta del año.

En el Perú específicamente en la empresa operadora portuaria posicionada en el campo del comercio exterior, según Alva (2017) en su estudio realizado nos indica que la falta de cumplimiento de las leyes, normas tributarias van a generar un efecto contrario al esperado en lo que concierne a la administración económica y financiera generando un pago de impuesto superior y una inferior distribución de dividendos. Y esto se debe específicamente por no sustentar los diferentes gastos de acuerdo a los requerimientos de las normas vigentes.

En la región Arequipa se ha visto casos con esta problemática como, el estudiado por Condori, Murillo y Ramírez (2017). Concluyen que se venía contabilizando en la empresa Neumáticos A&K S.A.C periodo 2016 gastos realizados por vehículos empleados en operación de representación, dirección y administración , pero no se tomó en consideración las restricciones señaladas referidas expresamente a la deducibilidad de un gasto, generando una adicción de s/200,868.00 soles a la base de renta neta imponible, ocasionando un mayor pago de impuesto a la renta perjudicando la liquidez empresarial al tener que abonar mayores recursos.

Es preciso afirmar que en nuestro país uno de los principales tributos que genera mayor recaudación para el estado es el impuesto a la renta generado principalmente por las rentas empresariales, este impuesto tiene una periodicidad anual y cuya fecha de regularización de la declaración normalmente se estima entre quincena de marzo a quincena de abril del siguiente año, para ello se debe tener el debido cuidado para aplicar la normativa vigente de acuerdo al Decreto Supremo N°179-2004-EF y su Reglamento en cuanto a la determinación de los gastos no deducibles tanto los sujetos a limite como los no permitidos ya que estos se adicionaran a la base de cálculo y generara un importe a pagar mayor al proyectado.

En el lugar elegido para el estudio, Empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. de la ciudad de Arequipa, no le es ajena esta situación más aun debido a que el rubro en el que desempeña su mayor cantidad de operaciones está referido a la prestación de servicios dentro y fuera de la ciudad, hallándose afectada al no poder deducir de la base imponible de renta el integro de gastos necesarios efectuados para llevar a cabo sus actividades empresariales. Entre los diferentes motivos que derivan en el aumento de gastos no deducibles, encontramos las siguientes situaciones; no puede controlar por completo los gastos que genera; algunos gastos de la empresa superan las limitaciones establecidas por la Ley del Impuesto a la Renta, algunos gastos incumplen con los requisitos normados, algunos gastos no están permitidos, desinterés del personal de las áreas encargadas de liquidar caja chica y caja bancos, las normas fiscales y contables son relativamente complicadas en consideración a sus alcances, interpretación y adaptación, debido a que se encuentra en constantes cambios o por la creación de nuevas normas, pronunciamientos del tribunal fiscal, resolución de casaciones entre otros. Gastos que han alcanzado un aumento ascendente y significativo en estos últimos tres años dentro de las operaciones registradas por la empresa.

Los efectos que pueden traer este problema son muchos, entre los que hemos detectado están; una determinación incorrecta del impuesto anual de tercera categoría

y a asumir posibles reparos tributarios ante una fiscalización tributaria lo que conlleva finalmente a verse afectada de sobre manera la rentabilidad de la empresa. Debido a que los gastos no deducibles se adicionan a la base imponible para el cálculo de la renta anual empresarial generando un mayor importe a pagar, el cálculo de las utilidades del ejercicio se incrementa porque para determinar dicho beneficio en favor de los colaboradores de la empresa también se toma esta base. Lo que genera un mayor desembolso de dinero tanto a favor de La SUNAT, como a favor de los colaboradores y una menor distribución de dividendos de los accionistas, por consiguiente, una menor utilidad y rentabilidad del ejercicio contable.

Por ello, la presente investigación pretende generar conocimiento en especial a los usuarios directos (directores, gerencia y accionistas) e indistintamente aquella persona que busque información sobre el tema, a su vez proponer una alternativa de solución a este problema a través de capacitaciones en temas contables, financieros y tributarios a las personas relacionadas con todo el proceso de contabilidad, personal del área contable que domine temas contables y tributarios, creación de políticas y procedimientos, programas de auditorías semestrales y finalmente estados financieros mensuales con su respectivo análisis de rentabilidad.

1.2. Definición del problema

1.2.1. Problema General

¿Cuál es el impacto de los gastos no deducibles en la rentabilidad en la Empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa 2017-2019?

1.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿Cuál es la composición de los conceptos de los gastos no deducibles mensuales en la empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa 2017-2019?

- b) ¿Cuál es el comportamiento de los gastos no deducibles mensuales en la empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa 2017-2019?

1.3. Objetivo de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Determinar el impacto de los gastos no deducibles en la rentabilidad en la Empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa en los años 2017 al 2019.

1.3.2. Objetivos Específicos

- a) Analizar la composición de los conceptos de los gastos no deducibles mensuales en la empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa 2017-2019.
- b) Analizar el comportamiento de los gastos no deducibles mensuales en la empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa 2017-2019.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

1.4.1. Justificación

De acuerdo con Vásquez (2017) la determinación idónea del cálculo de rentas empresariales es sumamente primordial, pues lo que se pretende es que los empresarios puedan tributar de acuerdo a su realidad económica es decir aplicar una tributación justa.

A nivel teórico, esta investigación es razonable porque su propósito principal es servir de guía y antecedente para nuevas investigaciones, incrementa los estudios realizados sobre las variables que son materia de análisis, busca orientar a estudiantes, contadores, empresarios y otros al aportar nuevos conocimientos y de realidad actual.

A nivel metodológico, la presente investigación sigue una secuencia metodológica que permitió recabar la información mediante la creación de instrumento documental debidamente validados por la prueba estadística de normalidad. Este estudio sirve como referente para futuras investigaciones que busquen determinar otro tipo de relaciones similares.

A nivel práctico, este estudio puede evidenciar que, a causa de la implementación de las directrices, normatividad, regulaciones y condicionamientos que implanta la administración tributaria, la rentabilidad de las empresas privadas se ve afectada y se generan mayores pagos de impuestos, considerando el tratamiento desigual de actividades, gastos, necesidades y circunstancias que enfrenta los entes, especialmente en el campo de la prestación servicios.

1.4.2. Importancia

La presente investigación aportará conocimiento y contribuirá en brindar información para la toma de decisiones importantes en relación a la administración del negocio tanto a directores, gerentes, accionistas y responsables de áreas directamente vinculadas al tema. Para que se reformule y oriente en la gestión empresarial al grado de optimizar mejor todos sus recursos y establecer más parámetros de control y por consiguiente obtener a fin de año mayores rendimientos económicos.

Esta investigación se llevará a la práctica con la intención de contribuir al entendimiento de lo que significa aplicar correctamente las normas y principios plasmados en la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento al identificar los gastos no deducibles, de tal forma que las áreas responsables puedan tener en claro los lineamientos y requisitos que deben cumplir todos los documentos inmersos en el ejercicio para un adecuado control de gastos durante el periodo tributario buscando plantear medidas que permitan reducir dicha incidencia.

La motivación a realizar este trabajo es la experiencia laboral, buscando aportar con los resultados en medidas de control en las diferentes áreas.

1.5. Variables

1.5.1. Variable Independiente

Gastos no Deducibles

1.5.2. Variable Dependiente

Rentabilidad

1.5.3. Operacionalización de Variables

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicador	Rango o escala de medición
Gastos no deducibles	La variable será medida con dimensiones y (02)	Gastos sujetos a limite (02)	Importe de gastos sujetos a límite o condiciones legales de acuerdo al art.37° de la LIR.	Razón

	indicadores a una escala de medición de razón.	Gastos no Permitidos	Importe de gastos no permitidos por ley de acuerdo al art. 44° de la LIR.	Razón
			Ratio Margen de utilidad bruta	Razón
Rentabilidad	La variable será medida con (03) dimensiones y (05) indicadores a una escala de medición de razón.	Margen de utilidad	Ratio Margen de utilidad operativa	Razón
			Ratio Margen de utilidad neta	Razón
		Rentabilidad económica	Ratio Rendimiento sobre la inversión	Razón
			Rentabilidad financiera	Ratio Rendimiento sobre el capital

1.6. Hipótesis de la investigación

1.6.1. Hipótesis General

El impacto de los gastos no deducibles es significativo en la rentabilidad en la Empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa en los años 2017 al 2019.

No se han establecido hipótesis específicas, porque los objetivos específicos son de análisis descriptivos documental univariados, y no es posible proponer una hipótesis al respecto, el que es concordante con la metodología de investigación, donde (Hernández S., Fernández C.; M., Baptista, 2014) indica que en casos de investigaciones descriptivas cuando no se tiene un hipótesis empírica a plantear, el análisis queda en el análisis descriptivo, en este caso nuestro esfuerzo es analizar la composición y comportamiento de los gastos no deducibles mensuales en la empresa en estudio.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. A Nivel Internacional

Carriel (2017) en su tesis titulada “Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora Langley S.A.”, teniendo de propósito analizar los gastos no deducibles y su repercusión en el pago del impuesto a la renta del año fiscal 2015, resultando en un mayor impuesto a la renta al no poder sustentar todas las compras y servicios de manera correcta, también se afectó a los accionistas. Dentro de las conclusiones a las que se llegó con la investigación menciona que la Exportadora Langley S.A. “aún no ha establecido procedimientos de control interno, división funciones de los empleados, se hicieron compras que no están respaldadas por las regulaciones fiscales, generando gastos imposibles de deducir al calcular el impuesto a la renta” pag.18.

Bermudez (2018) en su estudio “Plan estratégico de costos y gastos no deducibles en empresas familiares, caso Induelectric S.A”, tuvo por objeto idear un proyecto estratégico que permita la reducción de costos y gastos no aceptados incrementando el beneficio en cuanto a crédito tributario disminuyendo el impuesto a pagarse. Como resultado de la investigación se aprecia que se realizaron bastantes desembolsos de dinero destinados adquisiciones para el giro del negocio y otros que

no tienen relación; estos últimos son muy altos respecto de las ventas debido a que tienen un procedimiento muy corto e incompleto. Se planteó una investigación descriptiva empleando una metodología analítica-inductiva, se empezó tomando parte de cómo está la empresa en la actualidad y luego identificar cuáles son las causas que están haciendo que se acumule los gastos no aceptados. Los resultados evidenciaron un inadecuado uso de la liquidez en la empresa, el no cumplimiento con el principio contable generalmente aceptado Ente y la falta de un procedimiento de compra ordenado y riguroso donde se establezcan responsables. Como conclusión si es factible el llevar a cabo la idea del proyecto estratégico este representara un costo de 38.7% en comparación con el impuesto a pagar del periodo 2017.

Galvez (2019) en su estudio “Evaluación fiscal de las compañías de servicio de seguridad y su incidencia en los gastos no deducibles de la ciudad de Guayaquil”, la investigación demostró que los agentes relacionados con el no reconocimiento de gastos se deben a la falta de una cultura tributaria, así como a la ausencia de entrenamiento de los colaboradores de contabilidad y las condiciones muchas veces excesivas para la deducibilidad de gastos. Como conclusiones manifestó que en las empresas caso de estudio no se realiza un adecuado procedimiento en cuanto a afiliación de personal por un importe de \$7.977,08, pagos en efectivo no aportados al IESS \$7.175,00, gastos de mantenimiento reparaciones \$6.527,91, ante ello indica que una adecuada planificación tributaria permitirá establecer estrategias para las empresas de servicio y seguridad de Guayaquil en cuanto a la deducción de gastos y evitar exceso de pagos de impuesto. La metodología empleado en la investigación fue de enfoque cuantitativo y tipo de investigación descriptiva; se realizó comparaciones numéricas en cuanto a los ingresos y gastos, con el fin de medir gastos no deducibles y su afectación al pago de impuesto de la renta y a la liquidez de las compañías de servicio de seguridad privada de la ciudad de Guayaquil, se indago sobre los componentes del Estado de Resultados, se aplicó una encuesta a los contadores y una entrevista a un experto en tributación para validar la investigación.

Barahona (2019) en su estudio “Costos por Procesos y su Impacto en la Rentabilidad de la compañía”, este trabajo tiene como objetivo definir los sistemas de costos por procesos y su impacto en la rentabilidad de la compañía Rosmei S.A.” Luego del análisis realizado se tiene la certeza que el sistema mantenido por la empresa no proporciona suficiente información para calcular los costos en los que se incurre en la industrialización de harina y aceite de pescado y no es recomendable para la empresa seguir utilizando el método de costos por órdenes de producción debido a que los costos son muy altos. Dentro de las conclusiones que expone menciona que es más conveniente el uso de sistema de costos por procesos continuos, se verifico las mejoras en la distribución y asignación de costos dentro del proceso productivo incrementando el porcentaje de la rentabilidad. La metodología a la que se recurrió muestra las diferentes técnicas existentes que se utilizan para mejorar el desarrollo de la empresa (analítico, documental y descriptivo). Utilizo como instrumento la observación para el acopio de información y la entrevista para mantener vínculo directo con los integrantes que forman parte del proceso productivo

2.1.2. A Nivel nacional

Cipra (2018) en su tesis “Los Gastos no Deducibles Tributariamente y su Repercusión en la Rentabilidad de la Empresa Transportes Trujillo S.A.C. Año 2017”, en esta investigación obtuvo como resultados el afirmar que los gastos no deducibles si influyen en la rentabilidad empresarial de manera significativa, debido a que estos gastos se tendrán que adicionar y reparar a fin de periodo y con ello la utilidad se verá disminuida al pagar un mayor impuesto se aumentó en s/41,131.00 en comparación al cálculo sin adiciones. Como conclusiones de la investigación se logró evidenciar que no se venía llevando un adecuado control en cuanto a límites de deducibilidad de gastos, gastos no permitidos, gastos que no cumplen con formalidades que establece la normatividad de comprobantes de pago. En lo que concierne a la rentabilidad sin considerar adiciones se aprecia que esta es buena para la empresa, su utilidad aumenta en un 2% con relación a las ventas y genera una

rentabilidad de 3% sobre sus activos y un 9% de sus fondos propios. Metodología del estudio de tipo aplicada y descriptiva.

Samillan (2019) con la publicación de su tesis “Los gastos no deducibles y su incidencia en las obligaciones tributarias en la empresa Mac Point S.A.C. del distrito de villa el salvador, año 2018”, Como resultado afirma que si existe incidencia significativa entre las variables de estudio. Se concluyó; los gastos no permitidos se adicionan e influyen en un mayor importe en obligaciones tributarias referidas a renta de tercera categoría, contabilización de gastos que superan los límites de acuerdo a ley y reglamento, provisión y castigo de mermas y materia prima, depreciación, gastos con boleta de venta; sin cumplir con las condiciones legales establecidas, adicional a ello registro de gastos de ejercicios anteriores, gastos personales, no bancarización, gastos en multas. Se basó en el método cuantitativo recurriendo a observación y análisis; la muestra se tomó a 15 colaboradores, se empleó una encuesta según la escala de Likert, con ello se permitió constatar la hipótesis se obtuvo un valor de significancia de 0,010 rechazando la hipótesis nula (H_0), con una correlación de 0.640 lo cual indica una correlación positiva.

Uriol (2019) con su tesis “Incidencia de los gastos no deducibles - Impuesto a la Renta de la empresa minera artesanal Mineros Artesanales SAC, Trujillo, 2017”, Los resultados obtenidos demuestran que los elementos asociados a la no aceptación de gastos tributariamente son: ausencia de política fiscal, ausencia de entrenamiento al personal de tributos y excesivos parámetros para la deducción de los gastos. En este caso, se recomienda que las empresas realicen una planificación fiscal para administrar sus gastos, evitar emergencias tributarias y capacitar periódicamente a los empleados. Se llegó a identificar estos gastos según artículo 44° y aquellos que no cumplen con las regulaciones en cuanto a deducibilidad del gasto según el artículo 37° de esta ley, pago excesivo del tributo a consecuencia de las adiciones y diferencias temporales y permanentes.

Zapata (2019) publica el estudio sobre “El Planeamiento Tributario como herramienta de Gestión Empresarial y su incidencia en la rentabilidad de las Empresas de servicio de mensajería de Arequipa. - año 2017”, de su investigación obtuvo como resultado; desde mucho tiempo atrás en la empresa no se ha impuesto políticas dirigidas a poder optimizar la carga que el fisco genera durante el año buscando reducirla o alcanzar algún beneficio tributario por el contrario con mucha certeza se generaron reparos, al poner en marcha esta herramienta se debería afrontar y superar con éxito futuras contingencias fiscales. Evitando el pago de multas lo que a su vez genera un impacto en los resultados financieros y económicos. Conclusiones la propuesta de planificación tributaria es indispensable porque aminora las obligaciones tributarias en consideración a la normativa vigente. El planeamiento tributario se usará como herramienta de la gestión empresarial para influir de manera positiva en la rentabilidad de la empresa, contribuyendo así a la toma de decisiones. Se determinarán los riesgos fiscales y financieros, lo que permitirá realizar los gastos adecuados. Fue factible el logro de resultados a través del desarrollo de una investigación de tipo descriptiva-explicativo y aplicativo, métodos empleados de análisis y síntesis; la población estuvo compuesta por la empresa Apoyo Total, la muestra por estados financieros y registros contables, para la toma de datos se necesitó de aprobación y apoyo del gerente y contador.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Gastos no deducibles

Álva et al., (2017) citado por Menacho (2019), definen lo siguiente:

Son aquellos costos y/o gastos incurridos y registrados contablemente, pero que tributariamente no son admitidos por la Ley del Impuesto a la Renta; esto debido a que no cumplen con el principio de causalidad para la deducción del gasto; o porque exceden a los límites tributarios establecidos; o no se encuentran debidamente sustentados (no se cumple la fehaciencia del gasto): o porque expresamente

establecen su no deducción por no estar vinculado a la generación o mantenimiento de la renta gravada. (pág. 15).

Eso quiere decir que los costos y gastos registrados en contabilidad no se encuentran bajo el amparo de lo estipulado por la LIR pudiendo deberse a que no se cumplió con el principio de causalidad, al exceso de limitaciones; falta de acreditación de los gastos o son gastos no permitidos.

Al respecto Uriol (2019) menciona que se denominan gastos no deducibles a cada gasto realizado cuya utilización no se empleó directamente para la contribución de generación de renta y a su vez no cumplen con requisitos establecidos por la autoridad tributaria.

De otro lado Bahamonde (2012) precisa en relación a la variable de estudio gastos no deducibles, aquellos que por diversas razones incumplen con barreras o posiciones estipuladas dentro del marco legal del artículo 37° de la LIR imposibilitando en forma parcial y algunas veces total la deducción. También hacen referencia aquellos gastos cuyos motivos o fines que se persiguen con ellos no concuerdan con el cumplimiento del principio de causalidad y que se puede verificar varios de estos gastos en el artículo 44° de la LIR.

En concordancia con lo expuesto por los autores y según el marco legal de la LIR artículo 44° puedo concluir en que estos gastos son todos aquellos que no cumplen con el fundamento de causalidad, debido a que estos desembolsos económicos no tienen relación directa con la generación y sostenimiento de las actividades que originan ingresos (Renta producto).

2.2.1.1. Dimensión Gastos sujetos a límite

Para Picón (2019) Se denominan así a todas aquellas deducciones que si cumplen con las estipulaciones mencionadas por norma tributaria y sobre las cuales

la mencionada ley permite al contribuyente únicamente pueda deducir estos gastos hasta determinados límites.

Podemos entender entonces que no basta con cumplir con los preceptos fijados del impuesto a la renta, sino que también tendremos que tener muy claro cuáles de estos gastos solo se podrán aprovechar su deducibilidad en cierta parte.

Según Benites (2017) citado en Samillan (2019)

En general, la limitación de los gastos de acuerdo a la legislación se valida como deducible para fines de la determinación del Impuesto a la Renta siempre que se ajuste en el cumplimiento del principio de causalidad, y se limita a los criterios de normalidad, razonabilidad y generalidad (págs. 28-29)

Sobre el particular, podemos afirmar que estos gastos se podrán deducir de la presentación jurada del ejercicio siempre y cuando cumplan o se mantengan dentro de las limitaciones establecidos según la LIR que puede darse en función a un porcentaje de los ingresos, a la UIT y en caso de no cumplir estos gastos deberán de adicionarse. Entre los gastos sujetos a límite, podemos señalar:

2.2.1.1.1. Los intereses por deudas

Si se pretende deducir concepto de intereses asumidos por la empresa, se debe tener en cuenta que estos deberán estar enlazados con generar renta gravada o mantener la fuente, en gran medida se dan casos donde la administración tributaria observa el pago de intereses sosteniendo como argumento que no guarda relación con la generación de rentas en empresas con alta solvencia. Según normativa tributaria no se permite que el gasto financiero deducible exceda los intereses exonerados. En el caso de los bancos y entidades financieras se establece una proporción entre los ingresos financieros gravados y los exonerados y se puede deducir gasto de acuerdo a esta proporción. Otro punto son los fraccionamientos tributarios se establece su

deducibilidad en cuanto a intereses normado según código tributario y se excluye del beneficio los intereses moratorios generados por la cancelación fuera de los plazos según cronograma (Orientacion Sunat, s.f.)

2.2.1.1.2. Provisiones de cobranza dudosa

Siempre y cuando las provisiones efectuadas que afectaron resultados a fin de periodo no se hacen de acuerdo a lo aceptado por la ley. Es decir, no se cumplió con evidenciar las acciones de cobro tomadas a partir de que la deuda entró en vencimiento, demanda de procedimientos judiciales de cobranza y que conste la provisión en los estados financieros y sea registrados en el Libro de Inventarios y Balances discriminadamente (Ley del Impuesto a la Renta, 2004, art.37°, inc.i).

2.2.1.1.3. Gastos en trabajadores limitación de gastos recreativos y de capacitación

Es importante precisar que para la obtención de ingresos se necesita de la combinación de los recursos capital y trabajo justamente es oportuno mencionar que adicionalmente a los pagos realizados directamente a los colaboradores también se permite la deducibilidad de otros gastos que se desembolsan respecto a ellos. Como gastos y contribuciones de servicios de salud, recreativos, culturales, educativos y adicionalmente las primas de seguro de salud del cónyuge e hijos del trabajador (menores de edad y mayores de 18 años que estén incapacitados)

Esta deducibilidad se encuentra limitada en cuanto a gastos recreativos solo se aceptara en la parte que no exceda del 0,5% de los ingresos netos del ejercicio, hasta el tope de cuarenta (40) Unidades Impositivas Tributarias. (Decreto Legislativo N° 1488)

2.2.1.1.4. Gastos de representación

Podemos mencionar que estos gastos son aquellos que están conformados por desembolsos de dinero que la empresa destina para sostener o mejorar el vínculo con sus clientes nuevos, actuales o potenciales a manera de brindarles atenciones.

Este tipo de gastos propios del negocio se encuentran también limitados, no podrán sobrepasar en total del medio por ciento (0.5%) de los ingresos brutos, con un tope máximo de cuarenta (40) UIT (Ley del Impuesto a la Renta, 2004, art.37°, inc.q).

2.2.1.1.5. Remuneración de directores

Como bien sabemos el órgano de la administración de las sociedades anónimas está constituido por el directorio en consideración a su importancia y su poder de determinación es que la ley pone límites en cuanto a la deducción de sus remuneraciones percibidas estableciendo que estas no pueden sobrepasar del 6% de la utilidad comercial del ejercicio antes de Impuestos. De existir exceso de remuneración abonados esta se configura renta gravada para el director que la reciba (Ley del Impuesto a la Renta, 2004, art.37°, inc.m).

Como dato adicional podemos precisar que según informe N°087-2013-SUNAT/4B000 para la deducibilidad no es necesario que individualmente los directores perciban la misma retribucion lo importante es que en conjunto estas remuneraciones no excedan el limite normado.

2.2.1.1.6. Remuneración a valor de mercado

Cuando se menciona remuneración asumimos que son aquellas que la empresa destina como retribución a la relación laboral con el trabajador declarada mediante las planillas y que la administración tributaria no tendería porque objetar u observar algo cuando se lleva de manera correcta, pero surge una salvedad y limitación en cuanto a las remuneraciones que se abonan a los titulares de una

E.I.R.L., accionistas, participacionistas y en general a los socios o asociados de personas jurídicas y sus parientes que califiquen como parte vinculada con el empleador. En estos casos la carga de la prueba está a cargo de la empresa deberá comprobar que todos ellos efectivamente laboran en la entidad para que sea viable su deducción y a su vez la remuneración no excederá el valor de mercado. Existen reglas normadas a seguir para determinar el límite de la deducción cuando existe vinculación. Cuando se determinan excesos en las remuneraciones son consideradas como dividendo para cada uno (Ley del Impuesto a la Renta,2004,art.37°,inc.n-ñ).

2.2.1.1.7. Viajes y viáticos

Al respecto de estos temas es oportuno diferenciar ambos conceptos para un mejor entendimiento; en cuanto a los viajes está vinculado con la generación de rentas gravadas o de mantener la fuente, la empresa será quien deba evidenciar la relación causa-efecto y probarla. En este orden de ideas la empresa solo podrá deducir los gastos relacionados a los gerentes, representantes y de aquellos terceros que le brinde determinado servicio (mas no de los familiares que pudieran acompañarlos en todos los casos) en este caso no se establece limite bastara con probar la causalidad, con relación a los viáticos podemos mencionar que al igual que los viajes no se podrá deducir aquellos que sean destinados a personas distintas o ajenas a la empresa. Los viáticos abarcan el alojamiento, alimentación y movilidad sean dentro o fuera del país estos no podrán exceder del doble del monto que otorga el Gobierno Central a sus funcionarios de mayor jerarquía (Ley del Impuesto a la Renta, 2004,art.37°,inc.r)

2.2.1.1.8. Gastos por movilidad

En nuestro país es una realidad lamentable que los servicios de movilidad en la mayoría de los casos recaen en la informalidad. Se aprecia pocos taxis, buses, colectivos que otorgan comprobantes de pago. Esta informalidad contraviene en un problema para la empresa porque los trabajadores no pueden demostrar con pruebas

fehacientes el gasto incurrido en movilidad. Estos gastos se encuentran limitados en su deducción por trabajador y por día tope máximo del 4% de la remuneración mínima vital y estará sustentado con una planilla de movilidad (Ley del Impuesto a la Renta, 2004,art.37°,inc.a1).

2.2.1.1.9. Gastos con boleta de venta

Por regla general en la ley del impuesto a la renta se decreta la prohibición de la deducción de gasto o costo cuando el sustento no se encuentre respaldado por comprobantes de pago, debido a que solo al contar con estos, los adquirientes obtienen el derecho a deducir el importe que se haya colocado en ellos. Ahora bien, este artículo nos detalla una excepción para deducción costo/gasto sustentados con Boletas de venta o Tickets siempre y cuando estos comprobantes estén emitidos por contribuyentes que se encuentran afectos al Nuevo Régimen Único Simplificado solo hasta el tope del 6% de los montos acreditados con comprobantes de pago que dan derecho a deducir gasto o costo y se encuentren anotados en el Registro de Compras. Este límite no puede exceder las 200 UIT del ejercicio tributario (Ley del Impuesto a la Renta, 2004,art.37°,penultimo parrafo).

2.2.1.2. Dimensión Gastos no permitidos

Según Picón (2019) señala que “Se trata de aquellos gastos o costos cuya deducción se encuentra prohibida por la ley del Impuesto a la Renta (...)” (pág. 323). Aquellos gastos prohibidos señalados en la norma que no se podrán descontar de los ingresos como resultado del año productivo.

Así estos gastos no permitidos los hallamos estipulados y fijados de manera detallada en el TUO de la LIR y del Reglamento artículo 44° y 25° respectivamente, los cuales por ninguna causa resultan deducibles al determinar la renta neta de tercera categoría, entre ellos tenemos: (Portal Sunat)

2.2.1.2.1. Los gastos personales y familiares.

Los gastos siempre deben tener relación de causa – efecto con la generación de ingresos gravados y mantener la fuente. En este contexto surge la pregunta de si el dueño de una empresa o los propios accionistas de la sociedad son parte de la fuente generadora de rentas gravadas, como si ocurre con los colaboradores. Pues bien, las normas de renta mencionan expresamente que los activos y los recursos aportados por los accionistas si son fuente generadora, pero propiamente los socios no lo son. Sobre el particular la ley de renta dispone que no son deducibles los gastos personales y familiares pues se asume que son gastos ajenos al desarrollo del negocio (Portal Sunat).

2.2.1.2.2. Los que se sustenten con comprobantes sin requisitos.

En este primer párrafo se analiza la prohibición de la deducción de gasto por observación de los documentos que sustentan los comprobantes de pago, ya que estos no cumplen con condiciones, disposiciones y características mínimas requeridas por el Reglamento de Comprobantes de Pago. (Ley del Impuesto a la Renta, 2004, art.44°,inc.j)

2.2.1.2.3. Los que se sustenten con comprobantes de no habidos.

En este segundo párrafo se menciona requisitos formales que al incurrir en alguno de ellos se pierde el derecho a la deducción del gasto. Sí; el gasto sustentado con comprobante de pago, en la fecha de emisión el contribuyente tenga la condición de no habido, excepcionalmente se permitirá su deducción si el contribuyente al 31 de diciembre cambia su condición por habido. Sí; el gasto sustentado con comprobante de pago, en la fecha de emisión al contribuyente se le haya notificado con baja de su inscripción en el RUC (Ley del Impuesto a la Renta, 2004, art.44°, inc.j).

2.2.1.2.4. Las multas y los intereses moratorios.

Otro de los gastos prohibidos por la norma tributaria es el referente a multas, recargos, sanciones que aplica el Sector Público Nacional entidades como (gobierno central, gobierno regional, gobierno local, instituciones públicas, sociedades de beneficencia, organismos descentralizados autónomos) y los intereses moratorios estipulados en el Código tributario aquí se tiene que diferenciar que si son deducibles los intereses generados por el acogimiento a un fraccionamiento otorgado por la administración tributaria (Ley del Impuesto a la Renta, 2004, art.44°, inc.c).

2.2.2. Criterios a tener en cuenta para deducir un gasto

2.2.2.1. Causalidad

Picón (2019) sostiene que la causalidad hace alusión y relación al estímulo o propósito perseguido por una determinada conducta, ahora bien si lo llevamos al plano tributario se puede afirmar que para aplicar la deducibilidad de un gasto este debe regirse a lo estipulado por la normas tributarias como son el de estar directamente relacionado con la obtención de ingresos gravados y a su vez sean perdurables en el tiempo.

Según Matteucci (2010) citado por Huerta (2017) conceptúa que indudablemente las empresas deben de regirse y ejecutar lo concertado en la Ley de renta explícitamente artículo 37° cumplir con la causalidad teniendo en consideración este parámetro recién se procederá al registro y contabilización de los gastos.

Podemos concluir de acuerdo con lo señalado por los autores en que la causalidad no es más que el principio fundamental que se debe tener presente al momento de establecer que gastos son preferentes esenciales e indispensables para originar y conservar la generación de ingresos.

Según Picón (2019) otro punto a considerar dentro de la causalidad es también el de identificar los principios de normalidad y razonabilidad; en el caso de normalidad está referido al hecho de poder deducir costo o gasto que resulten acorde al giro de la empresa, en cuanto a la razonabilidad está referido al uso de la lógica en cuanto al concepto que se está deduciendo y el importe de este, tiene que estar en relación a sus ingresos obtenidos. De acuerdo a la ley N°27356, en su tercera disposición final lo precisa.

2.2.2.2. Fehaciencia de las operaciones

Según Picón (2019) explica que en el artículo 37° de la LIR no contempla un requisito fundamental que no es más que las operaciones que se sustenten en los comprobantes de pago deben corresponder a operaciones reales y existentes para considerar su deducibilidad.

Nos detalla el “RTF N° 01184-3-2013,20790-1-2012, donde se hace mención que, para delimitar la confiabilidad de las operaciones efectuadas y ejercidas por el contribuyente, en principio se deberá reconocer la autenticidad de las acciones llevadas a cabo directamente con sus proveedores, hecho que entre otras cosas podrá sustentarse mediante documentos que acrediten la recepción de los bienes y del mismo modo en el caso de recepción de servicios efectivamente prestados.

Resumiendo, si bien no hay estipulaciones en la norma tributaria en cuanto a renta que nos exija de manera precisa que documentos son necesarios para la sustentación de la fehaciencia de las operaciones realizadas, debemos de en lo posible implementar varios mecanismos que nos permitan asegurar y demostrar que los gastos incurridos son efectivamente reales.

2.2.2.3. Bancarización

Para Picón (2019) los contribuyentes están oficialmente obligados a realizar la cancelación de sus contraprestaciones utilizando algún medio de pago regulado por la administración tributaria cuando estos superen los s/3,500 soles o USD 1,000 Dólares para que logren deducir un gasto. Medios de pago tenemos varios según norma. Prácticamente vendría hacer una especie de amenaza para los contribuyentes ya que si no se acata se pierde la deducibilidad del gastos y crédito fiscal.

2.2.2.4. Valor de Mercado

De acuerdo con el artículo 32° En los casos de ventas, aportes de bienes y demás transferencias de propiedad, de prestación de servicios y cualquier otro tipo de transacción a cualquier título, el valor asignado a los bienes, servicios y demás prestaciones, para efectos del Impuesto, será el de mercado. Si el valor asignado difiere al de mercado, sea por sobrevaluación o subvaluación, la Superintendencia Nacional de Administración procederá a ajustarlo tanto para el adquirente como para el transferente (Ley 28655, 2005, pag.2).

Este artículo señala que, según las normas tributarias de renta peruana, todas aquellas operaciones que se lleven a cabo con sujetos del impuesto tendrán que obligatoriamente adecuarse a los criterios estipulados en ella. También resalta que de darse casos de adquisición que sobrepasen el valor de mercado fijado por ley y pese a que se cumplan con todos los requerimientos de causalidad para deducción de gasto, la administración está facultada a reducirlo o aumentarla.

2.2.2.5. Costo o gasto

El gasto debe entenderse como la reducción de los ingresos a lo largo del transcurso del ejercicio fiscal, puede darse a manera de retiro o pérdida gradual de la cantidad aprovechable del activo o generación de obligaciones con terceros. A sí mismo, esto contribuirá a una reducción del patrimonio, que es de naturaleza

diferente a la distribución que realizan los accionistas. En cuanto al gasto son deducibles en el ejercicio correspondiente.

Se interpreta como costo a las erogaciones que son necesarios para la creación de un producto terminado o conceder un servicio cuya inversión se tiende a reponerse con la puesta en enajenación de estos. Consideraciones de la deducción del costo para activos mediante la depreciación y para las existencias cuando se dispongan de ellas (Picon Gonzales, 2019)

2.2.2.6. Devengado

Se tenía en contexto que el devengado estaba referido al solo hecho de haberse ganado el derecho a recibir renta sin considerar la exigibilidad de esta. Pero en el año 2018 el poder legislativo agrega normativa precisa en cuanto a conceptualizar devengado: (...) Para dicho efecto, se entiende que los ingresos se devengan cuando se han producido los hechos sustanciales para su generación, siempre que el derecho a obtenerlos no esté sujeto a una condición suspensiva, independientemente de la oportunidad en que se cobren y aun cuando no se hubieren fijado los términos precisos para su pago. No obstante, cuando la contraprestación o parte de esta se fije en función de un hecho o evento que se producirá en el futuro, el ingreso se devenga cuando dicho hecho o evento ocurra (Decreto Legislativo N° 1425, 2018, pag.1).

Estos conceptos resultan un tanto confusos porque se tendrá que identificar para el reconocimiento de gastos o costos; cuando se está ante una condición suspensiva y cuando ante un hecho o evento futuro de que dependerán estos parámetros en vista que es un decreto legislativo nuevo y no hay mucha jurisprudencia al respecto.

2.2.2.7. Comprobante de pago

Viene a ser documentos de uso probatorio ante las operaciones comerciales como transferir bienes, la dación en uso y brindar servicios. Estos documentos respaldan y sustentan la deducibilidad para rentas de tercera empresariales siempre y cuando cumplan con lo normado en su reglamento (Resolución de Superintendencia N°007-99/Sunat, 1999) salvo que las operaciones califiquen como rentas de quinta categoría.

2.2.3. Rentabilidad

Con respecto al concepto Lizcano (2004) afirma lo siguiente:

La rentabilidad es el resultado obtenido de la realización de operaciones empresariales como transformación, producción y / o intercambio. Por lo general este resultado se evalúa al término de la ejecución de las actividades, se evidencia la importancia de comparar los resultados con los factores involucrados en la obtención de estos.

Por su parte Hoz Suárez, Betty De La, & Ferrer, María Alejandra, & Hoz Suárez, Aminta De La (2008) precisan que:

La rentabilidad expresa el cumplimiento de los objetivos que se plantea cualquier empresa que busca conocer el resultado de lo que se ha invertido cuando se realiza una actividad empresarial normalmente se espera realizar esta evaluación periódicamente.

De otro lado Morillo (2001) refiere:

Para quienes invierten capital en una empresa, la rentabilidad sigue siendo la motivación fundamental y notable. El entender los factores de los que depende la rentabilidad es una herramienta imprescindible que ayudara a un mejor control a la reducción de costos ya sea por razones internas como externas y al aumento de los márgenes de ganancia y la participación de mercado.

En virtud a lo que refiere Morillo, se concluye que el tener una muy buena rentabilidad generara que se quiera invertir en las actividades desempeñadas por la empresa, no dejando de lado la optimización de los recursos para incrementar las utilidades.

Desde otra apreciación finalmente para Andrade (2016) La rentabilidad de una empresa se debe primordialmente al hecho de llevar un adecuado manejo de activos, a mejorar los márgenes de propuestos al desarrollar las actividades y al grado de financiamiento que haya tenido que asumir para el desarrollo de la misma.

2.2.3.1. Importancia de la rentabilidad

Para Zasiga (2019) Es elemental para el desarrollo empresarial, porque al establecer medir este indicador nos brindara información que permita tomar decisiones de manera asertiva entre una diversidad de opciones, no es una medida absoluta porque para generar mayores rendimientos siempre se asume un riesgo, muchas veces mientras más se desee incrementar la rentabilidad se tienen que asumir un riesgo también mayor.

2.2.3.2. Índices de rentabilidad

En cuanto a los índices de la rentabilidad según Gitman y Zutter (2012) nos refieren hay muchas formas de medir la rentabilidad. Todas ellas permitirán a los profesionales expertos en el tema, realizar un análisis para determinar el valor de los rendimientos empresariales en función de un cierta escala de ventas, de activos y la propia cantidad de dinero que el propietario a puesto a disposición, al ser una empresa que obtenga buenos resultados existe muchas posibilidades de atraer capital externo; por ello la importancia e interés de los propietarios, acreedores y la administración en el incremento de los réditos obtenidos.

2.2.3.3. Análisis de la rentabilidad

Según detalla Lizcano (2004) el análisis de una empresa puede admitir un criterio interno como externo a si tenemos:

El análisis interno, que se lleva a cabo desde dentro de la empresa tiene como propósito el seguimiento, control de los objetivos y la gestión realizada, para ayudar o apoyar a los responsables de la empresa para que puedan monitorizar eficazmente su comportamiento y corregir las disfunciones que puedan producirse. A la hora de analizar una empresa es necesario recoger una gran cantidad de datos tanto económicos como financieros actuales y pasados de la misma empresa, de otras empresas del mismo rubro con el objeto de evaluar su estado a fin de estimar con la mayor certeza sus riesgos y potencialidades.

El análisis externo, suele ser aplicado por representantes económicos y sociales externos, pudiendo ser (acreedores, inversores, proveedores, etc.), quienes necesitan saber su estado y analizar sus actividades cuyo fin es el de ayudarles fundamentalmente a tomar decisiones económicas sobre la empresa evaluada; el análisis también puede ser realizado por diversos agentes, que no poseen ningún contacto con la empresa analizada.

En relación a lo expuesto por Lizcano, el análisis de rentabilidad es una herramienta de la gestión empresarial sumamente importante, ayudara a tener un panorama claro a nivel interno y externo en cuanto a la posición de la compañía en un periodo convenido, dependerá mucho el detalle de la información de acuerdo a los usuarios que lo soliciten.

2.2.3.4. Dimensión margen de utilidad:

En lo que refiere a la determinación de margen de utilidad son cálculos nada complejos que manifiestan las razones de varias cifras de utilidad sobre ventas. Estos márgenes incorporan tres razones financieras frecuentes que informan de resultados

acerca de la compañía. Como son el margen de utilidad bruta, utilidad de operación y utilidad neta. El sostener a través de tiempo firmes márgenes de utilidad ayudara a los pequeños empresarios a generar mayor confianza en relación al posicionamiento de la empresa (Perucontable, 2017).

Con respecto a lo publicado se concluye que tenemos tres indicadores que nos permitirán medir la utilidad así tenemos:

2.2.3.4.1. Margen de utilidad bruta

Acorde con Andrade (2016) Este margen reflejara las ganancias brutas en determinado periodo de tiempo en comparación y evaluación con el nivel de ventas, estará indicado o representado en proporción (%) y viene a ser la primera aproximación de rentabilidad bruta fruto de las actividades del ente.

Es decir, con este indicador se podrá medir el porcentaje que queda por cada sol invertido después de descontar los costos necesarios para su producción o venta. Mientras más alto resulte este margen significa que es mucho más ventajoso para la empresa.

En concordancia con Andrade para Gitman y Laurence (2012) El margen bruto determina que tanto porciento por dólar en ventas queda después de que cada negocio destine el desembolso para pagos necesarios para la puesta en venta de estos. Cuanto mayor sea el margen de beneficio bruto, es mejor nos indica que el coste relativo de los bienes vendidos es menor. A si tenemos:

$$\text{Margen de utilidad bruta} = \frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ventas totales}}$$

2.2.3.4.2. Margen de utilidad operativa

Para Gitman y Laurence (2012) Este margen mide que tanto por ciento de ganancias puras adquiridas de las ventas queda como resultado final. Se dice pura en el sentido de que mide la utilidad ganada producto de las actividades realizadas sin considerar los desembolsos por concepto de uso de capital externo, los impuestos y las utilidades de socios por acciones preferentes. Es ventajoso que este margen siempre se mantenga en ascenso.

En relación a lo mencionado por Gitman y Laurence, Ricra (2014) refiere que este margen va a simbolizar la cuantía de resultado operativo por elemento enajenado. Se halla al contraponer el resultado operativo con el resumen de ventas así tenemos:

$$\text{Margen de utilidad operativa} = \frac{\text{Utilidad operativa}}{\text{Ventas netas}}$$

2.2.3.4.3. Margen de utilidad neta

Para Ricra (2014) Este indicador busca medir los resultados que logra la compañía por toda aquella unidad pecuniaria que vende. Esencialmente la medición más precisa ya que para su cálculo se incluye los desembolsos para operación y financiación del negocio. El resultado de este cálculo determinara cuanto representan las utilidades netas en relación a las ventas en determinado periodo de tiempo, expresado en porcentajes (%). Mientras más elevado nos sea este indicador es mucho más beneficioso para el negocio. Lo hallamos del siguiente modo:

$$\text{Margen de utilidad neta} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Ventas netas}}$$

2.2.3.5. Dimensión rentabilidad económica:

Según Sánchez (2002) conceptualiza:

Rentabilidad económica o de la inversión no es más que la forma para medir la efectividad del desempeño de los activos disponibles de una empresa en determinado espacio de tiempo, sin considerar lo que se haya necesitado para la obtención de estos.

Por tanto, según el punto de vista más común, la rentabilidad económica se valora como una manera de cuantificar la facultad de creación de valor de los activos de una empresa, independientemente de su método de financiación, de modo que se pueda comparar la rentabilidad de empresas.

Este indicador nos permitirá juzgar la eficiencia con la que se manejó la administración empresarial, se busca determinar en términos rentables como fue el rendimiento de los activos sin considerar si estos se financian con fondos propios o no. Se valorará que una empresa es o no rentable.

2.2.3.5.1. Rendimiento sobre la inversión:

Andrade (2016) menciona este indicador como aquella razón que analizara que porcentaje de la inversión total representan las utilidades netas, más claro aún, tomara los resultados de las actividades desarrolladas en paralelo a los activos de la compañía, se refleja en porcentajes. Con este resultado se puede ver la eficacia de la gestión tomando como referente los activos, de hecho, los activos simbolizan la inversión de la empresa se manifiesta en forma de inventario, y no todo se utiliza en el desarrollo de las operaciones, pero nos da un panorama más cercano a la realidad en cuanto activos.

Se puede deducir que esta razón va a tener a bien medir la capacidad poseída por una empresa para que se genere utilidades con sus activos, por consiguiente, la eficiente labor de los encargados de dirigirla. Se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Rendimiento sobre la inversion} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Activos totales}}$$

2.2.3.6. Rentabilidad Financiera

Según Sánchez (2002) La rentabilidad financiera o conocida de los fondos propios (ROE), se refiere a realizar una medida dentro de un corte de tiempo específico buscando evaluar los réditos resultado por la inversión de fondos propios.

Por tanto, la rentabilidad financiera se la puede llegar a considerar como una medida que está dirigida especialmente al conocimiento de información para los accionistas en comparación con la rentabilidad de la inversión. Por consiguiente, lo que se va a buscar es el despertar el interés sobre la información que pueda proporcionar este indicador en los propietarios para que tengan a bien informarse sobre las posibles limitaciones como pueden ser en inversión de fondos propios y la de financiación externa.

En el entendido la rentabilidad de fondos propios debería encontrarse en relación con los rendimientos que se desean alcanzar por parte del inversor esta tendría que estar cubierto ante cualquier riesgo.

Finalmente, la rentabilidad financiera vendría a reflejar información relacionada propiamente al resultado del ejercicio y al resultado de la inversión Se entiende entonces que la rentabilidad financiera abarca márgenes referidos netamente al rendimiento de los capitales invertidos para la gestión empresarial en un periodo dado.

Para Lizcano (2004) la rentabilidad financiera es básicamente un indicador que revelara información para el accionista en el resultado neto a fin del periodo y para el propietario de la empresa en relación a las inversiones efectuadas en esta de igual forma a fin del periodo.

2.2.3.6.1. Rendimiento sobre el capital:

Para Andrade (2016) el rendimiento sobre el capital nos mostrara cuánto representa la utilidad neta del ejercicio con relación al capital y patrimonio de la empresa, expresado en porcentajes (%) evidenciando qué tan eficientemente gestionan todos los bienes de inversores o accionistas.

Según Brigham y Houston (2005) citado por Court (2009, pág. 338) mencionan a la rentabilidad financiera como la razón contable más importante, porque con ella se lograra medir la utilidad neta al capital común. Como bien se sabe al realizar una inversión sea por agentes externos o internos de la empresa lo que se busca es obtener rendimientos económicos, con este indicador se tendrá información en cuanto al grado de desempeño de los recursos invertidos en términos contables y al mismo tiempo señalar un criterio para confrontar el desempeño de la empresa en semejanza al valor promedio experimentado por el rubro en la que la organización se desenvuelve.

De acuerdo con lo mencionado por Andrade, Brigham y Houston; Gitman y Zutter (2012) afirman que este indicador evalúa el rendimiento que se ha alcanzado referido a la inversión de accionistas de la compañía; mientras más elevado sea este factor más ganancia se genera para los propietarios.

Se puede concluir en que los mencionados autores sintetizan el concepto de este indicador en que dicho resultado reflejara cuanto es lo que se está ganando en relación al patrimonio proporcionado por los accionistas. Tenemos:

$$\text{Rendimiento sobre el capital} = \frac{\text{Utilidad neta}}{\text{Patrimonio}}$$

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Gasto deducible

Un gasto deducible va a ser aquel que se pueda restar de los ingresos empresariales para reducir o pagar menos tributos a la Administración Tributaria.

2.3.2. Criterio del devengado: contable vs. Jurídico

Según afirma Verona y Parra (2019) En cuanto a lo contable el devengo se da cuando se dan los hechos esenciales para su obtención (ingresos, costos y gastos), es decir se registran en el momento que acontecen independientemente del momento de cancelación. En lo legal la renta se devenga o tiene lugar al instante en que se genera la potestad a recibir ingresos o surge el compromiso de pago.

2.3.3. Rentabilidad

Es la forma de medir cuánto dinero se gana al realizar una inversión, refleja como gestionaste tus inversiones y te indica si un negocio es o no rentable.

2.3.4. Utilidad

Se denota al hacer una diferencia de las ganancias obtenidas por actividades comerciales y la sumatoria total de gastos necesarios para su obtención. Esa utilidad es la que permite los réditos que posteriormente serán distribuidos entre las necesidades propias de la empresa para su desarrollo o para los accionistas de la empresa

2.3.5. Los estados financieros

Según afirma Román (2019) constituyen una imagen estructurada de la posición financiera y rendimiento de una empresa normalmente en determinados periodos sea de corte o completos cuyo fin principal es poner en conocimiento información sobre la situación financiera empresarial, análisis en sus operaciones y modificaciones en su capital, de gran ayuda para la toma de decisiones económicas de los usuarios.

2.3.6. Análisis financiero

Es investigar y descifrar la información financiera de una compañía con el objeto de poder diagnosticar la situación actual y predecir su desarrollo futuro. El análisis financiero incluye una serie de técnicas y procedimientos como son la observación de ratios financieros, indicadores financieros entre otros, como resultado se tiene una idea objetiva y confiable de la empresa y se pueden plantear proyecciones de crecimiento en torno a ella.

CAPITULO III

METODO

3.1. Tipo de Investigación

La investigación es de tipo básica Tamayo (2003) ya que se apoya en un contexto teórico; de nivel descriptivo y análisis documental, donde los documentos contables, tributarios, de estados financieros de la empresa en estudio serán observados y analizados en su contexto natural, para la evaluación se tendrán en cuenta las normas tributarias del Impuesto a la renta sobre gastos deducibles y no deducibles, así como el cumplimiento del principio de causalidad.

La investigación se desarrollará con alcance correlacional porque lo que se busca es determinar el impacto de la variable X en la variable Y, utilizando un patrón presumible se evidencia correspondencia (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

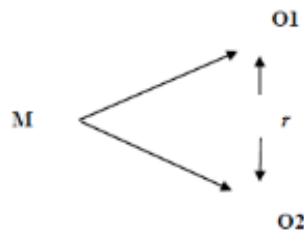
Este trabajo tiene un enfoque cuantitativo se recopilaron datos basados en mediciones numéricas y posterior análisis estadístico con el propósito de probar la hipótesis general planteada.

3.2. Diseño de Investigación

El estudio es no experimental, de diseño longitudinal o evolutivo y expofacto, considerando que la información que se analizan corresponde a los hechos económicos, tributarios de los años 2017, 2018 y 2019 y permite un análisis comparativo.

Con esta investigación se buscará identificar el impacto significativo y relevante de la variable gastos no deducibles en la rentabilidad, dentro de los ejercicios tributarios fijados para el estudio y análisis del caso.

Así tenemos:



∴ Donde *

M = muestra

O1 = gastos no deducibles

O2 = rentabilidad

R = relacion

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población

Es un conjunto de individuos o cosas que poseen una o más peculiaridades comunes en un espacio o territorio y cambian con el tiempo, así lo sostiene (Vara Horna, 2012). Así en esta investigación la población sobre la cual indagaremos serán todos los documentos inmersos en el proceso contable es decir: Libros de inventario y balances, de activos, diario, caja bancos, conciliaciones bancarias, registro de compras y ventas, hojas de trabajo, planillas mensuales, PDT 621 y declara fácil, PDT renta anual, estados de resultados integrales, de situación financiera, entre otros, de los periodos tributarios 2017-2019 de la empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A.

3.3.2. Muestra

En esta investigación se empleará el muestreo no probabilístico por la viabilidad de acceso a la información, la muestra estará conformada por toda la población es decir todos los documentos inmersos en el proceso contable de los periodos tributarios 2017-2019 de la empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnicas

Observación Directa, permitirá estudiar toda la información contable tomando los periodos propuestos (2017-2019) para poder examinar las variables de estudio. Los investigadores pueden observar y recopilar datos a través de sus propias observaciones de acuerdo con (Tamayo, 2003).

Análisis documental, permitirá revisar, recoger y analizar información en relación a gastos no deducibles y rentabilidad. Bernal (2010) refiere que este método se basa en fichas bibliográficas, cuya finalidad es analizar materiales impresos.

3.4.2. Instrumentos

Guía de observación: este instrumento busca apreciar en forma directa, los sucesos acontecidos durante el desarrollo de toda la investigación.

Guía de revisión documental: este instrumento permitirá obtener datos de la variable de estudio gastos no deducibles de los hechos económicos contables, declaraciones juradas del impuesto a la renta para poder determinar de manera estadística como es la afectación a la variable rentabilidad.

Fichas bibliográficas: este instrumento con la finalidad de analizar libros, regulaciones tributarias y contables.

3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

3.5.1. Técnicas de procesamiento

Al procesar los datos obtenidos se sistematizan inmediatamente con:

- Proceder con un registro manual de actividades.
- Ordenar y clasificar los documentos contables y tributarios relacionados
- Elaborar las tablas de bases de datos para realizar el análisis de los hechos económicos y tributarios.
- Finalmente, se usa hojas de cálculo para tabular los resultados finales y análisis con el software estadístico SPSS versión 25

3.5.2. Técnicas de análisis de datos

- Para analizar los datos empleare la estadística descriptiva y bidimensional a través de la caracterización visual con gráficos y tablas.
- Para probar la normalidad de los elementos de estudio se usará la prueba de Shapiro wilk de una muestra, con dicho resultado paramétrico podremos contrastar la hipótesis.
- Las hipótesis serán probadas mediante la prueba estadística r de Pearson, está no trata a una variable como dependiente ni a otra como independiente, puesto que no intenta evaluar el origen solamente busca la relación mutua, usaremos gráficos de intervalos de confianza para los promedios de las muestras tomadas a partir de las hipótesis. Las pruebas estadísticas usaron un nivel de significación $\alpha = 0.05$.

CAPITULO IV

PRESENTACION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

4.1. Presentación de resultados por variables

4.1.1. Análisis de composición de los conceptos de los gastos no deducibles mensuales Periodos 2017-2019.

Se procedió a utilizar los instrumentos planteados para el estudio. Determinando primero el Estado de Resultados, Estado de situación Financiera y las ventas de los tres periodos de estudio. Seguidamente con esta información se indago en las partidas de los gastos no deducibles.

Gastos no deducibles

Para el estudio en cuanto a la dimensión gastos sujetos a límite, se identificó aquellos que están estipulados según el artículo 37° de la LIR determinando los siguientes:

a) Gastos recreativos y capacitación

Exceso de gastos recreativos (0.5% de los ingresos netos; límite máximo de 40 UIT).
Base Legal: inciso II) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

Tabla 2*Detalle de gastos recreativos mensuales 2017*

Mes	Ingresos			Gastos recreativos mensual	Gastos recreativos acumulados	Gastos recreativos aceptados	Gastos recreativos no aceptados
	Ingresos netos	Ingresos acumulados	Limite 0.5%				
Enero	1,495,883.15	1,495,883.15	7,479.42	3,125.46	3,125.46	7,479.42	-4,353.96
Febrero	230,044.48	1,725,927.63	8,629.64	75.76	3,201.22	1,150.22	-1,074.46
Marzo	2,062,953.66	3,788,881.29	18,944.41	21,999.37	25,200.59	10,314.77	11,684.60
Abril	1,398,190.25	5,187,071.54	25,935.36	2,149.77	27,350.36	6,990.95	-4,841.18
Mayo	494,667.48	5,681,739.02	28,408.70	22,173.16	49,523.52	2,473.34	19,699.82
Junio	2,267,624.20	7,949,363.22	39,746.82	84.69	49,608.21	11,338.12	-11,253.43
Julio	565,570.62	8,514,933.84	42,574.67	19,426.78	69,034.99	2,827.85	16,598.93
Agosto	1,423,200.90	9,938,134.74	49,690.67	125.14	69,160.13	7,116.00	-6,990.86
Setiembre	2,056,161.82	11,994,296.56	59,971.48	55.10	69,215.23	10,280.81	-10,225.71
Octubre	2,019,924.77	14,014,221.32	70,071.11	61.70	69,276.93	10,099.62	-10,037.92
Noviembre	1,011,743.27	15,025,964.59	75,129.82	63.14	69,340.07	5,058.72	-4,995.58
Diciembre	3,613,172.55	18,639,137.14	93,195.69	25,394.15	94,734.22	18,065.86	7,328.29
Total anual	18,639,137.14			94,734.22		93,195.69	1,538.53

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 3*Determinación adición gastos recreativos*

Concepto	S/
Ingresos netos del ejercicio	18,639,137.14
Gastos recreativos contabilizados	94,734.22
Sera deducible el importe que resulte menor entre:	
Limite 1: El 0.5% de los ingresos netos	
18,639,137.14 x 0.5% = 93,195.69	-98,476.54
Limite 2: Hasta 40 UIT	
4,050.00 x 40 = 162,000.00	
Total adición	1,538.53

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 4*Detalle de gastos recreativos mensuales 2018*

Mes	Ingresos		Limite 0.5%	Gastos recreativos mensual	Gastos recreativos acumulados	Gastos recreativos aceptados	Gastos recreativos no aceptados
	Ingresos netos	Ingresos acumulados					
Enero	2,292,677.10	2,292,677.10	11,463.39	5,469.56	5,469.56	11,463.39	-5,993.83
Febrero	773,564.52	3,066,241.62	15,331.21	132.58	5,602.14	3,867.82	-3,735.24
Marzo	1,872,958.74	4,939,200.36	24,696.00	38,498.90	44,101.03	9,364.79	29,134.10
Abril	1,285,903.51	6,225,103.88	31,125.52	3,762.10	47,863.13	6,429.52	-2,667.42
Mayo	1,119,568.94	7,344,672.82	36,723.36	38,803.03	86,666.16	5,597.84	33,205.19
Junio	2,732,169.68	10,076,842.51	50,384.21	148.21	86,814.37	13,660.85	-13,512.64
Julio	1,316,781.79	11,393,624.30	56,968.12	33,996.87	120,811.23	6,583.91	27,412.96
Agosto	1,558,085.11	12,951,709.40	64,758.55	219.00	121,030.23	7,790.43	-7,571.43
Setiembre	1,797,283.27	14,748,992.67	73,744.96	96.43	121,126.65	8,986.42	-8,889.99
Octubre	1,344,225.55	16,093,218.23	80,466.09	107.98	121,234.63	6,721.13	-6,613.15
Noviembre	1,569,419.87	17,662,638.10	88,313.19	110.50	121,345.12	7,847.10	-7,736.60
Diciembre	2,032,669.26	19,695,307.36	98,476.54	44,439.76	165,784.89	10,163.35	34,276.42
Total anual	19,695,307.36			165,784.89		98,476.54	67,308.35

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 5*Determinación adición gastos recreativos*

Concepto							S/
Ingresos netos del ejercicio							19,695,307.36
Gastos recreativos contabilizados							165,784.89
Sera deducible el importe que resulte menor entre:							
Limite 1: El 0.5% de los ingresos netos							
19,695,307.36	x	0.5%	=	98,476.54			-98,476.54
Limite 2: Hasta 40 UIT							
4,150.00	x	40	=	166,000.00			
Total adición							67,308.35

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 6*Detalle de gastos recreativos mensuales 2019*

Mes	Ingresos		Limite 0.5%	Gastos recreativos mensual	Gastos recreativos acumulados	Gastos recreativos aceptados	Gastos recreativos no aceptados
	Ingresos netos	Ingresos acumulados					
Enero	1,830,505.31	1,830,505.31	9,152.53	6,094.65	6,094.65	9,152.53	-3,057.88
Febrero	3,594,030.56	5,424,535.87	27,122.68	147.73	6,242.38	17,970.15	-17,822.42
Marzo	1,142,878.10	6,567,413.97	32,837.07	42,898.77	49,141.15	5,714.39	37,184.38
Abril	300,276.78	6,867,690.75	34,338.45	4,192.05	53,333.20	1,501.38	2,690.67
Mayo	166,776.21	7,034,466.96	35,172.33	43,237.66	96,570.86	833.88	42,403.78
Junio	322,372.75	7,356,839.71	36,784.20	165.15	96,736.01	1,611.86	-1,446.72
Julio	1,962,583.24	9,319,422.96	46,597.11	37,882.22	134,618.23	9,812.92	28,069.30
Agosto	2,285,195.03	11,604,617.99	58,023.09	244.02	134,862.25	11,425.98	-11,181.95
Setiembre	1,945,668.72	13,550,286.71	67,751.43	107.45	134,969.70	9,728.34	-9,620.90
Octubre	2,555,730.36	16,106,017.07	80,530.09	120.32	135,090.01	12,778.65	-12,658.34
Noviembre	1,563,605.10	17,669,622.17	88,348.11	123.12	135,213.14	7,818.03	-7,694.90
Diciembre	3,584,976.66	21,254,598.83	106,272.99	49,518.59	184,731.73	17,924.88	31,593.71
Total anual	21,254,598.83			184,731.73		106,272.99	78,458.73

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 7*Determinación adición gastos recreativos*

Concepto	S/
Ingresos netos del ejercicio	21,254,598.83
Gastos recreativos contabilizados	184,731.73
Sera deducible el importe que resulte menor entre:	
Limite 1: El 0.5% de los ingresos netos	
21,254,598.83 x 0.5%	= 106,272.99
	-106,272.99
Limite 2: Hasta 40 UIT	
4,200.00 x 40	= 168,000.00
Total Adición	78,458.73

Fuente: Propio en trabajo de campo

b) Remuneración al directorio

Exceso de remuneraciones al Directorio (6% de la utilidad comercial). Base Legal: inciso m) del artículo 37° del TUO Ley del Impuesto a la Renta Inc. I) del Art.21° del Reglamento.

Tabla 8

Determinación adición remuneración al directorio 2017

Concepto					S/
Utilidad Contable según Balance al 31.12.2017					5,523,204.85
(+ Remuneraciones de directores cargadas a gastos de administración					391,347.93
Total Utilidad					5,914,552.78
Remuneraciones de directores cargadas a gasto					391,347.93
(-) Deducción aceptable como gasto:					
5,914,552.78	x	6%	=	354,873.17	-354,873.17
Total Adición					36,474.76

Fuente: Propio en trabajo de campo. Información periodo acumulado.

Tabla 9

Determinación adición remuneración al directorio 2018

Concepto					S/
Utilidad Contable según Balance al 31.12.2018					5,105,057.02
(+ Remuneraciones de directores cargadas a gastos de administración					587,021.90
Total Utilidad					5,692,078.91
Remuneraciones de directores cargadas a gasto					587,021.90
(-) Deducción aceptable como gasto:					
5,692,078.91	x	6%	=	341,524.73	-341,524.73
Total Adición					245,497.16

Fuente: Propio en trabajo de campo. Información periodo acumulado.

Tabla 10

Determinación adición remuneración al directorio 2019

Concepto					S/
Utilidad Contable según Balance al 31.12.2019					9,119,764.99
(+ Remuneraciones de directores cargadas a gastos de administración					998,883.94
Total Utilidad					10,118,648.93
Remuneraciones de directores cargadas a gasto					998,883.94
(-) Deducción aceptable como gasto:					
10,118,648.93	x	6%	=	607,118.94	-607,118.94
Total Adición					391,765.00

Fuente: Propio en trabajo de campo. Información periodo acumulado.

c) Remuneración valor de mercado

Exceso de valor de mercado de remuneraciones que corresponde a titular de EIRL, accionista, socios o asociados. Base Legal: inciso n) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

El Gerente General y Administrativo son parientes y accionistas, mientras que el Jefe de Costos y Presupuestos no tiene relación de parentesco periodo 2017 y 2018.

Tabla 11

Remuneraciones 2017

Nombre	Cargo	Rem. Mensual	Rem. Anual
Confidencial	Gerente General	8,050.00	398,098.36
Confidencial	Gerente Administrativo	8,050.00	160,298.36
Confidencial	Jefe de Costos y Presupuestos	5,000.00	70,900.00

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 12

Reglas de elección del trabajador referente 2017

N°	Criterio	Trabajador referente Gerente General	Trabajador referente Gerente Administrativo
1	La remuneración del trabajador mejor remunerado que realice funciones similares dentro la empresa	No aplica	No aplica
2	En caso de no existir el referente señalado en el numeral anterior, será la remuneración del trabajador mejor remunerado, entre aquellos que se ubiquen dentro el grado, categoría o nivel jerárquico equivalente dentro de la estructura organizacional de la empresa	No aplica	No aplica
3	En caso de no existir los referentes anteriormente señalados, será el doble de la remuneración del trabajador mejor remunerado, entre aquellos que se ubiquen dentro el grado, categoría o nivel jerárquico inmediato inferior, dentro la estructura Organizacional de la empresa	No aplica	Si aplica
4	De no existir los referentes anteriores, será la remuneración del trabajador de menor remuneración dentro de aquellos ubicados en el grado, categoría o nivel jerárquico inmediato superior dentro de la estructura organizacional de la empresa	No aplica	No aplica
5	De no existir ninguno de los referentes señalados anteriormente, el valor de mercado será el que resulte mayor entre la remuneración convenida por las partes, sin que exceda de 95 UIT anuales, y la remuneración del trabajador mejor remunerado de la empresa	Si aplica	No aplica

multiplicado por el factor de 1.5.

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 13

Determinación adición remuneración mercado G. General

Concepto	S/
A) Remuneración total anual del Gerente General	398,098.36
B) Límite máximo anual 95 UIT	
4,050.00 x 95 =	384,750.00
C) Remuneración anual del Jefe CyP x factor 1.5	
70,900.00 x 1.5 =	106,350.00
Total Adición	13,348.36

Fuente: Propio en trabajo de campo

El valor de mercado será el mayor entre (A) y (C) sin exceder el límite máximo de (B). Habiéndose producido exceso de gasto existirá dividiendo por gravar con la tasa adicional de 5%.

Tabla 14

Determinación adición remuneración mercado G. Administrativo

Concepto	S/
Remuneración total anual del Gerente Administrativo	160,298.36
Remuneración total anual del Jefe CyP mejor rem. Dentro nivel jerarquico inferior	
70,900.00 x 2 =	141,800.00
Total Adición	18,498.36

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 15

Remuneraciones 2018

Nombre	Cargo	Rem. Mensual	Rem. Anual
Confidencial	Gerente General	14,752.50	397,986.63
Confidencial	Gerente Administrativo	14,752.50	397,986.63
Confidencial	Jefe de Costos y Presupuestos	5,593.00	84,877.91

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 16*Reglas de elección del trabajador referente 2018*

Nº	Criterio	Trabajador referente Gerente General	Trabajador referente Gerente Administrativo
1	La remuneración del trabajador mejor remunerado que realice funciones similares dentro la empresa	No aplica	No aplica
2	En caso de no existir el referente señalado en el numeral anterior, será la remuneración del trabajador mejor remunerado, entre aquellos que se ubiquen dentro el grado, categoría o nivel jerárquico equivalente dentro de la estructura organizacional de la empresa	No aplica	No aplica
3	En caso de no existir los referentes anteriormente señalados, será el doble de la remuneración del trabajador mejor remunerado, entre aquellos que se ubiquen dentro el grado, categoría o nivel jerárquico inmediato inferior, dentro la estructura Organizacional de la empresa	No aplica	Si aplica
4	De no existir los referentes anteriores, será la remuneración del trabajador de menor remuneración dentro de aquellos ubicados en el grado, categoría o nivel jerárquico inmediato superior dentro de la estructura organizacional de la empresa	No aplica	No aplica
5	De no existir ninguno de los referentes señalados anteriormente, el valor de mercado será el que resulte mayor entre la remuneración convenida por las partes, sin que exceda de 95 UIT anuales, y la remuneración del trabajador mejor remunerado de la empresa multiplicado por el factor de 1.5	Si aplica	No aplica

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 17*Determinación adición remuneración mercado G. General*

Concepto	S/
A) Remuneración total anual del Gerente General	397,986.63
B) Límite máximo anual 95 UIT	
4,150.00 x 95 =	394,250.00
C) Remuneración anual del Jefe CyP x factor 1.5	
84,877.91 x 1.5 =	127,316.87
Total Adición	3,736.63

Fuente: Propio en trabajo de campo

El valor de mercado será el mayor entre (A) y (C) sin exceder el límite máximo de (B).
Habiéndose producido exceso de gasto existirá dividendo por gravar con la tasa adicional de 5 %.

Tabla 18

Determinación adición remuneración mercado G. Administrativo

Concepto				S/
Remuneración total anual del Gerente Administrativo				397,986.63
Remuneración total anual del Jefe CyP mejor rem. Dentro nivel jerarquico inferior				
84,877.91	x	2	=	169,755.82
Total Adición				228,230.81

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 19

Remuneraciones 2019

Nombre	Cargo	Rem. Mensual	Rem. Anual
Confidencial	Gerente General	21,050.00	310,898.54
Confidencial	Gerente Administrativo	21,050.00	310,898.54
Confidencial	Gerente de Operaciones	6,093.00	86,489.59

Fuente: Propio en trabajo de campo

El Gerente General y Administrativo son parientes y accionistas, mientras que el Gerente de Operaciones no tiene relación de parentesco.

Tabla 20

Reglas de elección del trabajador referente 2019

Nº	Criterio	Trabajador referente Gerente General	Trabajador referente Gerente Administrativo
1	La remuneración del trabajador mejor remunerado que realice funciones similares dentro la empresa	No aplica	No aplica
2	En caso de no existir el referente señalado en el numeral anterior, será la remuneración del trabajador mejor remunerado, entre aquellos que se ubiquen dentro el grado, categoría o nivel jerárquico equivalente dentro de la estructura organizacional de la empresa	No aplica	Si aplica
3	En caso de no existir los referentes anteriormente señalados, será el doble de la remuneración del trabajador mejor	Si aplica	No aplica

	remunerado, entre aquellos que se ubiquen dentro el grado, categoría o nivel jerárquico inmediato inferior, dentro la estructura Organizacional de la empresa		
4	De no existir los referentes anteriores, será la remuneración del trabajador de menor remuneración dentro de aquellos ubicados en el grado, categoría o nivel jerárquico inmediato superior dentro de la estructura organizacional de la empresa	No aplica	No aplica
5	De no existir ninguno de los referentes señalados anteriormente, el valor de mercado será el que resulte mayor entre la remuneración convenida por las partes, sin que exceda de 95 UIT anuales, y la remuneración del trabajador mejor remunerado de la empresa multiplicado por el factor de 1.5	No aplica	No aplica

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 21

Determinación adición remuneración mercado G. General

Concepto		S/
Remuneración total anual del Gerente General		310,898.54
Remuneración total anual del G. Operaciones mejor rem. Dentro nivel jerarquico inferior		
86,489.59	x 2 =	172,979.18
Total Adición		137,919.36

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 22

Determinación adición remuneración mercado G. Administrativo

Concepto		S/
Remuneración total anual del Gerente Administrativo		310,898.54
Remuneración total anual del G. Operaciones mejor rem. Dentro nivel jerarquico equivalente		86,489.59
Total Adición		224,408.95

Fuente: Propio en trabajo de campo

d) Gastos de representación

Exceso de gastos de representación (0.5% de ingresos brutos, límite 40 UIT). Base Legal: inciso q) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

Tabla 23*Detalle de gastos representación mensuales 2017*

Mes	Ingresos		Limite 0.5%	Gastos De Representacion	Gastos De Representacion Acumulados	Gastos De Representacion Aceptados	Gastos De Represent. No Aceptados
	Ingresos Netos	Ingresos Acumulados					
Enero	1,495,883.15	1,495,883.15	7,479.42	16,714.50	16,714.50	7,479.42	9,235.08
Febrero	230,044.48	1,725,927.63	8,629.64	2,501.40	19,215.90	1,150.22	1,351.18
Marzo	2,062,953.66	3,788,881.29	18,944.41	1,240.36	20,456.26	10,314.77	-9,074.41
Abril	1,398,190.25	5,187,071.54	25,935.36	21,014.79	41,471.05	6,990.95	14,023.84
Mayo	494,667.48	5,681,739.02	28,408.70	906.80	42,377.85	2,473.34	-1,566.54
Junio	2,267,624.20	7,949,363.22	39,746.82	3,345.10	45,722.95	11,338.12	-7,993.02
Julio	565,570.62	8,514,933.84	42,574.67	18,978.41	64,701.36	2,827.85	16,150.56
Agosto	1,423,200.90	9,938,134.74	49,690.67	5,100.40	69,801.76	7,116.00	-2,015.60
Setiembre	2,056,161.82	11,994,296.56	59,971.48	2,415.90	72,217.66	10,280.81	-7,864.91
Octubre	2,019,924.77	14,014,221.32	70,071.11	19,314.70	91,532.36	10,099.62	9,215.08
Noviembre	1,011,743.27	15,025,964.59	75,129.82	3,083.20	94,615.56	5,058.72	-1,975.52
Diciembre	3,613,172.55	18,639,137.14	93,195.69	3,204.60	97,820.16	18,065.86	-14,861.26
	18,639,137.14			97,820.16		93,195.69	4,624.47

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 24*Determinación adición gasto de representación*

Concepto	S/
Ingresos netos del ejercicio	18,639,137.14
Gastos de representación contabilizados	97,820.16
Sera deducible el importe que resulte menor entre:	
Limite 1: El 0.5% de los ingresos netos	
18,639,137.14 x 0.5% = 93,195.69	-93,195.69
Limite 2: Hasta 40 UIT	
4,050.00 x 40 = 162,000.00	
Total Adición	4,624.47

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 25*Detalle de gastos representación mensuales 2018*

Mes	Ingresos Netos	Ingresos Acumulados	Limite 0.5%	Gastos De Representacion	Gastos De Representacion Acumul.	Gastos De Representacion Aceptados	Gastos De Represent. No Aceptado
Enero	2,292,677.10	2,292,677.10	11,463.39	29,250.38	29,250.38	11,463.39	17,786.99
Febrero	773,564.52	3,066,241.62	15,331.21	4,377.45	33,627.83	3,867.82	509.63
Marzo	1,872,958.74	4,939,200.36	24,696.00	2,170.63	35,798.46	9,364.79	-7,194.16
Abril	1,285,903.51	6,225,103.88	31,125.52	36,775.88	72,574.34	6,429.52	30,346.36
Mayo	1,119,568.94	7,344,672.82	36,723.36	1,586.90	74,161.24	5,597.84	-4,010.94
Junio	2,732,169.68	10,076,842.51	50,384.21	5,853.93	80,015.16	13,660.85	-7,806.92
Julio	1,316,781.79	11,393,624.30	56,968.12	33,212.22	113,227.38	6,583.91	26,628.31
Agosto	1,558,085.11	12,951,709.40	64,758.55	8,925.70	122,153.08	7,790.43	1,135.27
Setiembre	1,797,283.27	14,748,992.67	73,744.96	4,227.83	126,380.91	8,986.42	-4,758.59
Octubre	1,344,225.55	16,093,218.23	80,466.09	33,800.73	160,181.63	6,721.13	27,079.60
Noviembre	1,569,419.87	17,662,638.10	88,313.19	5,395.60	165,577.23	7,847.10	-2,451.50
Diciembre	2,032,669.26	19,695,307.36	98,476.54	5,608.05	171,185.28	10,163.35	-4,555.30
	19,695,307.36			171,185.28		98,476.54	72,708.74

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 26*Determinación adición gasto de representación*

Concepto	S/
Ingresos netos del ejercicio	19,695,307.36
Gastos de representación contabilizados	171,185.28
Sera deducible el importe que resulte menor entre:	
Limite 1: El 0.5% de los ingresos netos	
19,695,307.36 x 0.5% = 98,476.54	-98,476.54
Limite 2: Hasta 40 UIT	
4,150.00 x 40 = 166,000.00	
Total Adición	72,708.74

Fuente: Propio en trabajo de campo

Tabla 27*Detalle de gastos representación mensuales 2019*

Mes	Ingresos		Limite 0.5%	Gastos De Representación	Gastos De Representación Acumulados	Gastos De Representación Aceptados	Gastos De Represent. No Aceptado
	Ingresos Netos	Ingresos Acumulados					
Enero	1,830,505.31	1,830,505.31	9,152.53	32,593.28	32,593.28	9,152.53	23,440.75
Febrero	3,594,030.56	5,424,535.87	27,122.68	4,877.73	37,471.01	17,970.15	-13,092.42
Marzo	1,142,878.10	6,567,413.97	32,837.07	2,418.70	39,889.71	5,714.39	-3,295.69
Abril	300,276.78	6,867,690.75	34,338.45	40,978.84	80,868.55	1,501.38	39,477.46
Mayo	166,776.21	7,034,466.96	35,172.33	1,768.26	82,636.81	833.88	934.38
Junio	322,372.75	7,356,839.71	36,784.20	6,522.95	89,159.75	1,611.86	4,911.08
Julio	1,962,583.24	9,319,422.96	46,597.11	37,007.90	126,167.65	9,812.92	27,194.98
Agosto	2,285,195.03	11,604,617.99	58,023.09	9,945.78	136,113.43	11,425.98	-1,480.20
Setiembre	1,945,668.72	13,550,286.71	67,751.43	4,711.01	140,824.44	9,728.34	-5,017.34
Octubre	2,555,730.36	16,106,017.07	80,530.09	37,663.67	178,488.10	12,778.65	24,885.01
Noviembre	1,563,605.10	17,669,622.17	88,348.11	6,012.24	184,500.34	7,818.03	-1,805.79
Diciembre	3,584,976.66	21,254,598.83	106,272.99	6,248.97	190,749.31	17,924.88	-11,675.91
	21,254,598.83			190,749.31		106,272.99	84,476.32

Nota. Elaboración propia. Fuente: trabajo de campo.

Tabla 28*Determinación adición gasto de representación*

Concepto	S/
Ingresos netos del ejercicio	21,254,598.83
Gastos de representación contabilizados	190,749.31
Sera deducible el importe que resulte menor entre:	
Limite 1: El 0.5% de los ingresos netos	
21,254,598.83 x 0.5% = 106,272.99	-106,272.99
Limite 2: Hasta 40 UIT	
4,200.00 x 40 = 168,000.00	
Total	84,476.32

Fuente: Propio en trabajo de campo

e) Viajes y viáticos

Exceso de viáticos cargados a gastos. Base Legal: inciso r) del artículo 37° del TUO de la LIR. Según el D.S. N° 007-2013-EF vigente desde el 22.01.2013, se debe tener en consideración parámetro límite de deducción. Artículo 1°. - Montos para el Otorgamiento de Viáticos (...), la entidad requiera realizar viajes al interior del país, es de (S/. 320,00) por día. Por lo tanto, los gastos aceptados tributariamente serán el doble del monto concedido a funcionarios de carrera del Gobierno Central es decir s/640.00 Soles.

Tabla 29

Detalle de gastos viajes y viáticos mensuales 2017

Mes	Ciudad	Alojamiento	Alimentacion	Movilidad	Importe S/	Limite maximo S/	Gasto deducible S/	Exceso S/
13/02/2017	Puno	425.00	121.69	250.00	796.69	640.00	640.00	156.69
14/02/2017	Puno	425.00	193.22	240.00	858.22	640.00	640.00	218.22
15/02/2017	Puno	425.00	128.98	215.00	768.98	640.00	640.00	128.98
16/02/2017	Puno	425.00	137.46	300.00	862.46	640.00	640.00	222.46
17/02/2017	Puno	425.00	120.17	240.00	785.17	640.00	640.00	145.17
18/02/2017	Puno	425.00	93.22	220.00	738.22	640.00	640.00	98.22
19/02/2017	Puno	425.00	118.64	250.00	793.64	640.00	640.00	153.64
03/07/2017	Cuzco	395.00	80.51	260.00	735.51	640.00	640.00	95.51
04/07/2017	Cuzco	395.00	118.64	260.00	773.64	640.00	640.00	133.64
05/07/2017	Cuzco	395.00	67.80	280.00	742.80	640.00	640.00	102.80
06/07/2017	Cuzco	395.00	101.69	250.00	746.69	640.00	640.00	106.69
07/07/2017	Cuzco	395.00	193.22	240.00	828.22	640.00	640.00	188.22
08/07/2017	Cuzco	395.00	158.64	200.00	753.64	640.00	640.00	113.64
09/07/2017	Cuzco	395.00	76.27	240.00	711.27	640.00	640.00	71.27
10/07/2017	Cuzco	395.00	97.46	310.00	802.46	640.00	640.00	162.46
11/07/2017	Cuzco	395.00	110.17	240.00	745.17	640.00	640.00	105.17
31/12/2017	-	-	-	-	-	-	-	-
Total					12,442.79		10,240.00	2,202.79

Fuente: Propio trabajo de campo

Los viajes fueron realizados por el Residente de obra para ponerse en contacto con dos de sus clientes, de la zona sur en Puno los días del 13 al 19 de febrero y la ciudad de Cuzco del 03 al 11 de Julio del 2017.

Tabla 30

Determinación adición gasto viajes y viáticos

Concepto	S/
Gastos por viáticos contabilizados	12,442.79
Gasto máximo aceptado por día (13 al 19 de febrero) Puno 7 x 640.00 = 4,480.00	-4,480.00
Gasto máximo aceptado por día (03 al 11 de julio) Cuzco 9 x 640.00 = 5,760.00	-5,760.00
Total Adición	2,202.79

Fuente: Propio trabajo de campo

Tabla 31

Detalle de gastos viajes y viáticos mensuales 2018

Mes	Ciudad	Alojamiento	Alimentacion	Movilidad	Importe	Limite maximo	Gasto deducible	Exceso S/
15/03/2018	Cuzco	394.00	155.00	145.00	694.00	640.00	640.00	54.00
16/03/2018	Cuzco	394.00	114.50	145.00	653.50	640.00	640.00	13.50
17/03/2018	Cuzco	394.00	124.50	145.00	663.50	640.00	640.00	23.50
11/07/2018	Cuzco	415.00	149.80	240.00	804.80	640.00	640.00	164.80
12/07/2018	Cuzco	415.00	118.00	240.00	773.00	640.00	640.00	133.00
13/07/2018	Cuzco	415.00	129.50	240.00	784.50	640.00	640.00	144.50
14/07/2018	Cuzco	415.00	145.90	240.00	800.90	640.00	640.00	160.90
15/07/2018	Cuzco	415.00	188.00	240.00	843.00	640.00	640.00	203.00
16/07/2018	Cuzco	415.00	165.00	240.00	820.00	640.00	640.00	180.00
17/07/2018	Cuzco	415.00	139.00	240.00	794.00	640.00	640.00	154.00
18/07/2018	Cuzco	415.00	96.50	240.00	751.50	640.00	640.00	111.50
19/07/2018	Cuzco	415.00	142.00	240.00	797.00	640.00	640.00	157.00
20/07/2018	Cuzco	415.00	177.00	240.00	832.00	640.00	640.00	192.00
06/12/2018	Cuzco	550.00	143.00	250.00	943.00	640.00	640.00	303.00
07/12/2018	Cuzco	550.00	159.00	250.00	959.00	640.00	640.00	319.00
08/12/2018	Cuzco	550.00	147.00	250.00	947.00	640.00	640.00	307.00
09/12/2018	Cuzco	550.00	119.00	250.00	919.00	640.00	640.00	279.00
10/12/2018	Cuzco	550.00	163.00	250.00	963.00	640.00	640.00	323.00
11/12/2018	Cuzco	550.00	128.00	250.00	928.00	640.00	640.00	288.00
12/12/2018	Cuzco	550.00	75.00	250.00	875.00	640.00	640.00	235.00
13/12/2018	Cuzco	550.00	85.00	250.00	885.00	640.00	640.00	245.00
Total					17,430.70		13,440.00	3,990.70

Fuente: Propio trabajo de campo

Los viajes fueron realizados por el Gerente Administrativo para ponerse en contacto con uno de sus clientes, de la zona sur en Cuzco los días del 15 al 17 de marzo; 11 al 20 de Julio y del 06 al 13 de Diciembre del año 2018.

Tabla 32

Determinación adición gasto viajes y viáticos

Concepto	S/
Gastos por viáticos contabilizados	17,430.70
Gasto máximo aceptado por día (15 al 17 de Marzo)	
3 x 640.00 = 1,920.00	-1,920.00
Gasto máximo aceptado por día (11 al 20 de Julio)	
10 x 640.00 = 6,400.00	-6,400.00
Gasto máximo aceptado por día (06 al 13 de Diciembre)	
8 x 640.00 = 5,120.00	-5,120.00
Total Adición	3,990.70

Fuente: Propio trabajo de campo

Tabla 33

Detalle de gastos viajes y viáticos mensuales 2019

Mes	Ciudad	Alojamiento	Alimentacion	Movilidad	Importe S/	Limite maximo	Gasto deducible	Exceso S/
04/03/2019	Cuzco	554.00	149.00	220.00	923.00	640.00	640.00	283.00
05/03/2019	Cuzco	554.00	112.00	220.00	886.00	640.00	640.00	246.00
06/03/2019	Cuzco	554.00	140.00	220.00	914.00	640.00	640.00	274.00
07/03/2019	Cuzco	554.00	98.00	220.00	872.00	640.00	640.00	232.00
08/03/2019	Cuzco	554.00	89.50	220.00	863.50	640.00	640.00	223.50
09/03/2019	Cuzco	554.00	111.20	220.00	885.20	640.00	640.00	245.20
20/06/2019	Cuzco	389.00	89.00	350.00	828.00	640.00	640.00	188.00
21/06/2019	Cuzco	389.00	147.00	350.00	886.00	640.00	640.00	246.00
22/06/2019	Cuzco	389.00	116.00	350.00	855.00	640.00	640.00	215.00
23/06/2019	Cuzco	389.00	134.00	350.00	873.00	640.00	640.00	233.00
24/06/2019	Cuzco	389.00	125.00	350.00	864.00	640.00	640.00	224.00
25/06/2019	Cuzco	389.00	104.50	350.00	843.50	640.00	640.00	203.50
26/06/2019	Cuzco	389.00	110.80	350.00	849.80	640.00	640.00	209.80
27/06/2019	Cuzco	389.00	84.90	350.00	823.90	640.00	640.00	183.90
04/09/2019	Cuzco	435.00	124.50	220.00	779.50	640.00	640.00	139.50
05/09/2019	Cuzco	435.00	102.80	220.00	757.80	640.00	640.00	117.80
06/09/2019	Cuzco	435.00	147.50	220.00	802.50	640.00	640.00	162.50
07/09/2019	Cuzco	435.00	116.00	220.00	771.00	640.00	640.00	131.00
08/09/2019	Cuzco	435.00	106.50	220.00	761.50	640.00	640.00	121.50
09/09/2019	Cuzco	435.00	175.00	220.00	830.00	640.00	640.00	190.00

10/09/2019	Cuzco	435.00	138.00	220.00	793.00	640.00	640.00	153.00
02/12/2019	Cuzco	515.00	118.50	280.00	913.50	640.00	640.00	273.50
03/12/2019	Cuzco	515.00	119.50	280.00	914.50	640.00	640.00	274.50
04/12/2019	Cuzco	515.00	141.50	280.00	936.50	640.00	640.00	296.50
05/12/2019	Cuzco	515.00	138.00	280.00	933.00	640.00	640.00	293.00
06/12/2019	Cuzco	515.00	163.00	280.00	958.00	640.00	640.00	318.00
07/12/2019	Cuzco	515.00	115.00	280.00	910.00	640.00	640.00	270.00
Total					23,227.70		17,280.00	5,947.70

Fuente: Propio trabajo de campo

Los viajes fueron realizados por el Gerente Administrativo de la empresa para ponerse en contacto con dos de sus clientes, de la zona sur en Cuzco los días del 04 al 09 de Marzo; del 20 al 27 de Junio, del 04 al 10 de Setiembre y del 02 al 07 de Diciembre del año 2019. Los gastos se encuentran sustentados con los respectivos comprobantes de pago.

Tabla 34

Determinación adición gasto viajes y viáticos

Concepto	S/
Gastos por viáticos contabilizados	23,227.70
Gasto máximo aceptado por día (04 al 09 de Marzo)	
6 x 640.00 = 3,840.00	-3,840.00
Gasto máximo aceptado por día (20 al 27 de Junio)	
8 x 640.00 = 5,120.00	-5,120.00
Gasto máximo aceptado por día (04 al 10 de Setiembre)	
7 x 640.00 = 4,480.00	-4,480.00
Gasto máximo aceptado por día (02 al 07 de Diciembre)	
6 x 640.00 = 3,840.00	-3,840.00
Total Adición	5,947.70

Fuente: Propio trabajo de campo

f) Gastos por movilidad

Exceso de gastos de movilidad de trabajadores. Base Legal: inciso a.1) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

Para determinar este exceso mensual se deberá de tener en consideración el límite del:

4% de la RMV vigente (S/ 850.00) = S/ 34.00 al 01.05.2016

4% de la RMV vigente (S/ 930.00) = S/ 37.20 al 01.04.2018

Tabla 35*Resumen mensual gasto por movilidad 2017*

Mes	Cargo del trabajador	Importe S/	Limite maximo por día S/	Gasto deducible S/	Exceso S/
Enero	Area administrativa	638.00	34.00	371.00	267.00
Febrero	Area administrativa	639.00	34.00	358.00	281.00
Marzo	Area administrativa	581.00	34.00	352.00	229.00
Abril	Area administrativa	678.00	34.00	392.00	286.00
Mayo	Area administrativa	577.00	34.00	345.00	232.00
Junio	Area administrativa	577.00	34.00	343.00	234.00
Julio	Area administrativa	729.50	34.00	417.00	312.50
Agosto	Area administrativa	718.00	34.00	420.00	298.00
Setiembre	Area administrativa	704.00	34.00	416.00	288.00
Octubre	Area administrativa	584.00	34.00	374.00	210.00
Noviembre	Area administrativa	761.00	34.00	440.00	321.00
Diciembre	Area administrativa	809.50	34.00	408.00	401.50

Fuente: Propio trabajo de campo

Tabla 36*Determinación adición gasto por movilidad*

Concepto	S/
Monto cargado a gastos según planilla de movilidad	7,996.00
(-) Gastos de movilidad deducible	-4,636.00
Total Adición	3,360.00

Fuente: Propio trabajo de campo

Tabla 37*Resumen mensual gasto por movilidad 2018*

Mes	Cargo del trabajador	Importe S/	Limite maximo por día S/	Gasto deducible S/	Exceso S/
Enero	Area administrativa	511.00	34.00	393.00	118.00
Febrero	Area administrativa	530.00	34.00	409.00	121.00
Marzo	Area administrativa	435.00	34.00	354.00	81.00
Abril	Area administrativa	540.00	37.20	370.40	169.60
Mayo	Area administrativa	527.00	37.20	399.60	127.40
Junio	Area administrativa	614.00	37.20	398.40	215.60
Julio	Area administrativa	492.00	37.20	361.40	130.60
Agosto	Area administrativa	528.00	37.20	400.80	127.20
Setiembre	Area administrativa	585.00	37.20	367.80	217.20
Octubre	Area administrativa	517.00	37.20	373.20	143.80
Noviembre	Area administrativa	573.50	37.20	377.80	195.70
Diciembre	Area administrativa	483.00	37.20	357.20	125.80

Fuente: Propio trabajo de campo

Tabla 38*Determinación adición gasto por movilidad*

Concepto	S/
Monto cargado a gastos según planilla de movilidad	6,335.50
(-) Gastos de movilidad deducible	-4,562.60
Total Adición	1,772.90

Fuente: Propio trabajo de campo

Tabla 39*Resumen mensual gasto por movilidad 2019*

Mes	Cargo del trabajador	Importe S/	Limite maximo por día S/	Gasto deducible S/	Exceso S/
Enero	Area administrativa	920.00	37.20	446.40	473.60
Febrero	Area administrativa	734.00	37.20	446.40	287.60
Marzo	Area administrativa	583.50	37.20	387.00	196.50
Abril	Area administrativa	845.00	37.20	471.40	373.60
Mayo	Area administrativa	892.50	37.20	482.20	410.30
Junio	Area administrativa	601.00	37.20	448.20	152.80
Julio	Area administrativa	587.00	37.20	389.80	197.20
Agosto	Area administrativa	860.00	37.20	483.60	376.40
Setiembre	Area administrativa	861.00	37.20	446.40	414.60
Octubre	Area administrativa	681.00	37.20	479.40	201.60
Noviembre	Area administrativa	704.00	37.20	424.20	279.80
Diciembre	Area administrativa	729.00	37.20	398.80	330.20

Fuente: Propio trabajo de campo

Tabla 40*Determinación adición gasto por movilidad*

Concepto	S/
Monto cargado a gastos según planilla de movilidad	8,998.00
(-) Gastos de movilidad deducible	-5,303.80
Total Adición	3,694.20

Fuente: Propio trabajo de campo

g) Gastos con boleta de venta

Exceso de gastos sustentados con boleta de venta. Base Legal: penúltimo párrafo del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

Tabla 41

Detalle de gastos con boleta de venta 2017, 2018 y 2019

Mes	Adquisiciones R.C. 2017	Gastos con Boleta de Venta 2017	Adquisiciones R.C. 2018	Gastos con Boleta de Venta 2018	Adquisiciones R.C. 2019	Gastos con Boleta de Venta 2019
Enero	330,066.83	26,200.00	344,591.61	31,440.00	261,521.19	31,754.40
Febrero	292,781.97	24,500.00	302,657.67	32,400.00	305,990.55	32,724.00
Marzo	384,606.78	24,680.00	725,399.22	29,616.00	714,469.18	29,912.16
Abril	278,051.09	23,980.00	577,330.63	28,776.00	606,197.16	29,063.76
Mayo	291,666.98	25,679.00	529,917.57	30,814.80	556,413.45	31,122.95
Junio	522,862.56	27,210.00	382,090.74	32,652.00	401,195.28	32,978.52
Julio	614,609.94	25,719.00	459,591.56	30,862.80	482,571.13	31,171.43
Agosto	590,056.04	28,220.00	668,705.46	33,864.00	702,140.73	34,202.64
Setiembre	415,861.43	24,450.00	698,174.17	29,340.00	726,002.88	29,633.40
Octubre	443,644.77	27,160.00	578,425.16	32,592.00	596,726.41	32,917.92
Noviembre	522,699.61	26,220.00	459,213.66	31,464.00	482,174.34	31,778.64
Diciembre	444,676.95	25,700.00	503,715.50	30,840.00	528,901.27	36,619.49
Total	5,131,584.95	309,718.00	6,229,812.94	374,661.60	6,364,303.59	383,879.30

Fuente: Propio trabajo de campo

Se contabilizo gastos con boleta de venta de contribuyentes que si están afectos al nuevo RUS.

Tabla 42*Determinación adición gasto con boleta de venta 2017*

Concepto					S/
Gastos y/o costo sustentado con boleta de venta y/o ticket contabilizados 2017					309,718.00
(-) Máximo deducible (Aquel que resulte menor entre):					
5,131,584.95	x	6%	=	307,895.10	-307,895.10
4,050.00	x	200	=	810,000.00	
Total Adición					1,822.90

Fuente: Propio trabajo de campo

Importe total de comprobantes de pago incluido el impuesto que otorgan derecho a deducir gasto o costo, anotados en el Registro de Compras son s/5,131,584.95

Tabla 43*Determinación adición gasto con boleta de venta 2018*

Concepto					S/
Gastos y/o costo sustentado con boleta de venta y/o ticket contabilizados 2018					374,661.60
(-) Máximo deducible (Aquel que resulte menor entre):					
6,229,812.94	x	6%	=	373,788.78	-373,788.78
4,150.00	x	200	=	830,000.00	
Total Adición					872.82

Fuente: Propio trabajo de campo

Importe total de comprobantes de pago incluido el impuesto que otorgan derecho a deducir gasto o costo, anotados en el Registro de Compras son s/6,229,812.94

Tabla 44*Determinación adición gasto con boleta de venta 2019*

Concepto					S/
Gastos y/o costo sustentado con boleta de venta y/o ticket contabilizados 2019					383,879.30
(-) Máximo deducible (Aquel que resulte menor entre):					
6,364,303.59	x	6%	=	381,858.22	-381,858.22
4,200.00	x	200	=	840,000.00	
Total Adición					2,021.09

Fuente: Propio trabajo de campo. Importe total de comprobantes de pago incluido el impuesto que otorgan derecho a deducir gasto o costo, anotados en el Registro de Compras son s/ 6,364,303.59

Para el estudio en cuanto a la dimensión gastos no permitidos, se identificó aquellos que están estipulados según el artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta. Determinando los siguientes:

h) Gastos personales y familiares

Gastos personales y de sustento del contribuyente y sus familiares. Base Legal: inciso a) del artículo 44° del TUO de la LIR.

Tabla 45

Detalle de gastos personales 2017, 2018 y 2019

Mes	Consumo Rest. 2017	Compra Comb. 2017	Compra Electro. 2017	Consumo Rest. 2018	Compra Comb. 2018	Compra Electro. 2018	Consumo Rest. 2019	Compra Comb. 2019	Compra Electro. 2019
Enero	500.00	400.00	5,683.00	420.00	480.00	9,500.00	1,545.40	560.00	13,500.00
Febrero	-	400.00	3,249.00	268.00	480.00	2,750.00	645.80	560.00	12,854.80
Marzo	1,100.00	400.00	3,039.00	220.00	480.00	5,390.00	387.90	560.00	4,558.70
Abril	1,420.00	400.00	4,679.00	1,750.00	480.00	2,700.00	876.50	560.00	1,980.00
Mayo	690.00	400.00	-	350.00	480.00	3,655.00	550.00	560.00	-
Junio	-	400.00	-	159.00	480.00	-	240.00	560.00	16,784.00
Julio	200.00	400.00	2,699.00	334.00	480.00	-	451.30	560.00	-
Agosto	-	400.00	2,699.00	255.00	480.00	9,748.00	1,050.60	560.00	8,450.00
Setiembre	450.00	400.00	19,198.00	497.00	480.00	15,200.00	2,451.70	560.00	-
Octubre	550.00	400.00	-	1,240.00	480.00	3,490.00	1,540.00	560.00	17,246.00
Noviembre	-	400.00	-	2,150.00	480.00	6,589.00	895.00	560.00	3,500.00
Diciembre	2,200.00	400.00	-	1,540.00	480.00	2,980.00	1,987.40	560.00	18,950.00
Total	7,110.00	4,800.00	41,246.00	9,183.00	5,760.00	62,002.00	12,621.60	6,720.00	97,823.50

Fuente: Propio trabajo de campo

Se contabilizo gastos personales del Gerente general y del Gerente administrativo.

Tabla 46*Determinación adición gastos personales*

Concepto	2017	2018	2019
Consumo Restaurant	7,110.00	9,183.00	12,621.60
Compra Combustible	4,800.00	5,760.00	6,720.00
Compra Electrodomesticos	41,246.00	62,002.00	97,823.50
Total Adición	53,156.00	76,945.00	117,165.10

Fuente: Propio trabajo de campo

i) Multas e intereses moratorios

Multas, recargos, intereses moratorios y sanciones. Base Legal: inciso c) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

Tabla 47*Detalle de gastos por multas e intereses moratorios 2017, 2018 y 2019*

Mes	Concepto	2017	2018	2019
Enero	Multas	1,641.54	240.44	835.04
	Interes moratorio	3,936.68	6,006.34	4,226.96
	Total	5,578.22	6,246.78	5,062.00
Febrero	Multas	1,342.51	9,588.77	18,289.01
	Interes moratorio	1,390.36	2,002.01	5,502.61
	Total	2,732.87	11,590.78	23,791.62
Marzo	Multas	4,606.37	1,631.69	6,249.75
	Interes moratorio	4,226.18	4,064.12	4,274.72
	Total	8,832.55	5,695.81	10,524.47
Abril	Multas	2,606.77	5,160.05	78,361.88
	Interes moratorio	2,701.81	2,668.46	2,122.85
	Total	5,308.58	7,828.51	80,484.73
Mayo	Multas	6,053.06	8,001.39	4,276.12
	Interes moratorio	1,676.13	4,200.02	729.70
	Total	7,729.19	12,201.41	5,005.82
Junio	Multas	18,369.77	1,133.50	23,409.45
	Interes moratorio	3,429.33	5,048.15	1,589.07
	Total	21,799.10	6,181.65	24,998.52
Julio	Multas	8,420.72	4,134.75	7,252.25
	Interes moratorio	959.25	2,910.44	3,957.70
	Total	9,379.97	7,045.19	11,209.95
Agosto	Multas	4,003.55	329.57	1,125.05
	Interes moratorio	2,579.70	2,579.04	3,965.60
	Total	6,583.25	2,908.61	5,090.65
Setiembre	Multas	1,233.36	2,158.33	2,191.10
	Interes moratorio	3,055.27	5,179.96	4,277.38

	Total	4,288.63	7,338.29	6,468.48
	Multas	2,895.14	25,161.98	142,769.80
Octubre	Interes moratorio	3,474.86	6,453.61	4,176.34
	Total	6,370.00	31,615.59	146,946.14
	Multas	327.72	5,561.35	2,743.86
Noviembre	Interes moratorio	2,231.01	3,721.33	3,234.99
	Total	2,558.73	9,282.68	5,978.85
	Multas	8,821.19	18,061.89	29,654.65
Diciembre	Interes moratorio	6,015.40	3,109.56	5,602.73
	Total	14,836.59	21,171.45	35,257.38

Fuente: Propio trabajo de campo

Se generaron gastos por infracciones tributarias, infracciones de tránsito y laborales.

Tabla 48

Determinación adición gastos por multas e intereses moratorios

Concepto	2017	2018	2019
Multas	60,321.70	81,163.71	317,157.96
Interes moratorio	35,675.98	47,943.04	43,660.65
Total Adición	95,997.68	129,106.75	360,818.61

Fuente: Propio trabajo de campo

j) Gastos sin requisitos

Gastos cuya documentación sustentatoria no cumpla con requisitos y características establecidas en Reg. Comp. Pago. Base Legal: inciso j) del artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

Tabla 49

Detalle de gastos sin requisitos 2017, 2018 y 2019

Mes	Concepto	2017	2018	2019
	Requisitos	369.00	1,741.00	4,200.00
Enero	Características	550.00	120.00	200.00
	Total	919.00	1,861.00	4,400.00
	Requisitos	321.00	2,347.00	2,516.00
Febrero	Características	15.00	10.00	120.00
	Total	336.00	2,357.00	2,636.00
	Requisitos	147.00	1,500.00	1,784.00
Marzo	Características	-	20.00	100.00

	Total	147.00	1,520.00	1,884.00
	Requisitos	14.00	500.00	1,294.00
Abril	Características	-	20.00	50.00
	Total	14.00	520.00	1,344.00
	Requisitos	774.50	1,247.00	1,245.00
Mayo	Características	-	20.00	-
	Total	774.50	1,267.00	1,245.00
	Requisitos	146.00	3,974.00	789.00
Junio	Características	50.00	20.00	50.00
	Total	196.00	3,994.00	839.00
	Requisitos	70.00	4,400.00	4,450.00
Julio	Características	-	20.00	50.00
	Total	70.00	4,420.00	4,500.00
	Requisitos	350.00	481.00	4,380.00
Agosto	Características	90.00	20.00	150.00
	Total	440.00	501.00	4,530.00
	Requisitos	320.00	917.00	550.00
Setiembre	Características	-	10.00	50.00
	Total	320.00	927.00	600.00
	Requisitos	194.00	183.00	713.00
Octubre	Características	-	80.00	150.00
	Total	194.00	263.00	863.00
	Requisitos	40.00	679.00	974.00
Noviembre	Características	45.00	-	50.00
	Total	85.00	679.00	1,024.00
	Requisitos	1,090.10	3,141.00	7,493.00
Diciembre	Características	45.00	-	250.00
	Total	1,135.10	3,141.00	7,743.00

Fuente: Propio trabajo de campo

Se contabilizó gastos que no cumplían con requisitos y características según reglamento de comprobantes de pago.

Tabla 50

Determinación adición gastos sin requisitos

CONCEPTO	2017	2018	2019
Requisitos	3,835.60	21,110.00	30,388.00
Características	795.00	340.00	1,220.00
TOTAL ADICIÓN	4,630.60	21,450.00	31,608.00

Fuente: Propio trabajo de campo

k) Gastos comprobantes de no habidos

Comprobante de Pago de contribuyentes no habidos. Base Legal: inciso j) del artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta.

Tabla 51*Detalle de gastos comprobantes de no habidos 2017, 2018 y 2019*

Mes	Concepto	2017	2018	2019
Enero	Facturas	83.00	-	550.00
	Boletas de venta	30.00	75.00	50.00
	Recibo por honorarios	150.00	-	450.00
	Total	263.00	75.00	1,050.00
Febrero	Facturas	90.00	851.73	2,226.50
	Boletas de venta	25.00	80.00	-
	Recibo por honorarios	360.00	-	450.00
	Total	475.00	931.73	2,676.50
Marzo	Facturas	370.00	350.00	3,115.00
	Boletas de venta	250.00	940.00	-
	Recibo por honorarios	350.00	-	450.00
	Total	970.00	1,290.00	3,565.00
Abril	Facturas	415.91	310.00	473.00
	Boletas de venta	90.00	45.00	15.00
	Recibo por honorarios	400.00	-	450.00
	Total	905.91	355.00	938.00
Mayo	Facturas	60.00	520.00	950.00
	Boletas de venta	28.00	640.00	-
	Recibo por honorarios	500.00	-	450.00
	Total	588.00	1,160.00	1,400.00
Junio	Facturas	70.00	-	780.00
	Boletas de venta	-	20.00	10.00
	Recibo por honorarios	500.00	150.00	450.00
	Total	570.00	170.00	1,240.00
Julio	Facturas	140.00	281.00	2,460.00
	Boletas de venta	20.00	-	10.00
	Recibo por honorarios	500.00	50.00	450.00
	Total	660.00	331.00	2,920.00
Agosto	Facturas	310.00	262.70	1,750.00
	Boletas de venta	-	25.00	-
	Recibo por honorarios	500.00	240.00	450.00
	Total	810.00	527.70	2,200.00
Setiembre	Facturas	30.00	957.00	2,410.00
	Recibo por honorarios	500.00	100.00	450.00
	Total	530.00	1,057.00	2,860.00
	Octubre	Facturas	220.00	199.00
Boletas de venta		25.00	36.00	30.00
Recibo por honorarios		500.00	50.00	450.00
Total		745.00	285.00	3,220.00
Noviembre	Facturas	1,545.30	180.00	35.00
	Boletas de venta	-	50.00	10.00
	Recibo por honorarios	500.00	-	450.00
	Total	2,045.30	230.00	495.00
Diciembre	Facturas	150.00	50.00	3,117.50

Boletas de venta	-	120.00	75.00
Recibo por honorarios	500.00	-	450.00
Total	650.00	170.00	3,642.50

Fuente: Propio trabajo de campo.

Se recibió comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que al 31.12. No levantaron la condición de NO HABIDOS.

Tabla 52

Determinación adición gastos comprobantes de no habidos

CONCEPTO	2017	2018	2019
Facturas	3,484.21	3,961.43	20,607.00
Boletas de venta	468.00	2,031.00	200.00
Recibo por honorarios	5,260.00	590.00	5,400.00
TOTAL ADICIÓN	9,212.21	6,582.43	26,207.00

Fuente: Propio trabajo de campo.

l) Gasto comprobante baja RUC

Comprobante de Pago de contribuyentes que lo emitieron luego de la Baja del RUC.
Base Legal: inciso j) del artículo 44° numeral ii) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta

Tabla 53

Detalle de gastos comprobantes baja de RUC 2017, 2018 y 2019

Mes	Concepto	2017	2018	2019
Enero	Facturas	1,250.00	100.00	2,880.00
	Boletas de venta	410.00	50.00	10.00
	Recibo por honorarios	100.00	1,300.00	1,400.00
	Total	1,760.00	1,450.00	4,290.00
Febrero	Facturas	840.00	50.00	80.00
	Boletas de venta	10.00	-	130.00
	Recibo por honorarios	1,100.00	1,300.00	1,400.00
	Total	1,950.00	1,350.00	1,610.00
Marzo	Facturas	1,100.00	645.00	2,470.00
	Boletas de venta	150.00	20.00	10.00
	Recibo por honorarios	1,100.00	1,300.00	1,400.00
	Total	2,350.00	1,965.00	3,880.00

	Facturas	-	190.00	-
	Boletas de venta	280.00	15.00	220.00
Abril	Recibo por honorarios	1,100.00	1,300.00	1,400.00
	Total	1,380.00	1,505.00	1,620.00
	Facturas	450.00	-	-
	Boletas de venta	20.00	320.00	-
Mayo	Recibo por honorarios	1,100.00	1,300.00	1,400.00
	Total	1,570.00	1,620.00	1,400.00
	Facturas	50.00	-	2,115.00
	Boletas de venta	10.00	320.00	390.00
Junio	Recibo por honorarios	1,100.00	1,300.00	1,400.00
	Total	1,160.00	1,620.00	3,905.00
	Facturas	-	150.00	1,970.00
	Boletas de venta	50.00	420.00	90.00
Julio	Recibo por honorarios	1,100.00	1,300.00	1,400.00
	Total	1,150.00	1,870.00	3,460.00
	Facturas	410.00	210.00	750.00
	Boletas de venta	-	10.00	-
Agosto	Recibo por honorarios	1,200.00	-	50.00
	Total	1,610.00	220.00	800.00
	Facturas	178.00	145.00	2,690.00
	Boletas de venta	-	15.00	20.00
Setiembre	Recibo por honorarios	1,200.00	-	100.00
	Total	1,378.00	160.00	2,810.00
	Facturas	-	-	-
	Boletas de venta	95.00	30.00	430.00
Octubre	Recibo por honorarios	1,200.00	-	150.00
	Total	1,295.00	30.00	580.00
	Facturas	-	240.00	25.00
	Boletas de venta	-	-	20.00
Noviembre	Recibo por honorarios	1,200.00	1,400.00	430.00
	Total	1,200.00	1,640.00	475.00
	Facturas	1,350.00	-	3,210.00
	Boletas de venta	15.00	120.00	80.00
Diciembre	Recibo por honorarios	1,200.00	-	-
	Total	2,565.00	120.00	3,290.00

Fuente: Propio trabajo de campo

Se recibió comprobantes de pago emitidos por contribuyentes que estaban con BAJA DE RUC.

Tabla 54*Determinación adición gastos comprobantes baja de RUC*

CONCEPTO	2017	2018	2019
Facturas	5,628.00	1,730.00	16,190.00
Boletas de venta	1,040.00	1,320.00	1,400.00
Recibo por honorarios	12,700.00	10,500.00	10,530.00
TOTAL ADICIÓN	19,368.00	13,550.00	28,120.00

Fuente: Propio trabajo de campo

Tabla 55*Consolidado de Gastos no deducibles por año*

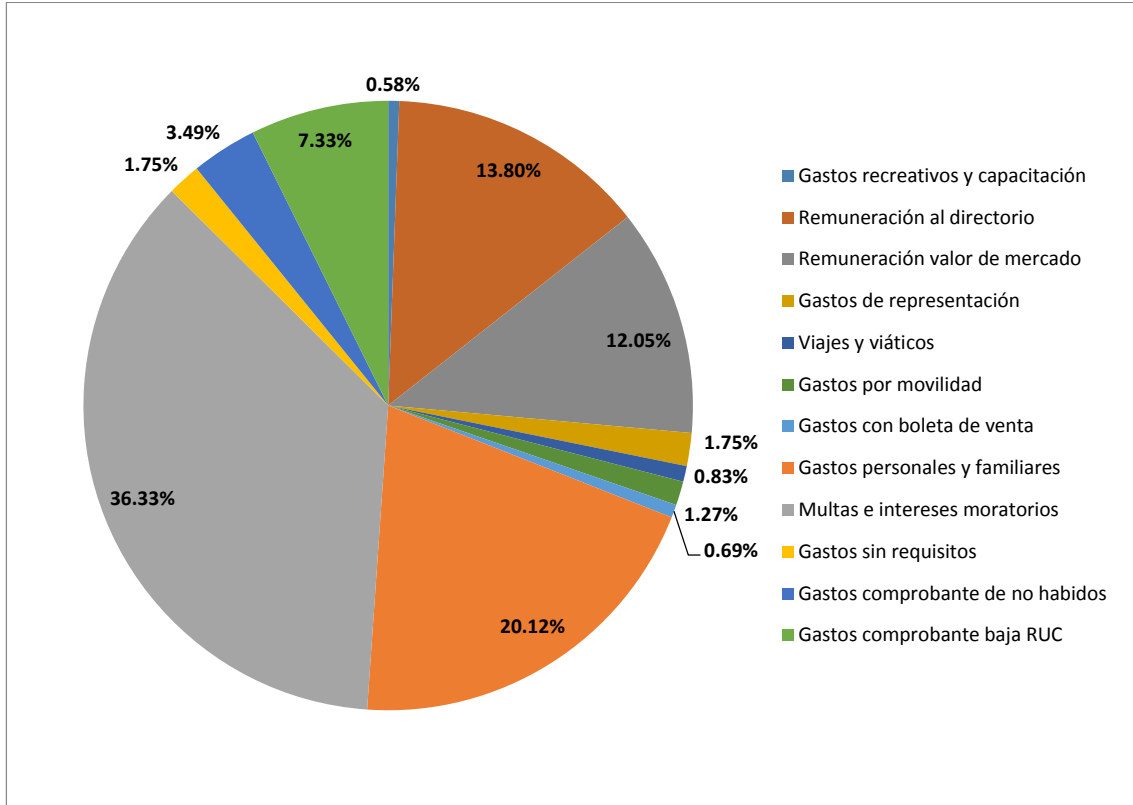
Concepto	2017	%	2018	%	2019	%
Gastos recreativos y capacitación	1,538.53	0.58	67,308.35	7.72	78,458.73	5.26
Remuneración al directorio	36,474.76	13.80	245,497.16	28.16	391,765.00	26.25
Remuneración valor de mercado	31,846.72	12.05	231,967.44	26.61	362,328.31	24.27
Gastos de representación	4,624.47	1.75	72,708.74	8.34	84,476.32	5.66
Viajes y viáticos	2,202.79	0.83	3,990.70	0.46	5,947.70	0.40
Gastos por movilidad	3,360.00	1.27	1,772.90	0.20	3,694.20	0.25
Gastos con boleta de venta	1,822.90	0.69	872.82	0.10	2,021.09	0.14
Gastos personales y familiares	53,156.00	20.12	76,945.00	8.83	117,165.10	7.85
Multas e intereses moratorios	95,997.68	36.33	129,106.75	14.81	360,818.61	24.17
Gastos sin requisitos	4,630.60	1.75	21,450.00	2.46	31,608.00	2.12
Gastos comprobante de no habidos	9,212.21	3.49	6,582.43	0.76	26,207.00	1.76
Gastos comprobante baja RUC	19,368.00	7.33	13,550.00	1.55	28,120.00	1.88
Totales	264,234.66	100.00	871,752.29	100.00	1,492,610.06	100.00

Fuente: Propio trabajo de campo

En esta tabla se acumula el total de los gastos no deducibles del 01 de enero al 31 de diciembre de cada periodo con su representación porcentual.

Figura 1

Representación porcentual de los gastos no deducibles año 2017



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Se pueden notar en la gráfica circular que la representación porcentual respecto de cada concepto que compone el total de los gastos no deducibles son muy variados en cuanto al periodo 2017.

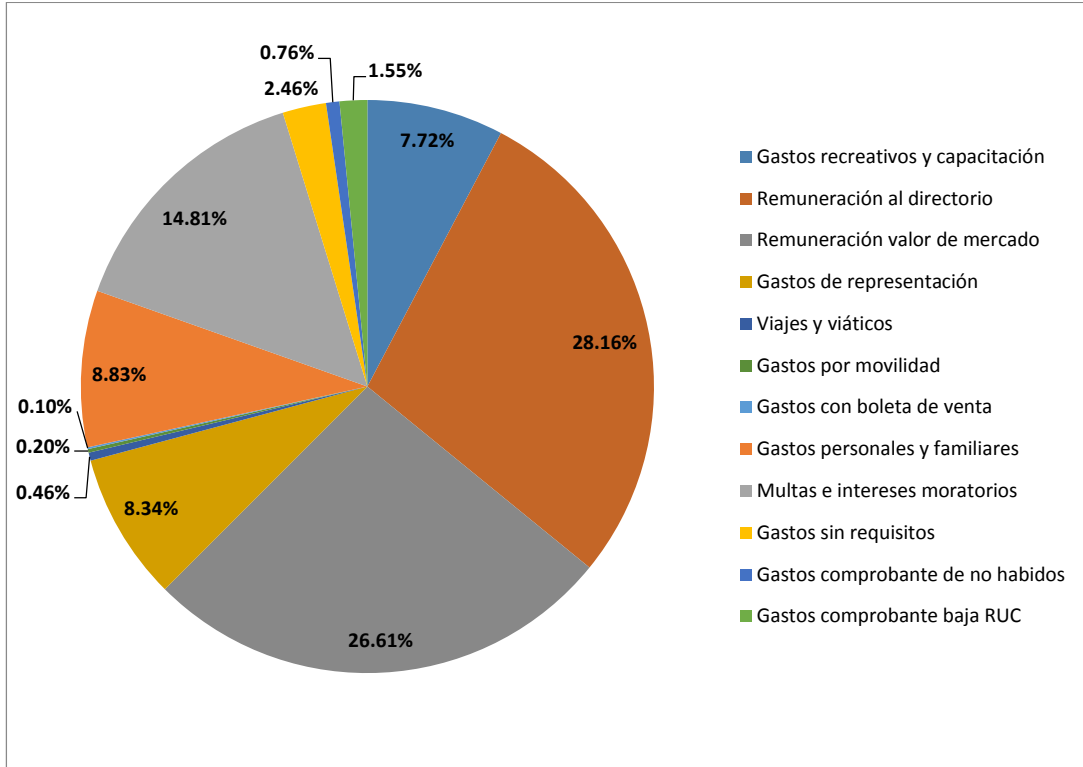
El concepto multas e intereses moratorios representa un total de 36.33% porcentaje más alto del año.

En contraparte el concepto que tiene menor representación en el año son los gastos recreativos y capacitación que solo obtienen un 0.58%.

Demostrándose la importancia de esta grafica ya que nos permite tener una idea más clara en cuanto a cada partida que compone estos gastos y poder hacer un análisis más profundo.

Figura 2

Representación porcentual de los gastos no deducibles año 2018



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Se pueden notar en la gráfica circular que la representación porcentual respecto de cada concepto que compone el total de los gastos no deducibles son muy variados en cuanto al periodo 2018 al igual que el año anterior.

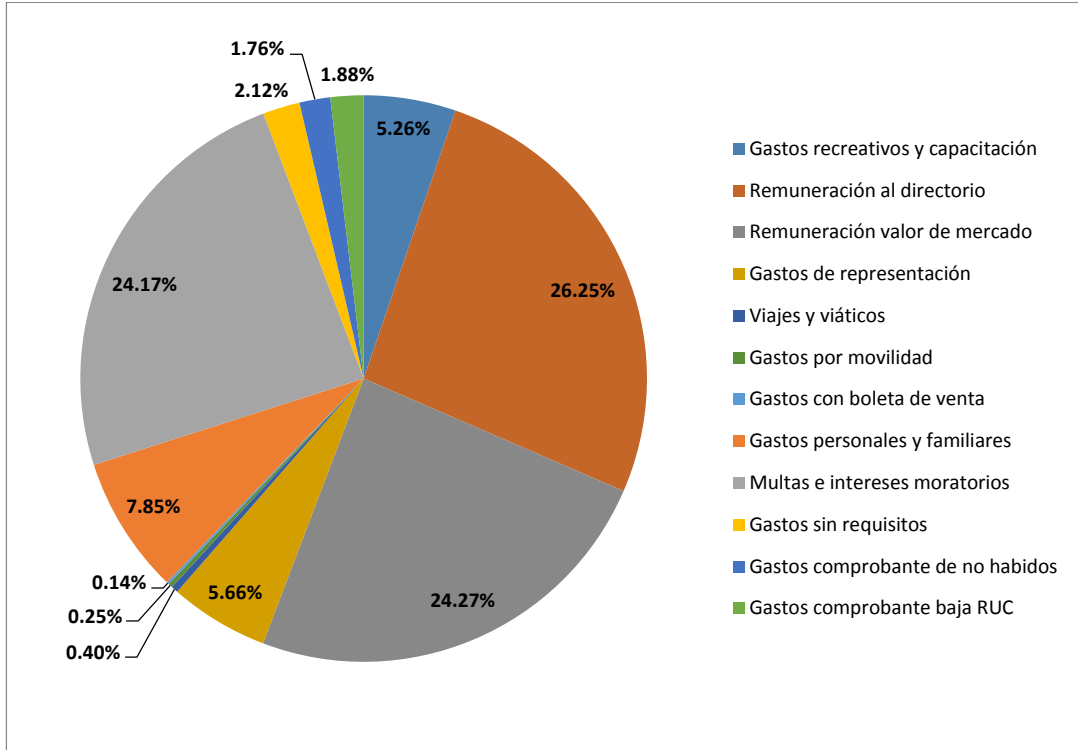
El concepto de remuneraciones al directorio representa un total de 28.16% porcentaje más alto del año, concepto diferente con referencia al año anterior.

En contraparte el concepto que tiene menor representación en el año son los gastos sustentados con boleta de venta que solo obtienen un 0.10%, concepto también diferente con referencia al año anterior.

Demostrándose la importancia de esta grafica ya que nos permite tener una idea más clara en cuanto a cada partida que compone estos gastos y poder hacer un análisis más profundo.

Figura 3

Representación porcentual de los gastos no deducibles año 2019



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

Se pueden notar en la gráfica circular que la representación porcentual respecto de cada concepto que compone el total de los gastos no deducibles son muy variados en cuanto al periodo 2018, lo mismo se evidenció en los periodos 2017 y 2018.

Al igual que el año 2018 el concepto de remuneraciones al directorio representa un total de 26.25% porcentaje más alto del año.

En contraparte el concepto que tiene menor representación en el año son los gastos sustentados con boletas de venta que solo obtienen un 0.14%, concepto no deducible igual al año 2018.

Demostrándose la importancia de esta grafica ya que nos permite tener una idea más clara en cuanto a cada partida que compone estos gastos y poder hacer un análisis más profundo.

Analizar el comportamiento de los gastos no deducibles mensuales en la empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa 2017-2019.

Para proceder a determinar el comportamiento de los gastos no deducibles mensuales se procedió a tabular los gastos no deducibles acumulados mes a mes, se generó las proyecciones considerando y sin considerar estos en el Estado de Resultados Integrales y Estado de situación Financiera de los tres periodos y se analizó.

RENTABILIDAD

Para el análisis se tomó las dimensiones margen de utilidad, rentabilidad económica y rentabilidad financiera, determinando los siguientes:

Margen de utilidad

Tabla 56

Margen de utilidad bruta 2017

Mes	Ventas	Utilidad bruta	Margen bruto con GND	Margen bruto sin GND
Enero	1,493,417	931,341	62.36%	62.36%
Febrero	1,706,120	1,065,828	62.47%	62.47%
Marzo	3,766,548	2,198,292	58.36%	58.36%
Abril	5,119,979	2,821,557	55.11%	55.11%
Mayo	5,599,709	3,011,924	53.79%	53.79%
Junio	7,861,138	4,207,102	53.52%	53.52%
Julio	8,417,000	4,511,160	53.60%	53.60%
Agosto	9,832,845	4,953,471	50.38%	50.38%
Setiembre	11,884,374	5,877,411	49.45%	49.45%
Octubre	13,869,046	6,940,953	50.05%	50.05%
Noviembre	14,835,254	7,364,387	49.64%	49.64%
Diciembre	18,327,014	9,335,514	50.94%	50.94%

Fuente: Propio trabajo de campo

Tabla 57*Margen de utilidad bruta 2018*

Mes	Ventas	Utilidad bruta	Margen bruto con GND	Margen bruto sin GND
Enero	2,292,018	1,600,581	69.83%	69.83%
Febrero	3,062,215	2,054,687	67.10%	67.10%
Marzo	4,930,181	2,880,099	58.42%	58.42%
Abril	6,211,771	3,406,037	54.83%	54.83%
Mayo	7,314,512	3,871,239	52.93%	52.93%
Junio	10,032,436	5,662,533	56.44%	56.44%
Julio	11,323,478	6,125,106	54.09%	54.09%
Agosto	12,737,688	6,573,145	51.60%	51.60%
Setiembre	14,523,110	7,356,172	50.65%	50.65%
Octubre	15,851,635	7,986,929	50.39%	50.39%
Noviembre	17,348,924	8,667,947	49.96%	49.96%
Diciembre	19,372,324	10,032,711	51.79%	51.79%

Fuente: Propio trabajo de campo

Tabla 58*Margen de utilidad bruta 2019*

Mes	Ventas	Utilidad bruta	Margen bruto con GND	Margen bruto sin GND
Enero	1,766,589	1,003,468	56.80%	56.80%
Febrero	5,224,132	3,450,823	66.06%	66.06%
Marzo	6,279,677	3,916,616	62.37%	62.37%
Abril	6,565,001	3,943,932	60.08%	60.08%
Mayo	6,646,904	3,918,374	58.95%	58.95%
Junio	6,804,276	3,984,556	58.56%	58.56%
Julio	8,764,337	5,028,967	57.38%	57.38%
Agosto	11,022,050	6,570,852	59.62%	59.62%
Setiembre	12,906,289	7,817,999	60.58%	60.58%
Octubre	15,405,942	9,598,661	62.30%	62.30%
Noviembre	16,961,493	10,324,394	60.87%	60.87%
Diciembre	20,526,048	12,941,679	63.05%	63.05%

Fuente: Propio trabajo de campo

Interpretación

Las tablas N°56, N°57 y N°58 reflejan la comparación del margen bruto al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que no hay variación alguna en los resultados, es decir el aplicar o no los gastos no deducibles no afectan en la determinación del margen bruto respecto de los periodos 2017, 2018 y 2019.

Tabla 59*Margen de utilidad operativa 2017*

Mes	Ventas	Utilidad operativa	Margen operativo con GND	Margen operativo sin GND
Enero	1,493,417	710,707	47.59%	47.59%
Febrero	1,706,120	608,194	35.65%	35.65%
Marzo	3,766,548	1,523,637	40.45%	40.45%
Abril	5,119,979	1,827,279	35.69%	35.69%
Mayo	5,599,709	1,812,871	32.37%	32.37%
Junio	7,861,138	2,669,547	33.96%	33.96%
Julio	8,417,000	2,729,554	32.43%	32.43%
Agosto	9,832,845	2,956,349	30.07%	30.07%
Setiembre	11,884,374	3,637,399	30.61%	30.61%
Octubre	13,869,046	4,198,956	30.28%	30.28%
Noviembre	14,835,254	4,311,199	29.06%	29.06%
Diciembre	18,327,014	5,464,031	29.81%	29.81%

Fuente: Propio trabajo de campo

Tabla 60*Margen de utilidad operativa 2018*

Mes	Ventas	Utilidad operativa	Margen operativo con GND	Margen operativo sin GND
Enero	2,292,018	1,396,565	60.93%	60.93%
Febrero	3,062,215	1,612,218	52.65%	52.65%
Marzo	4,930,181	2,235,597	45.35%	45.35%
Abril	6,211,771	2,479,920	39.92%	39.92%
Mayo	7,314,512	2,647,976	36.20%	36.20%
Junio	10,032,436	4,212,637	41.99%	41.99%
Julio	11,323,478	4,287,923	37.87%	37.87%
Agosto	12,737,688	4,394,923	34.50%	34.50%
Setiembre	14,523,110	4,937,148	34.00%	34.00%
Octubre	15,851,635	5,294,797	33.40%	33.40%
Noviembre	17,348,924	5,666,686	32.66%	32.66%
Diciembre	19,372,324	5,521,247	28.50%	28.50%

Fuente: Propio trabajo de campo

Tabla 61*Margen de utilidad operativa 2019*

Mes	Ventas	Utilidad operativa	Margen operativo con GND	Margen operativo sin GND
Enero	1,766,589	718,665	40.68%	40.68%
Febrero	5,224,132	2,892,732	55.37%	55.37%
Marzo	6,279,677	3,095,403	49.29%	49.29%
Abril	6,565,001	2,940,634	44.79%	44.79%
Mayo	6,646,904	2,746,219	41.32%	41.32%
Junio	6,804,276	2,599,275	38.20%	38.20%
Julio	8,764,337	3,447,418	39.33%	39.33%
Agosto	11,022,050	4,630,564	42.01%	42.01%
Setiembre	12,906,289	5,592,814	43.33%	43.33%
Octubre	15,405,942	7,052,928	45.78%	45.78%
Noviembre	16,961,493	7,417,647	43.73%	43.73%
Diciembre	20,526,048	8,838,562	43.06%	43.06%

Fuente: Propio trabajo de campo.

Interpretación

Las tablas N°59, N°60 y N°61 reflejan la comparación del margen operativo al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que no hay variación alguna en los resultados, es decir el aplicar o no los gastos no deducibles no afectan en la determinación del margen operativo respecto de los periodos 2017, 2018 y 2019.

Tabla 62*Comparación de Utilidad neta 2017*

Mes	Utilidad neta con GND	Utilidad neta sin GND	Variación
Enero	437,249	442,867	(5,618)
Febrero	360,549	370,022	(9,473)
Marzo	930,935	946,646	(15,711)
Abril	1,138,502	1,159,474	(20,972)
Mayo	1,114,009	1,139,361	(25,352)
Junio	1,647,413	1,681,668	(34,255)
Julio	1,678,112	1,718,197	(40,085)
Agosto	1,803,967	1,848,745	(44,778)
Setiembre	2,223,428	2,278,021	(54,593)
Octubre	2,588,418	2,646,580	(58,162)
Noviembre	2,655,844	2,716,421	(60,578)
Diciembre	3,407,896	3,504,474	(96,578)

Fuente: Propio trabajo de campo

Interpretación

La tabla N°62 refleja la comparación en cuanto a la utilidad neta al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que en todos los meses hay variación en los resultados, al mes de diciembre se aprecia una variación de s/96,578 demostrando que si afecta en la utilidad.

Tabla 63

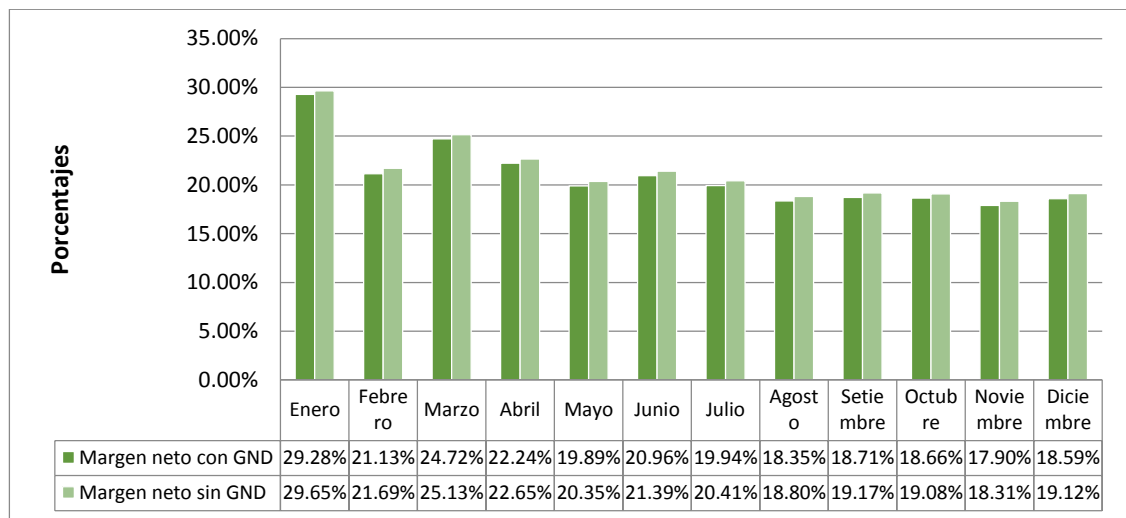
Margen de utilidad neta 2017

Mes	Ventas	Margen N. con GND	Margen N. sin GND
Enero	1,493,417	29.28%	29.65%
Febrero	1,706,120	21.13%	21.69%
Marzo	3,766,548	24.72%	25.13%
Abril	5,119,979	22.24%	22.65%
Mayo	5,599,709	19.89%	20.35%
Junio	7,861,138	20.96%	21.39%
Julio	8,417,000	19.94%	20.41%
Agosto	9,832,845	18.35%	18.80%
Setiembre	11,884,374	18.71%	19.17%
Octubre	13,869,046	18.66%	19.08%
Noviembre	14,835,254	17.90%	18.31%
Diciembre	18,327,014	18.59%	19.12%

Fuente: Propio trabajo de campo

Figura 4

Representación del margen de utilidad neta año 2017



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La Figura N°04 refleja la comparación en cuanto al margen de utilidad neta al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que en todos los meses hay variación en los resultados, es decir el aplicar estos gastos no deducibles si afectan en la determinación del margen de utilidad neta, al mes de diciembre se genera una diferencia de 0.53% menor dejada de percibir respecto a la utilidad.

Tabla 64

Comparación de Utilidad neta 2018

Mes	Utilidad neta con GND	Utilidad neta sin GND	Variación
Enero	850,313	857,678	(7,365)
Febrero	970,361	984,981	(14,620)
Marzo	1,350,854	1,371,590	(20,736)
Abril	1,467,768	1,494,098	(26,331)
Mayo	1,552,993	1,586,948	(33,955)
Junio	2,477,814	2,516,455	(38,641)
Julio	2,470,679	2,515,246	(44,566)
Agosto	2,613,794	2,663,140	(49,346)
Setiembre	2,938,849	2,998,271	(59,422)
Octubre	3,082,272	3,155,417	(73,145)
Noviembre	3,346,854	3,427,765	(80,911)
Diciembre	2,920,533	3,239,159	(318,625)

Fuente: Propio trabajo de campo

Interpretación

La tabla N°64 refleja la comparación en cuanto a la utilidad neta (después de participaciones e impuesto a la renta) al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que en todos los meses hay variación en los resultados, al mes de diciembre se aprecia una variación de s/318,625 demostrando que si afecta en la utilidad.

Tabla 65

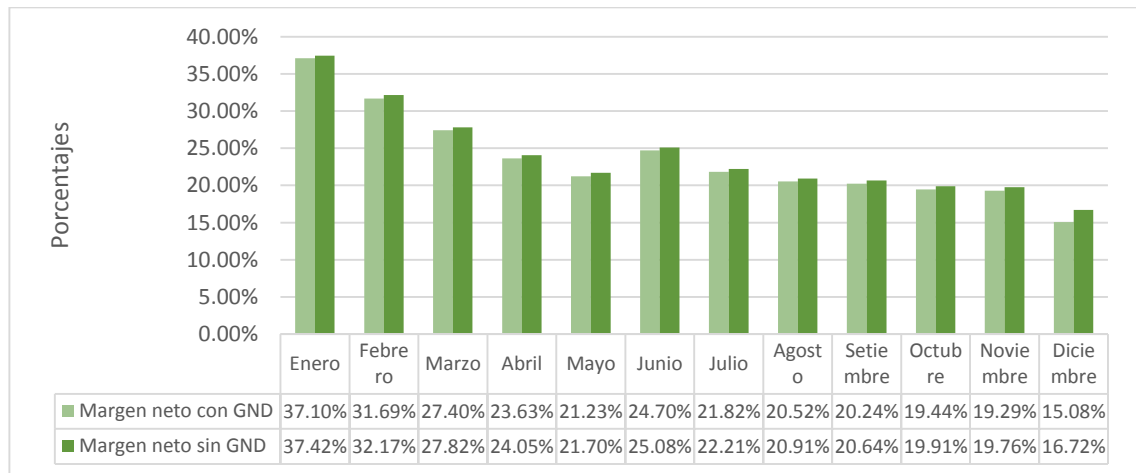
Margen de utilidad neta 2018

Mes	Ventas	Margen neto con GND	Margen neto sin GND
Enero	2,292,018	37.10%	37.42%
Febrero	3,062,215	31.69%	32.17%
Marzo	4,930,181	27.40%	27.82%
Abril	6,211,771	23.63%	24.05%
Mayo	7,314,512	21.23%	21.70%
Junio	10,032,436	24.70%	25.08%
Julio	11,323,478	21.82%	22.21%
Agosto	12,737,688	20.52%	20.91%
Setiembre	14,523,110	20.24%	20.64%
Octubre	15,851,635	19.44%	19.91%
Noviembre	17,348,924	19.29%	19.76%
Diciembre	19,372,324	15.08%	16.72%

Fuente: Propio trabajo de campo

Figura 5

Representación del margen de utilidad neta año 2018



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La Figura N°05 refleja la comparación en cuanto al margen de utilidad neta al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que en todos los meses hay variación en los resultados, es decir el aplicar estos gastos no deducibles si afectan en la determinación del margen de utilidad neta, al mes de diciembre se genera una diferencia de 1.64% menor dejada de percibir respecto a la utilidad.

Tabla 66*Comparación de Utilidad neta 2019*

Mes	Utilidad neta con GND	Utilidad neta sin GND	Variación
Enero	451,613	462,900	(11,287)
Febrero	1,883,181	1,910,938	(27,757)
Marzo	2,051,832	2,089,480	(37,648)
Abril	1,865,848	1,935,725	(69,876)
Mayo	1,759,256	1,832,996	(73,740)
Junio	1,741,247	1,833,416	(92,170)
Julio	2,255,235	2,355,920	(100,685)
Agosto	2,980,397	3,089,510	(109,113)
Setiembre	3,618,200	3,733,592	(115,392)
Octubre	4,504,404	4,682,354	(177,950)
Noviembre	4,701,294	4,884,071	(182,777)
Diciembre	5,240,942	5,786,491	(545,549)

Fuente: Propio trabajo de campo

Interpretación

La tabla N°66 refleja la comparación en cuanto a la utilidad neta (después de participaciones e impuesto a la renta) al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que en todos los meses hay variación en los resultados, al mes de diciembre se aprecia una variación de s/545,549 demostrando que si afecta en la utilidad.

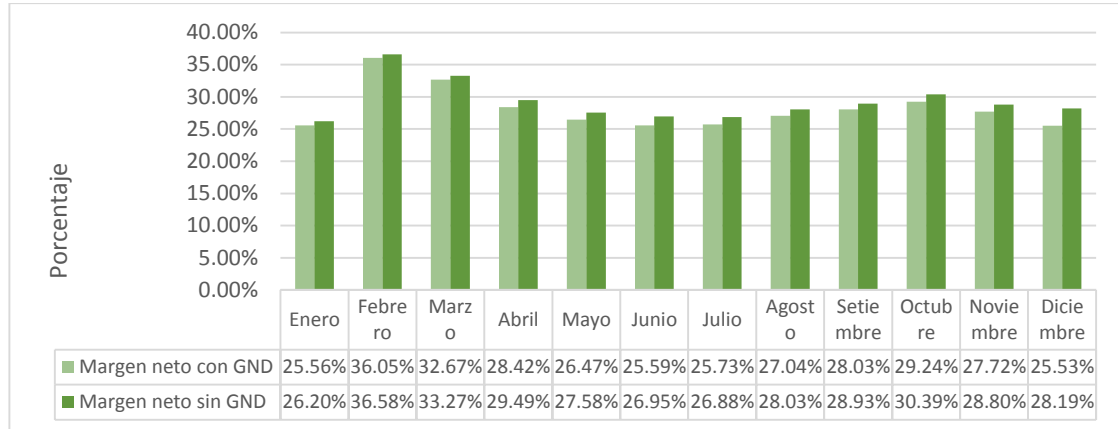
Tabla 67*Margen de utilidad neta 2019*

Mes	Ventas	Margen neto con GND	Margen neto sin GND
Enero	1,766,589	25.56%	26.20%
Febrero	5,224,132	36.05%	36.58%
Marzo	6,279,677	32.67%	33.27%
Abril	6,565,001	28.42%	29.49%
Mayo	6,646,904	26.47%	27.58%
Junio	6,804,276	25.59%	26.95%
Julio	8,764,337	25.73%	26.88%
Agosto	11,022,050	27.04%	28.03%
Setiembre	12,906,289	28.03%	28.93%
Octubre	15,405,942	29.24%	30.39%
Noviembre	16,961,493	27.72%	28.80%
Diciembre	20,526,048	25.53%	28.19%

Fuente: Propio trabajo de campo

Figura 6

Representación del margen de utilidad neta año 2019



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La Figura N°06 refleja la comparación en cuanto al margen de utilidad neta al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que en todos los meses hay variación en los resultados, es decir el aplicar estos gastos no deducibles si afectan en la determinación del margen de utilidad neta, al mes de diciembre se genera una diferencia de 2.66% menor dejada de percibir respecto a la utilidad.

Rentabilidad económica

Tabla 68

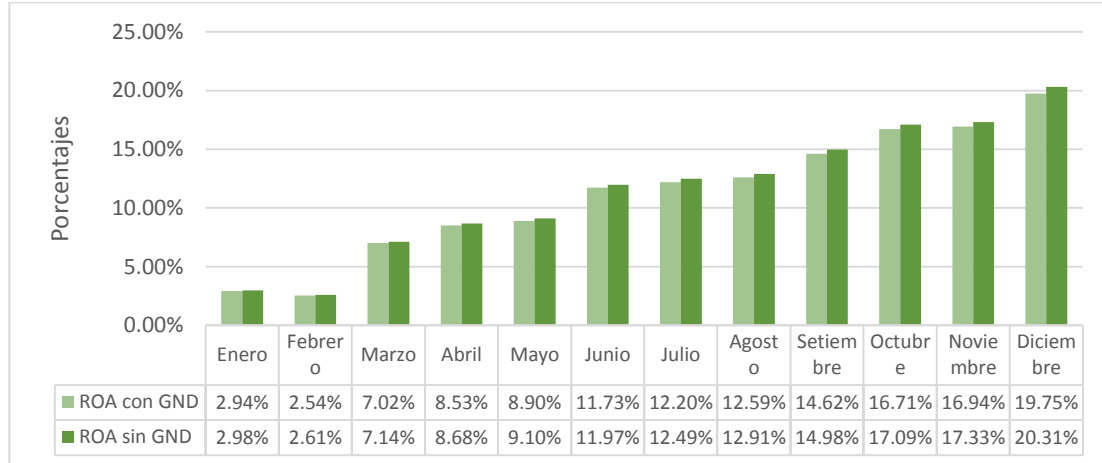
Rendimiento sobre la inversión 2017

Mes	Activos totales	ROA con GND	ROA sin GND
Enero	14,884,721	2.94%	2.98%
Febrero	14,191,298	2.54%	2.61%
Marzo	13,263,887	7.02%	7.14%
Abril	13,354,575	8.53%	8.68%
Mayo	12,518,888	8.90%	9.10%
Junio	14,047,019	11.73%	11.97%
Julio	13,754,137	12.20%	12.49%
Agosto	14,323,202	12.59%	12.91%
Setiembre	15,205,702	14.62%	14.98%
Octubre	15,489,187	16.71%	17.09%
Noviembre	15,676,684	16.94%	17.33%
Diciembre	17,258,655	19.75%	20.31%

Fuente: Propio trabajo de campo

Figura 7

Representación del rendimiento sobre la inversión año 2017



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La Figura N°07 refleja la comparación en cuanto al rendimiento sobre la inversión al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que en todos los meses hay variación en los resultados, es decir el aplicar estos gastos no deducibles si afectan en la determinación del rendimiento sobre la inversión, al mes de diciembre se genera una diferencia de 0.56%.

Tabla 69

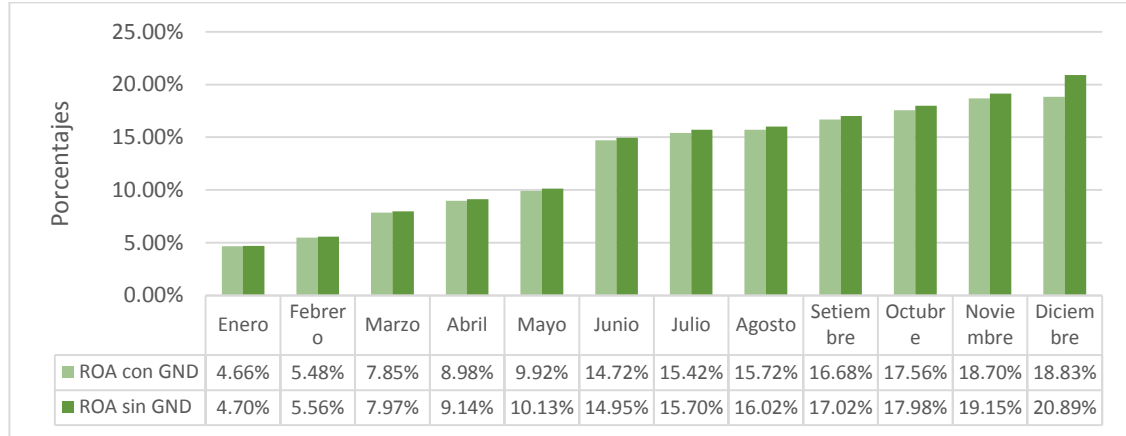
Rendimiento sobre la inversión 2018

Mes	Activos totales	ROA con GND	ROA sin GND
Enero	18,237,898	4.66%	4.70%
Febrero	17,711,821	5.48%	5.56%
Marzo	17,205,225	7.85%	7.97%
Abril	16,353,601	8.98%	9.14%
Mayo	15,659,123	9.92%	10.13%
Junio	16,828,517	14.72%	14.95%
Julio	16,020,802	15.42%	15.70%
Agosto	16,626,581	15.72%	16.02%
Setiembre	17,614,421	16.68%	17.02%
Octubre	17,552,925	17.56%	17.98%
Noviembre	17,898,949	18.70%	19.15%
Diciembre	15,506,369	18.83%	20.89%

Fuente: Propio trabajo de campo

Figura 8

Representación del rendimiento sobre la inversión año 2018



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La Figura N°08 refleja la comparación en cuanto al rendimiento sobre la inversión al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que en todos los meses hay variación en los resultados, es decir el aplicar estos gastos no deducibles si afectan en la determinación del rendimiento sobre la inversión, al mes de diciembre se genera una diferencia de 2.05%.

Tabla 70

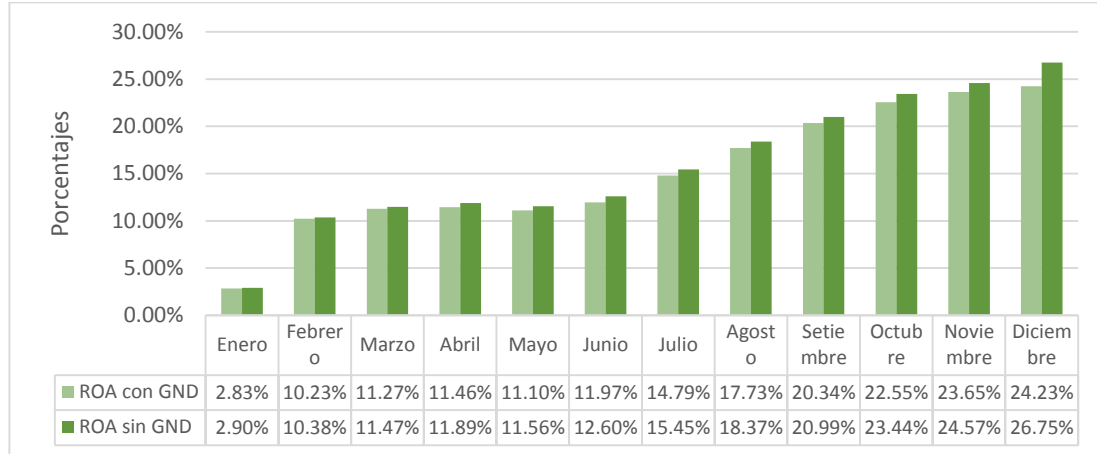
Rendimiento sobre la inversión 2019

Mes	Activos totales	Utilidad neta	ROA con GND	ROA sin GND
Enero	15,941,344	451,613	2.83%	2.90%
Febrero	18,414,616	1,883,181	10.23%	10.38%
Marzo	18,212,612	2,051,832	11.27%	11.47%
Abril	16,276,878	1,865,848	11.46%	11.89%
Mayo	15,851,025	1,759,256	11.10%	11.56%
Junio	14,549,741	1,741,247	11.97%	12.60%
Julio	15,244,514	2,255,235	14.79%	15.45%
Agosto	16,814,186	2,980,397	17.73%	18.37%
Setiembre	17,784,550	3,618,200	20.34%	20.99%
Octubre	19,974,654	4,504,404	22.55%	23.44%
Noviembre	19,878,940	4,701,294	23.65%	24.57%
Diciembre	21,628,027	5,240,942	24.23%	26.75%

Fuente: Propio trabajo de campo

Figura 9

Representación del rendimiento sobre la inversión año 2019



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La Figura N°09 refleja la comparación en cuanto al rendimiento sobre la inversión al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que en todos los meses hay variación en los resultados, es decir el aplicar estos gastos no deducibles si afectan en la determinación del rendimiento sobre la inversión, al mes de diciembre se genera una diferencia de 2.52%.

Rentabilidad financiera

Tabla 71

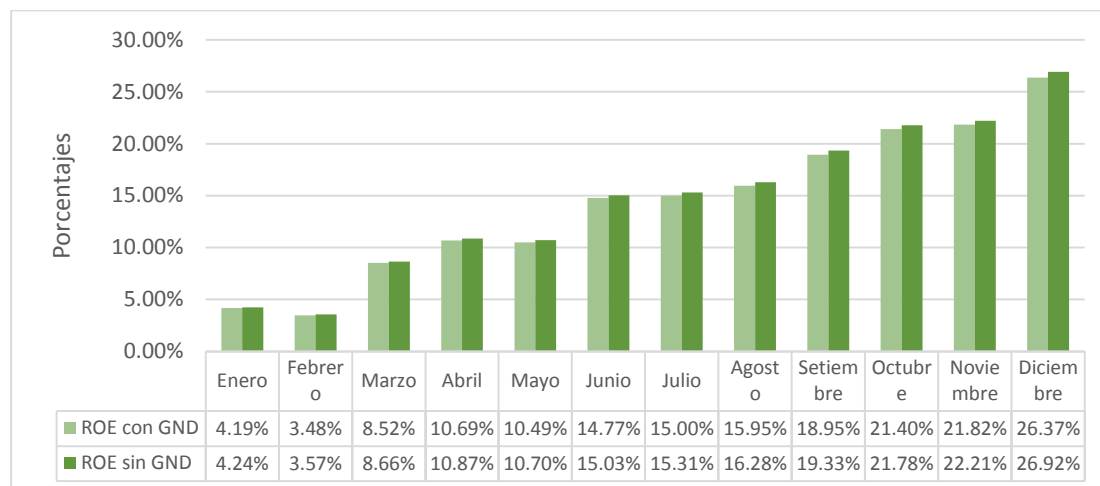
Rendimiento sobre el capital 2017

Mes	Patrimonio	ROE con GND	ROE sin GND
Enero	10,427,888	4.19%	4.24%
Febrero	10,351,188	3.48%	3.57%
Marzo	10,921,574	8.52%	8.66%
Abril	10,645,770	10.69%	10.87%
Mayo	10,621,277	10.49%	10.70%
Junio	11,154,681	14.77%	15.03%
Julio	11,185,380	15.00%	15.31%
Agosto	11,311,235	15.95%	16.28%
Setiembre	11,730,696	18.95%	19.33%
Octubre	12,095,686	21.40%	21.78%
Noviembre	12,169,101	21.82%	22.21%
Diciembre	12,921,152	26.37%	26.92%

Fuente: Propio trabajo de campo

Figura 10

Representación del rendimiento sobre el capital año 2017



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La Figura N°10 refleja la comparación en cuanto al rendimiento sobre el capital al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que en todos los meses hay variación en los resultados, es decir el aplicar estos gastos no deducibles si afectan en la determinación del rendimiento sobre el capital, al mes de diciembre se genera una diferencia de 0.55%.

Tabla 72

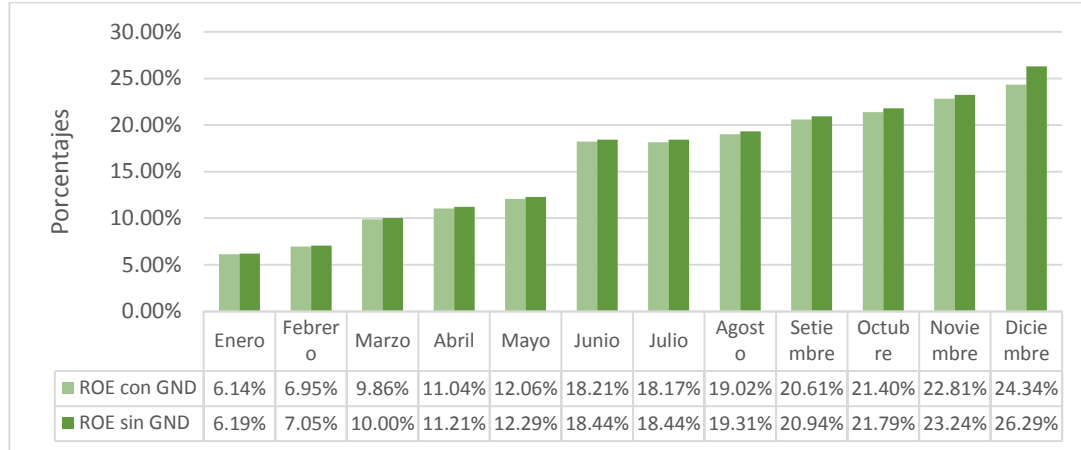
Rendimiento sobre el capital 2018

Mes	Patrimonio	ROE con GND	ROE sin GND
Enero	13,838,395	6.14%	6.19%
Febrero	13,958,443	6.95%	7.05%
Marzo	13,696,336	9.86%	10.00%
Abril	13,297,433	11.04%	11.21%
Mayo	12,876,518	12.06%	12.29%
Junio	13,605,446	18.21%	18.44%
Julio	13,598,311	18.17%	18.44%
Agosto	13,741,426	19.02%	19.31%
Setiembre	14,262,374	20.61%	20.94%
Octubre	14,405,797	21.40%	21.79%
Noviembre	14,670,379	22.81%	23.24%
Diciembre	12,000,058	24.34%	26.29%

Fuente: Propio trabajo de campo

Figura 11

Representación del rendimiento sobre el capital año 2018



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La Figura N°11 refleja la comparación en cuanto al rendimiento sobre el capital al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que en todos los meses hay variación en los resultados, es decir el aplicar estos gastos no deducibles si afectan en la determinación del rendimiento sobre el capital, al mes de diciembre se genera una diferencia de 1.96%.

Tabla 73

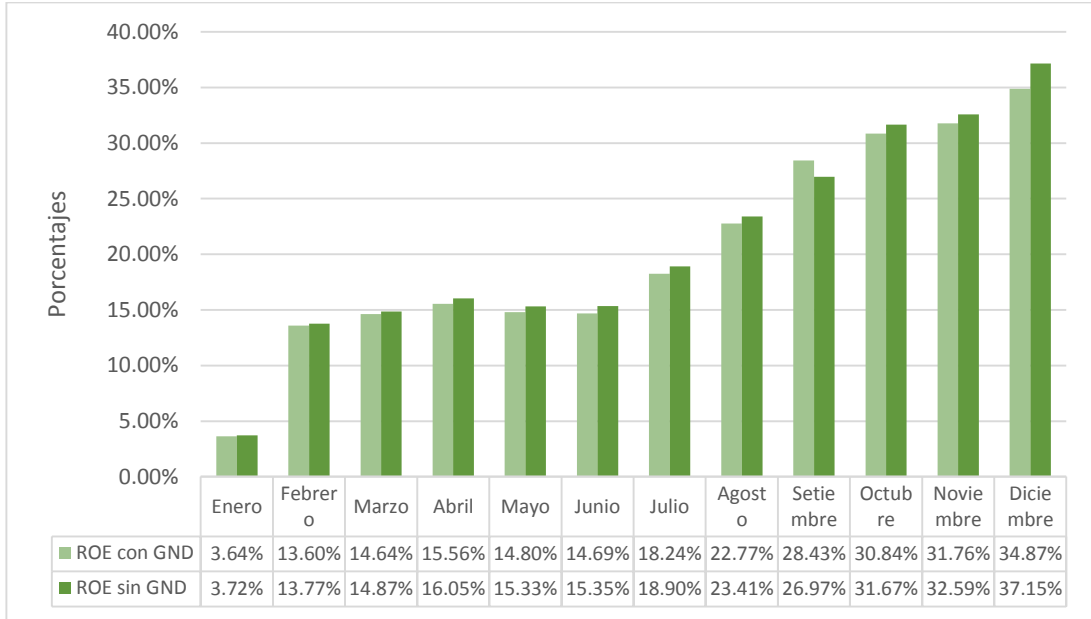
Rendimiento sobre el capital 2019

Mes	Patrimonio	ROE con GND	ROE sin GND
Enero	12,416,160	3.64%	3.72%
Febrero	13,847,728	13.60%	13.77%
Marzo	14,016,379	14.64%	14.87%
Abril	11,993,010	15.56%	16.05%
Mayo	11,886,418	14.80%	15.33%
Junio	11,849,538	14.69%	15.35%
Julio	12,363,526	18.24%	18.90%
Agosto	13,088,688	22.77%	23.41%
Setiembre	12,726,491	28.43%	26.97%
Octubre	14,605,849	30.84%	31.67%
Noviembre	14,802,739	31.76%	32.59%
Diciembre	15,029,247	34.87%	37.15%

Fuente: Propio trabajo de campo

Figura 12

Representación del rendimiento sobre el capital año 2019



Fuente: Elaboración propia

Interpretación

La Figura N°11 refleja la comparación en cuanto al rendimiento sobre el capital al considerar los gastos no deducibles y sin considerarlos; se observa que en todos los meses hay variación en los resultados, es decir el aplicar estos gastos no deducibles si afectan en la determinación del rendimiento sobre el capital, al mes de diciembre se genera una diferencia de 2.28%.

Tabla 74*Determinación de participación de Utilidades e Impuesto a la renta con gastos no deducibles Año 2017*

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Resultado antes Partic. e IR	697,978	583,171	1,491,956	1,827,382	1,795,684	2,650,383	2,707,954	2,913,703	3,590,262	4,171,126	4,281,200	5,523,205
Adiciones	15,370	25,917	42,985	57,379	69,362	93,721	109,672	122,512	149,365	159,129	165,739	264,235
Renta neta Ejercicio	713,348	609,088	1,534,941	1,884,761	1,865,046	2,744,104	2,817,626	3,036,216	3,739,627	4,330,255	4,446,939	5,787,440
P. de Utilidad	(71,335)	(60,909)	(153,494)	(188,476)	(186,505)	(274,410)	(281,763)	(303,622)	(373,963)	(433,026)	(444,694)	(578,744)
Renta neta Imponible	642,013	548,179	1,381,447	1,696,285	1,678,541	2,469,694	2,535,864	2,732,594	3,365,665	3,897,230	4,002,245	5,208,696
Imp. a la Renta	(189,394)	(161,713)	(407,527)	(500,404)	(495,170)	(728,560)	(748,080)	(806,115)	(992,871)	(1,149,683)	(1,180,662)	(1,536,565)
Utilidad Neta	437,249	360,549	930,935	1,138,502	1,114,009	1,647,413	1,678,112	1,803,967	2,223,428	2,588,418	2,655,844	3,407,896

Fuente: Propio trabajo de campo

Proyección de utilidad y renta calculado acumulados mes por mes.

Tabla 75*Determinación de participación de Utilidades e Impuesto a la renta sin gastos no deducibles Año 2017*

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Rsltdo antes Partic. e IR	697,978	583,171	1,491,956	1,827,382	1,795,684	2,650,383	2,707,954	2,913,703	3,590,262	4,171,126	4,281,200	5,523,205
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta neta ejercicio	697,978	583,171	1,491,956	1,827,382	1,795,684	2,650,383	2,707,954	2,913,703	3,590,262	4,171,126	4,281,200	5,523,205
P. de Utilidad	(69,798)	(58,317)	(149,196)	(182,738)	(179,568)	(265,038)	(270,795)	(291,370)	(359,026)	(417,113)	(428,120)	(552,321)
Renta neta Imponible	628,180	524,854	1,342,760	1,644,644	1,616,115	2,385,345	2,437,159	2,622,333	3,231,236	3,754,014	3,853,080	4,970,885
Imp. a la Renta	(185,313)	(154,832)	(396,114)	(485,170)	(476,754)	(703,677)	(718,962)	(773,588)	(953,215)	(1,107,434)	(1,136,659)	(1,466,411)
Utilidad Neta	442,867	370,022	946,646	1,159,474	1,139,361	1,681,668	1,718,197	1,848,745	2,278,021	2,646,580	2,716,421	3,504,474
Var. Utilidad	1,537	2,592	4,299	5,738	6,936	9,372	10,967	12,251	14,937	15,913	16,574	26,423
Var. Renta	4,081	6,881	11,413	15,234	18,416	24,883	29,118	32,527	39,656	42,249	44,004	70,154

Fuente: Propio trabajo de campo

Importes calculados acumulados mes a mes donde se detalla las variaciones respecto la tabla N°74 y N°75. Como podemos apreciar la variación se hace más notoria en el mes de diciembre.

Tabla 76*Determinación de participación de Utilidades e Impuesto a la renta con gastos no deducibles Año 2018*

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Resultado antes Partic. e IR	1,351,738	1,552,373	2,161,686	2,354,765	2,501,100	3,966,044	3,964,138	4,197,226	4,725,408	4,973,077	5,402,309	5,105,057
Adiciones	20,151	39,999	56,732	72,040	92,901	105,721	121,933	135,009	162,577	200,124	221,371	871,752
Renta neta	1,371,889	1,592,372	2,218,418	2,426,805	2,594,001	4,071,766	4,086,071	4,332,235	4,887,984	5,173,201	5,623,679	5,976,810
P. de Utilidad	(137,189)	(159,237)	(221,842)	(242,681)	(259,400)	(407,177)	(408,607)	(433,223)	(488,798)	(517,320)	(562,368)	(597,681)
Renta neta Imponible	1,234,700	1,433,135	1,996,576	2,184,125	2,334,601	3,664,589	3,677,464	3,899,011	4,399,186	4,655,881	5,061,311	5,379,129
Imp. a la Renta	(364,236)	(422,775)	(588,990)	(644,317)	(688,707)	(1,081,054)	(1,084,852)	(1,150,208)	(1,297,760)	(1,373,485)	(1,493,087)	(1,586,843)
Utilidad Neta	850,313	970,361	1,350,854	1,467,768	1,552,993	2,477,814	2,470,679	2,613,794	2,938,849	3,082,272	3,346,854	2,920,533

Fuente: Propio trabajo de campo

Proyección de utilidad y renta calculado acumulados mes por mes.

Tabla 77*Determinación de participación de Utilidades e Impuesto a la renta sin gastos no deducibles Año 2018*

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Rsltdo antes Partic. e IR	1,351,738	1,552,373	2,161,686	2,354,765	2,501,100	3,966,044	3,964,138	4,197,226	4,725,408	4,973,077	5,402,309	5,105,057
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta neta	1,351,738	1,552,373	2,161,686	2,354,765	2,501,100	3,966,044	3,964,138	4,197,226	4,725,408	4,973,077	5,402,309	5,105,057
P. de Utilidad	(135,174)	(155,237)	(216,169)	(235,476)	(250,110)	(396,604)	(396,414)	(419,723)	(472,541)	(497,308)	(540,231)	(510,506)
Renta neta Imponible	1,216,564	1,397,136	1,945,517	2,119,288	2,250,990	3,569,440	3,567,724	3,777,503	4,252,867	4,475,769	4,862,078	4,594,552
Imp. a la Renta	(358,886)	(412,155)	(573,928)	(625,190)	(664,042)	(1,052,985)	(1,052,479)	(1,114,364)	(1,254,596)	(1,320,352)	(1,434,313)	(1,355,393)
Utilidad Neta	857,678	984,981	1,371,590	1,494,098	1,586,948	2,516,455	2,515,246	2,663,140	2,998,271	3,155,417	3,427,765	3,239,159
Var. Utilidad	2,015	4,000	5,673	7,204	9,290	10,572	12,193	13,501	16,258	20,012	22,137	87,175
Var. Renta	5,350	10,620	15,062	19,127	24,665	28,069	32,373	35,845	43,164	53,133	58,774	231,450

Fuente: Propio trabajo de campo

Importes calculados acumulados mes a mes donde se detalla las variaciones respecto la tabla N°76 y N°77. Como podemos apreciar la variación se hace más notoria en el mes de diciembre.

Tabla 78*Determinación de participación de Utilidades e Impuesto a la renta con gastos no deducibles Año 2019*

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Resultado antes Partic. e IR	729,551	3,011,723	3,293,113	3,050,788	2,888,883	2,889,545	3,713,034	4,869,204	5,884,306	7,379,596	7,697,511	9,119,765
Adiciones	30,881	75,943	103,004	191,180	201,752	252,174	275,473	298,530	315,710	486,867	500,075	1,492,610
Renta neta del ejercicio	760,432	3,087,666	3,396,116	3,241,968	3,090,634	3,141,719	3,988,506	5,167,734	6,200,016	7,866,463	8,197,586	10,612,375
P. de Utilidad	(76,043)	(308,767)	(339,612)	(324,197)	(309,063)	(314,172)	(398,851)	(516,773)	(620,002)	(786,646)	(819,759)	(1,061,238)
Renta neta Imponible	684,389	2,778,899	3,056,505	2,917,771	2,781,571	2,827,547	3,589,656	4,650,960	5,580,014	7,079,816	7,377,827	9,551,138
Imp. a la Renta	(201,895)	(819,775)	(901,669)	(860,742)	(820,563)	(834,126)	(1,058,948)	(1,372,033)	(1,646,104)	(2,088,546)	(2,176,459)	(2,817,586)
Utilidad Neta	451,613	1,883,181	2,051,832	1,865,848	1,759,256	1,741,247	2,255,235	2,980,397	3,618,200	4,504,404	4,701,294	5,240,942

Fuente: Propio trabajo de campo

Proyección de utilidad y renta calculado acumulados mes por mes.

Tabla 79*Determinación de participación de Utilidades e Impuesto a la renta sin gastos no deducibles Año 2019*

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Resultado antes Partic. e IR	729,551	3,011,723	3,293,113	3,050,788	2,888,883	2,889,545	3,713,034	4,869,204	5,884,306	7,379,596	7,697,511	9,119,765
Adiciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta neta del ejercicio	729,551	3,011,723	3,293,113	3,050,788	2,888,883	2,889,545	3,713,034	4,869,204	5,884,306	7,379,596	7,697,511	9,119,765
P. de Utilidad	(72,955)	(301,172)	(329,311)	(305,079)	(288,888)	(288,954)	(371,303)	(486,920)	(588,431)	(737,960)	(769,751)	(911,977)
Renta neta Imponible	656,596	2,710,550	2,963,801	2,745,709	2,599,994	2,600,590	3,341,730	4,382,283	5,295,875	6,641,636	6,927,760	8,207,789
Imp. a la Renta	(193,696)	(799,612)	(874,321)	(809,984)	(766,998)	(767,174)	(985,810)	(1,292,774)	(1,562,283)	(1,959,283)	(2,043,689)	(2,421,298)
Utilidad Neta	462,900	1,910,938	2,089,480	1,935,725	1,832,996	1,833,416	2,355,920	3,089,510	3,733,592	4,682,354	4,884,071	5,786,491
Var. Utilidad	3,088	7,594	10,300	19,118	20,175	25,217	27,547	29,853	31,571	48,687	50,007	149,261
Var. Renta	8,199	20,163	27,347	50,758	53,565	66,952	73,138	79,260	83,821	129,263	132,770	396,288

Fuente: Propio trabajo de campo

Importes calculados acumulados mes a mes donde se detalla las variaciones respecto la tabla N°78 y N°79. Como podemos apreciar la variación se hace más notoria en el mes de diciembre.

Tabla 80*Determinación de la Utilidad neta del ejercicio 2017-2019*

	Con GND 2017	Sin GND 2017	Var.	Con GND 2018	Sin GND 2018	Var.	Con GND 2019	Sin GND 2019	Var.
Resultado antes de PT. e IR	5,523,205	5,523,205	-	5,105,057	5,105,057	-	9,119,765	9,119,765	-
Adiciones:			-			-			-
Gastos recreativos y capacitación	1,539	-	1,539	67,308	-	67,308	78,459	-	78,459
Remuneración al directorio	36,475	-	36,475	245,497	-	245,497	391,765	-	391,765
Remuneración valor de mercado	31,847	-	31,847	231,967	-	231,967	362,328	-	362,328
Gastos de representación	4,624	-	4,624	72,709	-	72,709	84,476	-	84,476
Viajes y viáticos	2,203	-	2,203	3,991	-	3,991	5,948	-	5,948
Gastos por movilidad	3,360	-	3,360	1,773	-	1,773	3,694	-	3,694
Gastos con boleta de venta	1,823	-	1,823	873	-	873	2,021	-	2,021
Gastos personales y familiares	53,156	-	53,156	76,945	-	76,945	117,165	-	117,165
Multas e intereses moratorios	95,998	-	95,998	129,107	-	129,107	360,819	-	360,819
Gastos sin requisitos	4,631	-	4,631	21,450	-	21,450	31,608	-	31,608
Gastos comprobante de no habidos	9,212	-	9,212	6,582	-	6,582	26,207	-	26,207
Gastos comprobante baja RUC	19,368	-	19,368	13,550	-	13,550	28,120	-	28,120
Renta neta del ejercicio	5,787,440	5,523,205	264,235	5,976,809	5,105,057	871,752	10,612,375	9,119,765	1,492,610
Participación de Utilidades	(578,744)	(552,320)	(26,423)	(597,681)	(510,506)	(87,175)	(1,061,238)	(911,976)	(149,261)
Renta neta Imponible	5,208,696	4,970,884	237,811	5,379,128	4,594,551	784,577	9,551,138	8,207,788	1,343,349
Impuesto a la Renta	(1,536,565)	(1,466,411)	(70,154)	(1,586,843)	(1,355,393)	(231,450)	(2,817,586)	(2,421,298)	(396,288)
Utilidad Neta del Ejercicio	3,407,896	3,504,473	(96,578)	2,920,533	3,239,159	(318,625)	5,240,942	5,786,491	(545,549)

Fuente: Propio trabajo de campo

Interpretación

La Tabla N°80 Refleja la comparación de los tres periodos de estudio considerando las adiciones tributarias hicieron que la utilidad contable se incremente llegando a determinar la Renta neta del ejercicio; base sobre la cual se calculó las utilidades y se procedió a deducir (se cancela antes de la DJ anual) para hallar la Renta neta imponible base sobre la cual se determinó el impuesto a la renta. Para finalmente obtener el resultado de cada periodo. Podemos afirmar entonces que los gastos no deducibles si afectaron en la rentabilidad de la empresa, al obtener una utilidad neta menor por efecto de las adiciones tributarias para el año 2017 fue de s/96,578, para el 2018 fue de s/318,625 y para el 2019 de s/545,549.

Tabla 81

Razones de rentabilidad acumulados periodos 2017-2019

Razones	Con gastos no Deducibles	Sin gastos no Deducibles
Margen de Utilidad bruta 2017	0.509385447	0.509385447
Margen de Utilidad operativa 2017	0.298140782	0.298140782
Margen de Utilidad neta 2017	0.185949311	0.191219005
Rendimiento sobre la inversion 2017	0.197460096	0.203055999
Rendimiento sobre el capital 2017	0.263745496	0.269207725
Margen de Utilidad bruta 2018	0.517888845	0.517888845
Margen de Utilidad operativa 2018	0.285006925	0.285006925
Margen de Utilidad neta 2018	0.150758018	0.167205474
Rendimiento sobre la inversion 2018	0.188344105	0.208892143
Rendimiento sobre el capital 2018	0.2433766	0.262946831
Margen de Utilidad bruta 2019	0.630500297	0.630500297
Margen de Utilidad operativa 2019	0.430602228	0.430602228
Margen de Utilidad neta 2019	0.255331277	0.281909652
Rendimiento sobre la inversion 2019	0.242321778	0.267545945
Rendimiento sobre el capital 2019	0.348716199	0.371529159

Fuente: Propio trabajo de campo

Interpretación

La Tabla N°81 Muestra las razones financieras de rentabilidad acumuladas calculadas respecto de los tres periodos tributarios con aplicación de adiciones y sin ellas. Observamos resultados sobre margen de utilidad, rendimiento sobre inversión y rendimiento sobre capital.

4.2. Contrastación de hipótesis

4.2.1. Prueba de normalidad:

Los datos obtenidos fueron sometidos a la prueba de Shapiro Wilk para muestras pequeñas, esta prueba nos permitió contrastar la normalidad de nuestros datos determinando si son datos paramétricos para aplicar el coeficiente de correlación r de Pearson.

- Para toda probabilidad o p-valor determinado >0.05 , se concluye aceptando H_0 , que afirma que los datos siguen una distribución normal.
- Para todo probabilidad o p-valor determinado < 0.05 , se concluye aceptando H_1 , que afirma que los datos No siguen una distribución normal.

Tabla 82

Determinación prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Rentabilidad con GND	,125	15	,054	,884	15	,247
Rentabilidad sin GND	,087	15	,014	,981	15	,667

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota. Fuente: SPSS 25

Interpretación

De los resultados obtenidos con la prueba de normalidad de Shapiro - Wilk, se observa que el nivel de significancia calculada es mayor a 0.05 para ambas variables de estudio; por lo que, se concluye aceptando la hipótesis nula que señala que la distribución de puntuaciones de las muestras en estudio siguen la distribución normal.

4.2.2. Hipótesis general:

H₀: El impacto de los gastos no deducibles no es significativo en la rentabilidad en la Empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa en los años 2017 al 2019.

H₁: El impacto de los gastos no deducibles es significativo en la rentabilidad en la Empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa en los años 2017 al 2019.

Regla de decisión

p-valor > 0,05, se acepta la H₀.

p-valor < 0,05, se rechaza la H₀ y se acepta la H₁.

Nivel de significancia:

Alfa = α = 5% = 0.05

Prueba estadística:

Coefficiente de correlación R de Pearson

$$r = \frac{N\sum xy - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{N\sum x^2 - (\sum x)^2} * \sqrt{N\sum y^2 - (\sum y)^2}}$$

Cálculo estadístico Coeficiente de correlación r de Pearson:

Tabla 83

Correlación de Pearson

		Rentabilidad con GND	Rentabilidad sin GND
Rentabilidad con GND	Correlación de Pearson	1	,998**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	15	15
Rentabilidad sin GND	Correlación de Pearson	,998**	1
	Sig. (bilateral)	,000	

N	15	15
---	----	----

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas)

Nota. Fuente: SPSS 25

4.2.3. Toma de decisión:

En la tabla N°83, presentamos los resultados de la correlación entre las variables Gastos no deducibles y Rentabilidad. El coeficiente de correlación alcanza un valor de 0,998 con un $p = 0,000$, que es mucho menor que el nivel de significancia elegido 0,05. Por lo tanto, se identifica una correlación positiva muy alta y se rechaza la hipótesis nula H_0 y se acepta la hipótesis general propuesta H_1 .

4.3. Discusión de resultados

A partir de los hallazgos encontrados, aceptamos la hipótesis alternativa general que establece que existe impacto significativo entre los gastos no deducibles y la rentabilidad en la empresa maquinarias e ingeniería metalmecánica región Arequipa S.A. Periodos 2017 al 2019. Así pues, según la prueba estadística de correlación r de Pearson, el p -valor es 0,000 menor que el nivel de significancia, el cual es 0,05.

Esta investigación tuvo como objetivo general determinar el impacto de los gastos no deducibles en la rentabilidad de la empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. según el análisis efectuado a la información contable de la empresa, los gastos no deducibles si influyen significativamente causando impacto en su rentabilidad. Se pudo comprobar que en la empresa no se está teniendo el debido control, cuidado y seguimiento a todos los gastos efectuados, debido a ello se registró una cantidad alta de estos gastos no deducibles; ya que según artículo 37° y Artículo 44° de la LIR no está

permitida su deducción generando consigo adiciones que conllevan a un mayor pago de obligaciones tributarias. Estos gastos no deducibles generaron un mayor pago de; impuesto de tercera categoría para el año 2017 de s/70,154 para el año 2018 s/231,450 y el año 2019 s/396,288 y mayor participación de utilidades a trabajadores por año 2017 s/26,423 año 2018 s/87,175 y año 2019 s/149,261. Finalmente, al realizar el análisis de la rentabilidad se confirma que debido a las adiciones de cada periodo se afectó los resultados al obtener una utilidad anual menor a lo que correspondía. Estos resultados guardan relación con lo que sostiene Cipra (2018) en su estudio; al afirmar que los gastos no deducibles si influyen en la rentabilidad empresarial de manera significativa, debido a que estos gastos se tendrán que adicionar y reparar a fin de periodo y con ello la utilidad se verá disminuida al pagar un mayor impuesto se aumentó en s/41,131.00; de igual manera para Samillan (2019) los gastos no permitidos se adicionan e influyen en un mayor importe en obligaciones tributarias referidas a renta de tercera categoría por consiguiente menor utilidad; en esa misma línea Uriol (2019) estos gastos según artículo 44° y aquellos que no cumplen con las regulaciones según el artículo 37° de esta ley, generan pago excesivo del tributo a consecuencia de las adiciones y diferencias temporales y permanentes repercutiendo en disminución de los resultados del periodo. En concordancia con los autores anteriores Zapata (2019) aporta como conclusión que una adecuada planificación tributaria será también una poderosa herramienta para influir de manera positiva en la rentabilidad de la empresa

Como primer objetivo específico, se identificó la composición de los conceptos de los gastos no deducibles de forma mensual por cada periodo de estudio con el análisis documental efectuado en la empresa; hallando los gastos no deducibles evidenciando que estos se contabilizaron bajo los conceptos de; Gastos recreativos y capacitación, Remuneración al directorio, Remuneración valor de mercado, Gastos de representación, Viajes y viáticos, Gastos por movilidad, Gastos con boleta de venta, Gastos personales y

familiares, Multas e intereses moratorios, Gastos sin requisitos, Gasto comprobante de no habidos y Gastos comprobantes baja RUC. Para el año 2017 el gasto no deducible de mayor relevancia fue por el concepto de Multas e interés moratorios el cual asciende a la suma de s/ 95,997.68, distinto es el caso de los años 2018 y 2019 ya que en estos periodos el gasto mayor fue por remuneración al directorio de s/ 245,497.16 y s/ 391,765.00 respectivamente. Resultados que se asemejan a los obtenidos por Carriel (2017) quien señala en sus conclusiones que en la empresa aún no ha establecido procedimientos de control interno (...), se hicieron compras que no están respaldadas por las regulaciones fiscales, generando gastos imposibles de deducir al calcular el impuesto a la renta. Similar posición toma Bermúdez (2018) sostiene según sus resultados se aprecia que se realizaron bastantes desembolsos de dinero destinados adquisiciones para el giro del negocio y otros que no tienen relación; estos últimos (gastos no deducibles) son muy altos respecto de las ventas (..). En congruencia con los autores Gálvez (2019) con su investigación demostró que los agentes relacionados con el no reconocimiento de gastos se deben a la falta de una cultura tributaria, así como a la ausencia de entrenamiento de los colaboradores de contabilidad y las condiciones muchas veces excesivas para la deducibilidad de gastos. Contraponiéndose con los resultados para Barahona (2019) la rentabilidad se ve afectada cuando no se tiene un adecuado sistema de costos.

Como segundo objetivo específico, se determinó que los gastos no deducibles del mes al acumularse a fin de periodo son cuando se hace notorio y considerable su comportamiento en la afectación a la utilidad neta de cada ejercicio y como consecuencia al aplicar las razones de rentabilidad estos reflejan variaciones porcentuales respecto del análisis cuando si se tiene en consideración los gastos no deducibles y de cuando no se los considera. Así podemos afirmar que se halló mayor afectación en cuanto al periodo 2019 en el margen neto a diciembre se observó una variación de 2.66% menor respecto

de cuando si se consideró los gastos no deducibles, de igual manera ocurre en el rendimiento sobre la inversión se halló variación de 2.52% menor y el rendimiento sobre el patrimonio también fue menor en 2.28%. Seguido por el año 2018 la repercusión que apreciamos en cuanto al margen neto a diciembre es de una variación de 1.64% menor respecto de cuando si se consideró los gastos no deducibles, de igual manera ocurre en el rendimiento sobre la inversión se halló variación de 2.05% menor y el rendimiento sobre el patrimonio también fue menor en 1.96%. Por último, el periodo 2017 el margen neto a diciembre se observó una variación de 0.53% menor respecto de cuando si se consideró los gastos no deducibles, igual manera ocurre en el rendimiento sobre la inversión se halló variación de 0.56% menor y el rendimiento sobre el patrimonio también fue menor en 0.55%. Lo cual concuerda con lo esbozado por Cipra (2018) en lo que concierne a la rentabilidad sin considerar adiciones se aprecia que esta es buena para la empresa, su utilidad aumenta en un 2% con relación a las ventas y genera una rentabilidad de 3% sobre sus activos y un 9% de sus fondos propios. Cierta similitud se aprecia por parte Zapata (2019) quien menciona que las herramientas de la gestión empresarial evitan el pago de multas lo que a su vez genera un impacto en los resultados financieros y económicos (rentabilidad). Uriol (2019) concluye que se determinó el tributo a pagar en exceso ascendente a s/302,533 por las adiciones (gastos no deducibles) en la renta neta generando aparentemente mayor utilidad empresa.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

PRIMERA:

Los Gastos no deducibles afectaron a la rentabilidad de la empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa años 2017 – 2019, dado que en el año 2019 se obtuvo una utilidad neta menor ascendiente a s/545,549; seguido del año 2018 por s/318,625 y por último el año 2017 de s/96,578, lo que comprueba que al 0.00% de nivel de significancia, los gastos no deducibles impactan negativa y significativamente en menores porcentajes de rentabilidad al cumplir con la normativa señalada en el artículo 37° y 44 de la LIR respecto de cuando no se tomaron en cuenta, hallándose una variación más alta en el año 2019 acorde a sus ingresos, donde la correlación entre variables inferidas alcanza el 0.998.

SEGUNDA:

La composición de los conceptos de los gastos no deducibles mensuales en la empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa que se identificaron son: Gastos recreativos y capacitación, Remuneración al directorio, Remuneración valor de mercado, Gastos de representación, Gastos mayores en Viajes y viáticos, Gastos por movilidad, Gastos con boleta de venta, Gastos personales y familiares, Multas e intereses moratorios, Gastos sin

requisitos en comprobantes de pago, Gasto de comprobante de no habidos y Gastos con comprobantes con baja de RUC. En el año 2017, el gasto no deducible de mayor relevancia es por Multas e interés moratorios por la suma de s/ 95,997.68; en los años 2018 y 2019 el gasto no deducible mayor fue por remuneración al directorio de s/ 245,497.16 y s/ 391,765.00 respectivamente 2017-2019.

Estos análisis son sumamente trascendentales para poder determinar el efecto que causan en la utilidad neta a fin de cada periodo y posterior aplicación de las mediciones de rentabilidad.

TERCERA:

Para evaluar el comportamiento de los gastos no deducibles mensuales en la empresa Maquinarias e Ingeniería Metalmecánica S.A. Arequipa 2017-2019, fue necesario elaborar estados de resultados y estado de situación financiera proyectando con los gastos no aceptados para verificar cual es el efecto que causan en los resultados finales del ejercicio respecto de cada periodo, posteriormente se halla las variaciones porcentuales de rentabilidad en cuanto al margen de utilidad, rentabilidad económica y rendimiento financiero. Así podemos afirmar que se hallan mayores variaciones en los indicadores de rentabilidad en el periodo 2019 que en los periodos 2017 y 2018. Estos gastos no deducibles en el año 2017 sumaron s/264,235; s/871,752 respecto del 2018 y s/1'492,610 para el periodo 2019.

5.2. Recomendaciones

PRIMERA:

Se sugiere a la gerencia general solicitar la elaboración y análisis mensual de los Estados Financieros, revisar y evaluar los efectos de las partidas que comprenden las adiciones tributarias.

SEGUNDA:

Se sugiere a la gerencia general la elaboración de un cronograma de capacitaciones para los colaboradores del área contable, de manera que ellos se encuentren con los conocimientos actualizados respecto de la normativa tributaria, contable y laboral.

TERCERA:

Se sugiere a la gerencia general la implementación de auditorías internas, esto contribuirá a detectar posibles contingencias tributarias y establecer mejoras internas en cuanto a la gestión contable, considerando que en la empresa los ingresos tienen la tendencia a incrementarse con el paso de los años y en la medida que esto suceda la empresa estará frecuentemente sujeta de auditorías por parte de la Administración tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva, K. (2017). Impacto Económico Financiero del Cumplimiento de Normas Tributarias en la Gestión Empresarial. *Quipukamayoc*.
doi:<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13987>QUIPUKAMAYOC
25(48): 19-25<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13987>iSSn: 1609-8196
(versión electrónica) / 1560-9103 (versión impresa)Facultad de Ciencias
Contables - UNMSM
- Andrade, A. (2016). El Analisis Dupont. *Contadores & Empresas*, 52.
- Bahamonde, M. (2012). Gastos no deducibles. *Contadores & Empresas*, 162.
Recuperado el 27 de Abril de 2020, de
[https://www.academia.edu/34737040/Aplicaci%C3%B3n_pr%C3%A1ctica_d
e_la_ley_del_impuesto_a_la_renta_PNE](https://www.academia.edu/34737040/Aplicaci%C3%B3n_pr%C3%A1ctica_de_la_ley_del_impuesto_a_la_renta_PNE)
- Barahona, E. (2019). *Costos por Procesos y su Impacto en la Rentabilidad de la compañía*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil. Obtenido de
<http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/3363/1/T-ULVR-2945.pdf>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación* (Tercera ed.). Bogota, Colombia:
PEARSON EDUCACIÓN.
- Bermúdez, J. (2018). *Plan estratégico de costos y gastos no deducibles en empresas familiares, caso Induelectric S.A.* Universidad Tecnológica de Guayaquil,
Guayaquil. Obtenido de
<http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/123>

- Carriel, A. (2017). *Gastos no deducibles y sus incidencias del pago de impuesto a la renta de la exportadora Langley S.A.* Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.usmp.edu.pe/handle/usmp/2138>
- Cipra, L. (2018). *Los Gastos no Deducibles Tributariamente y su Repercusión en la Rentabilidad de la Empresa Transportes Trujillo S.A.C. Año 2017.* Universidad Cesar Vallejo, Trujillo. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/26803>
- Condori, R., Murillo, S., & Ramírez, G. (2017). *Incidencia Tributaria de los Gastos Reparables por vehículos frente al Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de la Empresa Comercializadora de Neumáticos A&K S.A.C., Arequipa-2016.* Universidad Tecnológica del Perú, Arequipa.
- Congreso de la Republica. (2005, 29 de Diciembre). *Ley 28655*. Lima: Diario Oficial el Peruano. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_condoc_2001.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/25864646b0a583c0052574670052dd95/\\$FILE/28655.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_condoc_2001.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/25864646b0a583c0052574670052dd95/$FILE/28655.pdf)
- Court, E. (2009). *Aplicaciones para Finanzas Empresariales* (Primera ed.). Mexico: Pearson Educación de México S.A. de C.V.
- Decreto Legislativo N° 1488. (10 de Mayo de 2020). *Sunat-Legislacion General*. Recuperado el 28 de Octubre de 2020, de Sunat-Legislacion General: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/ley/fdetalle.pdf>

- Gálvez, M. (2019). *Evaluación fiscal de las compañías de servicio de seguridad y su incidencia en los gastos no deducibles de la ciudad de Guayaquil*. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/handle/44000/2987>
- Gitman, J., & Zutter, J. (2012). *Principios de Administración Financiera*. Mexico: Pearson Educacion. Recuperado el 22 de Abril de 2020, de <https://educativopracticas.files.wordpress.com/2014/05/principios-de-administracion-financiera.pdf>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (sexta ed.). Mexico: INTERAMERICANA EDITORES, S.A.
- Hoz Suárez, B., Ferrer, M., & Hoz Suárez, A. (2008). Indicadores de rentabilidad: herramientas para la toma decisiones financieras en hoteles de categoría media ubicados en Maracaibo. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, XIV(1), 88-109. Recuperado el 22 de Abril de 2020, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28011673008>
- Huerta, M. (2017). *Impacto Tributario De Los Gastos Deducibles En El Cálculo Del Impuesto A La Renta De Tercera Categoría En La Empresa Textil Barache S.A.C Del Distrito Ate Vitarte*. Universidad Autonoma del Peru, Lima.
- Ley del Impuesto a la Renta. (20 de Diciembre de 2004). DECRETO SUPREMO N° 179-2004-EF. *Ley del impuesto a la renta*. Lima, Lima, Peru: Diario oficial el peruano.
- Lizcano, J. (2004). *Rentabilidad empresarial propuesta practica de analisis y evaluacion*. Madrid: Cámaras de Comercio. Servicios de Estudios.

- Martinez, I. (2019). LA LIMITACIÓN A LA DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS FINANCIEROS EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES: EVOLUCIÓN Y ANÁLISIS COMPARATIVO. *Estudios Deusto* , 355-394.
doi:[http://dx.doi.org/10.18543/ed-67\(2\)-2019pp355-394](http://dx.doi.org/10.18543/ed-67(2)-2019pp355-394)
- Menacho, E. (2019). *Gastos No Deducibles Y Su Incidencia En La Rentabilidad De La Empresa Ssays SAC.,Pueblo Libre, 2018*. Universidad Privada del Norte, Lima. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11537/23374>
- Morillo, M. (2001). Rentabilidad Financiera y Reducción de Costos. *Actualidad Contable Faces*, IV(4), 35-48.
- Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuesto a las Ganancias. (s.f.). *Norma Internacional de Contabilidad 12 Impuesto a las Ganancias*. Recuperado el 20 de Mayo de 2020, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/vigentes/nic/12_NIC.pdf
- Orientacion Sunat. (s.f.). *Declara y paga renta 2018*. Obtenido de Rentas de tercera categoria:
<http://orientacion.sunat.gob.pe/images/Renta2018/Empresas/cartillas/cartilla-Instrucciones-Empresa.pdf>
- Perucontable. (27 de Diciembre de 2017). *Perucontable*. Obtenido de ¿Qué es el margen de utilidad?: <https://www.perucontable.com/empresa/que-es-el-margen-de-utilidad/>
- Picon, J. (2019). *Deducciones del impuesto a la renta empresarial - ¿Quién se llevo mi gasto? la ley, la sunat o lo perdí yo...* (4ta ed. ed.). Lima: Dogma Ediciones.

- Poder ejecutivo. (2018, 13 de Setiembre). *Decreto Legislativo N° 1425*. Lima: Diario oficial el Peruano. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-modifica-la-ley-del-impuesto-a-la-re-decreto-legislativo-n-1425-1691026-14>
- Portal Sunat. (s.f.). *Boletines Sunat*. Obtenido de Gastos Deducibles de Tercera Categoría aplicables en la Renta Anual 2018: <http://eboletin.sunat.gob.pe/index.php/component/content/article/1-orientacion-tributaria/415-gastos-deducibles-de-tercera-categoria-aplicables-en-la-renta-anual-2018>
- Portal Sunat. (s.f.). *Preguntas Frecuentes - Gastos No Deducibles- IR-Empresas*. Obtenido de Gastos Personales: <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/preguntas-frecuentes-impuesto-a-la-renta-empresas/2967-preguntas-frecuentes-gastos-no-deducibles-ir-empresas>
- Ricra, M. (2014). Análisis Financiero En Las Empresas. *Revista de Investigacion y negocios Actualidad Empresarial*, 36.
- Roman, J. (2019). *Estados financieros basicos*. Ediciones Fiscales ISEF. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=a3eUDwAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=estados+financieros&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwit8vbChsTpAhWRmuAKHfMEAEAQ6AEIRjAE#v=onepage&q=estados%20financieros&f=false>
- Samillán, Y. (2019). *Los gastos no deducibles y su incidencia en las obligaciones tributarias en la empresa Mac Point S.A.C. del distrito de villa el salvador*,

- año 2018. Universidad Autónoma del Perú, Lima. Obtenido de <http://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/AUTONOMA/769>
- Sánchez, J. (2002). *Análisis de Rentabilidad de la empresa*. Recuperado el 22 de mayo de 2020, de Análisis contable: <http://ciberconta.unizar.es/leccion/anarenta/analisisR.pdf>
- Superintendencia Nacional De Aduanas y de Administracion Tributaria. (1999, 24 de Enero). *Resolucion de Superintendencia N°007-99/Sunat*. Lima: Diario oficial el Peruano. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>
- Uriol, A. (2019). *Incidencia de los gastos no deducibles - Impuesto a la Renta de la empresa minera artesanal Mineros Artesanales SAC, Trujillo, 2017*. Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/15185>
- Vara, A. (2012). *Desde la idea hasta lasustentación:7 pasos para una tesis exitosa*. Lima: www.aristidesvara.net.
- Vásquez, C. (2017). Impuesto a la renta peruano y las restricciones para deducir gastos causales. *Quipukamayoc*, 25(47), 65-74.
doi:<http://dx.doi.org/10.15381/quipu.v25i47.13804>
- Veliz, K., Rizzo, A. , & López, B. (2019). DEDUCIBILIDAD DE LOS GASTOS Y SU EFECTO EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LA EMPRESA CERTICFRAV S.A. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/06/impuesto-renta-certicfravsa.html>

Verona, J., & Parra, F. (15 de Enero de 2019). *Grupo Verona*. Obtenido de El criterio del devengado: contable Vs. jurídico: <https://grupoverona.pe/el-criterio-del-devengado-contable-vs-juridico/>

Zapata, A. (2019). *El Planeamiento Tributario como herramienta de Gestión Empresarial y su incidencia en la rentabilidad de las Empresas de servicio de mensajería de Arequipa. - año 2017*. Universidad Nacional San Agustín, Arequipa. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/8826>

Zasiga, M. (2019). *Propuesta de mejora del financiamiento y la rentabilidad de los comerciantes del mercado de paucarbamba, rubro venta de prendas de vestir del distrito de Amarilis – Huánuco. 2019*. Universidad Católica los Angeles de Chimbote, Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/14503>